



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2002 los plazos de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a la Orden de 26 de julio de 2000.

614

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

614

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de diciembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

618

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

618

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

620

Martes, 15 de enero de 2002

Año XXIV

Número 6

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de 13 de diciembre de 2001, del Tribunal Calificador Unico por el que se aprueba y publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

638

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, convocado por Resolución que se cita.

638

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

641

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

643

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PP. 22/2002).

643

Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

644

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones relativas a subvenciones en materia de consumo para el período 2001-2002 al amparo de la Orden que se cita.

644

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/2001, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Central Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra el acto desestimatorio presunto recaído ante el escrito de petición de fecha 5 de junio de 2001, interpuesto por este sindicato, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

647

Resolución de 18 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de una beca de estudio y formación sobre Administración y Gestión Pública para la realización de trabajos de estudio y documentación.

647

Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

647

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

648

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

648

Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad protésica y odontológica, para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

649

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

650

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de 2001, en materia de promoción turística, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística.

650

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publica la concesión de subvenciones en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.

662

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades privadas al amparo de la Orden que se cita. 668

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales andaluzas y entidades privadas al amparo de la Orden que se cita. 669

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales Andaluzas y Entidades privadas al amparo de la orden que se cita. 671

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad. 674

Resolución de 14 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Granada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Granada, por la que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones. 674

Resolución de 14 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Málaga en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Málaga, por la que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones. 675

Resolución de 18 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Huelva en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Huelva, por la que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones. 675

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2001/2002 en la provincia de Granada. 676

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 5 de diciembre de 2001, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 2002 en el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife. 677

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1148/01.S.3.ª, interpuesto por Sociedad Civil Herederos de Amparo Rodrigo de la Peña Silva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 679

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 806/01, interpuesto por Matadero del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla. 679

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 481/01, interpuesto por don Manuel García Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén. 680

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1077/01.S.3.ª, interpuesto por don Francisco J. Rincón Prieto-Cardo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 680

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 680

Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 681

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se da publicidad a la subvención de urgencia social a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para financiar el mantenimiento del Comedor Benéfico. 682

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la cual se da publicidad a la concesión y cuantía a las subvenciones de carácter excepcional en materia de voluntariado social. 682

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la cual se da publicidad a la concesión y cuantía a las subvenciones de carácter excepcional en materia de voluntariado social.

683

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la Segunda Ampliación de los medios auxiliares y trabajos de campo para la tercera fase de la Excavación Arqueológica en el solar del antiguo Mercado de la Encarnación. (PP. 40/2002).

687

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 3 de enero de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

684

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se convoca concurso núm. Expediente CC/1-059/01 Petición de tarifas para el servicio de azafatas/os para cubrir las necesidades de atención a invitados, organización de actos, producción de programas, etc. de RTVA y SSSF. (PD. 31/2002).

687

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

684

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 42/2002).

688

Anuncio de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 41/2002).

688

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio Vigilancia de la sede de Delegación Provincial de Málaga. (PD. 45/2002).

684

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación.

689

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

689

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

685

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas.

689

Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 44/2002).

685

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

690

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

686

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

690

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 11 de diciembre de 2001, referente a la adjudicación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de estaciones repetidoras para la Policía Local.

686

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

691

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

691

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

691

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en los expedientes sancionadores.

691

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud Permiso de Investigación Rosario núm. 7765. (PP. 3555/2001).

692

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan (Expte. núm. 215.880). (PP. 37/2002).

693

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 96/01-P.

694

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

694

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

694

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas según lo dispuesto en la Orden que se cita.

695

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de concesión de fraccionamiento de deudas, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

695

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección Provincial de Murcia del Instituto Nacional de Empleo, sobre notificación que se cita.

695

AYUNTAMIENTO DE ADRA

Anuncio de nombramientos de funcionarios de carrera. (PP. 3051/2001).

696

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Anuncio de bases.

696

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR

Anuncio de bases.

700

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Edicto de 16 de noviembre de 2001, sobre bases.

702

Edicto de 16 de noviembre de 2001, sobre bases.

706

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de aprobación de modificación de la concesión administrativa otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22.11.74 a Detasa, SA, en transmisión autorizada a Almerimar, SA, mediante OM de 23.6.75 para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo de Base o Invernada en el Oasis de la Costa del Sol, t.m. de El Ejido (Almería). (PD. 34/2002).

710

SDAD. COOP. AND. AGROPECUARIA COAPE

Anuncio de disolución. (PP. 6/2002).

711

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 7/2002).

711

SDAD. COOP. AND. JAZMIN

Anuncio de disolución. (PP. 2954/2001).

711

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2002 los plazos de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a la Orden de 26 de julio de 2000.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000 (BOJA núm. 94, de 17 de agosto de 2000), por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, establece, para el año 2000, un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 31 de octubre de dicho año. Establece, asimismo, que las convocatorias de ayudas para los años posteriores serán acordadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en artículo 5.5 de la citada Orden de 26 de julio de 2000, se establece el plazo de presentación de las solicitudes para el año 2002, sin perjuicio de las adaptaciones que aconseje la gestión del programa operativo, en función de los objetivos y avances en la ejecución de las medidas, la demanda de ayudas, las disponibilidades presupuestarias u otra causa justificada.

En su virtud, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura

RESUELVE

Primero. Para el año 2002, el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas reguladas en la referida Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000 comienza el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finaliza el 31 de octubre de 2002.

Segundo. Excepcionalmente, las solicitudes de ayudas a la modernización de buques con vistas a mejorar su seguridad, presentadas desde el 31 de octubre de 2001 hasta la fecha de publicación de la presente Resolución se tramitarán con cargo al ejercicio 2002.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios, Proyectos o Grupos de Investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente, o se haya producido desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica, por parte del Organismo receptor, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse

retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.^a (planta del edificio del Rectorado), en

la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 18 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/02.1760.

Núm. Vic. Investigación: 62.

Investigador principal: Don Fernando Marín Girón.

Departamento: Biología Celular y Genética.

Dedicación: 35 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 65.000 ptas./mes. 390,66 euros/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología. El becario realizará las siguientes funciones, trabajos de campo a realizar en el interior de las Cuevas de Nerja, trabajos de laboratorio a realizar en el laboratorio de la propia Cueva de Nerja y trabajos de control de las actividades encomendadas y realizadas, según los correspondientes protocolos, que se llevarán a cabo con una frecuencia semanal en el laboratorio del Departamento de Biología Celular de la Universidad de Málaga.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/02.765.

Núm. Vic. Investigación: 60.

Investigador principal: Doña María del Carmen Alvarez Herreros.

Departamento: Biología Celular y Genética.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 103.000 ptas./mes. 619,04 euros/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología. Experiencia en clonación de genes de inmunidad inespecífica en Dorada.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/17.1641.

Núm. Vic. Investigación: 59.

Investigador principal: Don Antonio García Lizana.

Departamento: Economía Aplicada (Política Económica).

Dedicación: 30 horas.

Duración: 7 meses.

Cuantía: 142.857 ptas./mes. 858,59 euros/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Derecho. Se valorará Maestría en Cooperación Internacional, Desarrollo Económico y Estudios Europeos, así como experiencia en trabajo de redes transnacionales, experiencia y conocimientos de aplicación de metodologías de desarrollo (marco logotipo, método Zopp, metodología Leader, metodología de la planificación integrada.

Se valorará experiencia y conocimientos de aplicación de la metodología de la planificación estratégica/planificación estratégica territorial, conocimiento y dominio de los siguientes idiomas: Inglés, Francés, Italiano y Portugués).

Núm. becas: 1.

Código: TIC98-0562.

Núm. Vic. Investigación: 55.

Investigador principal: Don Francisco Sandoval Hernández.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 150.000 ptas./mes. 901,52 euros/mes.

Perfil de la beca: Ingeniero de Telecomunicación, Industrial o Informático Técnico de Telecomunicación. Se valorará conocimientos de Sistemas Autónomos y tratamiento de imágenes multiresolución.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vicerrectorado de Investigación
y Desarrollo Tecnológico

SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

A la Excma. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

NOMBRE: **D.N.I.:**
APELLIDOS:
DIRECCIÓN:

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

CODIGO DEL PROYECTO
INVESTIGADOR PRINCIPAL

DEPARTAMENTO
HORAS **MESES** **CUANTIA**
PERFIL
BOJA

Málaga, de de 2001

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), y de acuerdo con los informes a que se refiere el art. 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, se adjudica el puesto de libre designación que se detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de este Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 119 de 13 de octubre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (art. 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

DNI: 28.528.960.
Apellidos: Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.
Nombre: María Concepción.
Código: 7124410.
Denominación del puesto: Sv. Planificación, Formación y Coordinación Estadística.
Consejería: Economía y Hacienda.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 1 de octubre de 2001 (BOJA núm. 123, de 23 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir en los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 del Consejero de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 1 de octubre de 2001, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

potestativamente, recurso de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Jaén, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25979342 6949710	ZAFRA ASESOR TECNICO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GARCIA GOBERNACIÓN JAÉN	RAFAEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	B20	4'05
25996235 76510	ROBLES NG.RECURSOS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MELGAREJO GOBERNACIÓN JAÉN	MIGUEL JOSE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	C10	8'25
25957062 3281710	ESPINOSA ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	VALERO GOBERNACIÓN JAÉN	RICARDO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	B11	12'8
25894386 1720310	GERSOL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	VILLATORO GOBERNACIÓN JAÉN	RAFAEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	21'55
25968992 75310	SERRANO ASESOR MICROINFORMATICA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	BAENA GOBERNACIÓN JAÉN	MANUEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	C10	17'25
25932007 74110	MORENO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	QUEL GOBERNACIÓN JAÉN	ANGEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	21
25960215 74110	GUERRERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CARDENAS GOBERNACIÓN JAÉN	JUANA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	D10	20'25
30505138 73410	CALATRAVA NG.REG.JURIDICO PRESUPUESTOS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	BERNIER GOBERNACIÓN JAÉN	EDUARDO IGNACIO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN	B11	12'93
	DESIERTA 75410 ASesor TÉCNICO-INSTALACIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
	DESIERTA 2642010 DP.INSPECCIÓN Y SANCIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACION JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
	DESIERTA 2642110 INSPECTOR DE JUEGO Y EE.PP. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		
	DESIERTA (3) 688910 INPECTOR DE MERCADO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAÉN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAÉN		

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, esta Dirección General de Recursos ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial incluido en el Anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Admón. de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto avanzando o en trámite de negociación de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, respetándose el porcentaje máximo de desviación por dotaciones totales y Cuerpos del cinco por ciento de la plantilla.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Organó Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Organó. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrá en los tablonés de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales del Departamento y, a través de ellas, en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia

y Audiencias Provinciales, en el Servicio de Información del Ministerio de la siguiente documentación, que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

- Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Reglamento Orgánico.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso. En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo, en la misma localidad.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular) sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996 gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3) del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia si no solicita todas las vacantes de la localidad de que se trate, si no lo especifica en la instancia en el apartado correspondiente, o no aporta los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallan destinados con la excepción prevista en el art. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca, debiendo acompañar a la solicitud fotocopias compulsadas de los conocimientos de lenguas oficiales propias

de las Comunidades Autónomas y de los conocimientos informáticos, no valorándose los mismos de no adjuntarlos debidamente compulsados.

- Antigüedad. Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días). Estos servicios se computarán hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Gestión de Recursos, en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra y Territorio nacional sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida a: Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Personal, Plaza de la Gavidia, 10, 41071-Sevilla.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida a: Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Personal, Plaza de la Gavidia, 10, 41071-Sevilla.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas

y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultas.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. Los excedentes forzosos adscritos provisionalmente que no participen en este concurso se le adjudicará con carácter definitivo un puesto de trabajo en el mismo Municipio, Provincia o Comunidad Autónoma de la vecindad del funcionario.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Tramitación.

Las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso efectuarán la grabación en el proceso informático.

Finalizado dicho proceso, se efectuará la baremación en base a los datos que figuran en su solicitud.

En el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el Anexo III o su disconformidad con alguno de ellos, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de alegaciones que figura en Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Las Resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta 3 días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2001/001
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD :

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
ALMERIA	786	AUD.PROV. SECCION N. 3 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 787	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 788	FISCALIA ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 789	JDO.PRIM.INST.N 4 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 790	JDO.INSTRUCCION N 1 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 791	JDO.INSTRUCCION N 3 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 796	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 HUERCAL-OVERA	1	N	N
ALMERIA	* 797	JDC.1 I.E INSTR.PURCHENA	1	N	N
ALMERIA	* 798	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS DE MAR	1	N	N
ALMERIA	* 799	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 VERA	1	N	N

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
ALMERIA	* 801	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 EL EJIDO	1	N	N
ALMERIA	802	SERVICIO COMUN DE PARTIDO JUDICIAL EL EJIDO	3	N	N
ALMERIA	* 792	JDC. DE LO SOCIAL N. 2 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 793	JDC. DE MENORES ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 794	JDC. DE PAZ ADRA	1	N	N
ALMERIA	* 795	JDC. DE PAZ CUEVAS DE ALMANZORA	1	N	N
ALMERIA	* 800	JDC. DE PAZ VICAR	1	N	N
CADIZ	* 863	AUD.PROV. SECCION N. 3 CADIZ	1	N	N
CADIZ	864	AUD.PROV. SECCION N. 4 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 865	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 866	FISCALIA CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 870	ADSCRIPCION FISCALIA ALGECIRAS	1	N	N
CADIZ	* 867	PR.INST.E INSTR. N' 5 CADIZ	2	N	N
CADIZ	* 868	PR.INST.E INSTR. N' 7 CADIZ	3	N	N
CADIZ	* 871	PR.INST.E INSTR. N' 1 ALGECIRAS	1	N	N
CADIZ	* 872	PR.INST.E INSTR. N' 4 ALGECIRAS	1	N	N
CADIZ	* 873	PR.INST.E INSTR. N' 6 ALGECIRAS	2	N	N
CADIZ	* 878	PR.INST.E INSTR. N' 1 ARCOS DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 879	JDC.1 I.E INSTR.BARBATE	2	N	N
CADIZ	* 880	PR.INST.E INSTR. N' 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 881	PR.INST.E INSTR. N' 2 CHICLANA DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 882	PR.INST.E INSTR. N' 1 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 883	PR.INST.E INSTR. N' 2 JEREZ DE LA FRONTERA	2	N	N
CADIZ	* 884	PR.INST.E INSTR. N' 6 JEREZ DE LA FRONTERA	2	N	N
CADIZ	* 885	PR.INST.E INSTR. N' 7 JEREZ DE LA FRONTERA(CADIZ)	2	N	N
CADIZ	* 888	PR.INST.E INSTR. N' 1 LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	N	N
CADIZ	* 889	PR.INST.E INSTR. N' 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	N	N
CADIZ	* 890	PR.INST.E INSTR. N' 2 EL PUERTO DE SANTA MARIA	1	N	N
CADIZ	* 891	PR.INST.E INSTR. N' 3 EL PUERTO DE SANTA MARIA	2	N	N
CADIZ	892	SERV COMUN PARTIDO JUDIC EL PUERTO DE SANTA MARIA	3	N	N
CADIZ	* 893	JDC.1 I.E INSTR. N'2 PUERTO REAL	1	N	N
CADIZ	* 894	PR.INST.E INSTR. N' 2 SAN FERNANDO	1	N	N
CADIZ	* 895	JDC. 1 I/I. DECANATO SAN FERNANDC	1	N	N
CADIZ	* 896	PR.INST.E INSTR. N' 1 SAN ROQUE	1	N	N
CADIZ	* 897	PR.INST.E INSTR. N' 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA	1	N	N
CADIZ	* 874	JDC. DE LO PENAL N. 1 ALGECIRAS	1	N	N
CADIZ	* 875	JDC. DE LO PENAL N. 2 ALGECIRAS	1	N	N
CADIZ	* 876	JDC. DE LO PENAL N. 3 ALGECIRAS	2	N	N
CADIZ	* 886	JDC. DE LO PENAL N. 3 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 887	JDC. DE LO SOCIAL N. 1 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 869	JDC. DE MENORES N.1 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 877	JDC. MENORES N.2 CADIZ (SEDE EN ALGECIRAS)	2	N	N
CORDOBA	* 898	AUD.PROV. SECCION N. 1 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 899	AUD.PROV. SECCION N. 2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 900	FISCALIA CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 901	JDC.PRIM.INST.N. 4 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 902	JDC.PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 903	JDC. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 904	JDC. INSTRUCCION N. 6 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 908	JDC.1 I.E INSTR.BAENA	2	N	N
CORDOBA	* 909	PR.INST.E INSTR. N' 1 LUCENA	2	N	N
CORDOBA	* 910	PR.INST.E INSTR. N. 2 POSADAS	1	N	N
CORDOBA	* 905	JDC.CONTEC.ADMVO.N2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 906	JDC. DE LO SOCIAL N. 1 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 907	JDC. DE MENORES CORDOBA	1	N	N
GRANADA	* 803	T.S.J. SALA CONTENEC-ADTVO. GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 804	T.S.J. SALA SOCIAL GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 805	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 806	FISCALIA GRANADA	2	N	N
GRANADA	* 825	ADSCRIPCION FISCALIA MOTRIL	1	N	N
GRANADA	* 807	DECANATO GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 808	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 809	JDC.PRIM.INST.N. 2 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 810	JDC.PRIM.INST.N. 3 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 811	JDC.PRIM.INST.N. 5 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 812	JDC.PRIM.INST.N. 7 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 813	JDC.PRIM.INST.N. 8 GRANADA	2	N	N
GRANADA	* 814	JDC.PRIM.INST.N. 9 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 815	JDC.PRIM.INST.N.10 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 816	JDC. INSTRUCCION N. 2 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 817	JDC. INSTRUCCION N. 4 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 818	JDC. INSTRUCCION N. 5 GRANADA	2	N	N
GRANADA	* 823	PR.INST.E INSTR. N' 1 LCJA	1	N	N
GRANADA	* 824	PR.INST.E INSTR. N' 2 LCJA	1	N	N
GRANADA	* 826	PR.INST.E INSTR. N' 5 MOTRIL	1	N	N
GRANADA	* 819	JDC.CONTC.ADMVO.N1 GRANADA	1	N	N

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
GRANADA	* 820	JDO. DE LO PENAL N. 3 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 821	JDC. DE LO SOCIAL N. 6 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 822	JDC. DE MENORES GRANADA	1	N	N
HUELVA	* 911	FISCALIA HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 912	JDC.PRIM.INST.N.5 HUELVA	3	N	N
HUELVA	* 913	JDC.INSTRUCCION N.1 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 914	JDC.INSTRUCCION N.3 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 920	PR.INST.E INSTR. N' 2 ARACENA	2	N	N
HUELVA	915	JDO. DE LO PENAL N. 1 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 916	JDO. DE LO PENAL N. 3 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 917	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 918	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 919	JDO. DE MENORES HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 921	JDO. DE PAZ LEPE	1	N	N
HUELVA	* 922	JDO. DE PAZ ROCIANA DEL CONDADO	1	N	N
JAEN	* 827	AUD.PROV. SECCION N. 1 JAEN	1	N	N
JAEN	* 828	FISCALIA JAEN	1	N	N
JAEN	* 829	PR.INST.E INSTR. N' 5 JAEN	1	N	N
JAEN	* 832	PR.INST.E INSTR. N' 2 CAZORIA	1	N	N
JAEN	* 833	PR.INST.E INSTR. N' 1 LINARES	1	N	N
JAEN	* 834	PR.INST.E INSTR. N' 4 LINARES	1	N	N
JAEN	* 836	PR.INST.E INSTR. N' 1 UBEDA	1	N	N
JAEN	* 837	PR.INST.E INSTR. N. 2 UBEDA	2	N	N
JAEN	* 838	PR.INST.E INSTR. N' 2 VILLACARRILLO	2	N	N
JAEN	* 830	JDO.CONTENC.ADMVO.N2 JAEN	1	N	N
JAEN	* 831	JDO. DE MENORES JAEN	1	N	N
JAEN	* 835	JDO. DE PAZ POZO-ALCON	1	N	N
MALAGA	* 839	FISCALIA MALAGA	3	N	N
MALAGA	* 840	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 841	JDO. INSTRUCCION N. 2 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 842	JDO. INSTRUCCION N. 5 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 852	PR.INST.E INSTR. N' 2 ANTEQUERA	2	N	N
MALAGA	* 853	PR.INST.E INSTR. N' 2 ESTEPONA	1	N	N
MALAGA	* 854	PR.INST.E INSTR. N' 4 FUENGIROLA	1	N	N
MALAGA	* 855	PR.INST.E INSTR. N' 3 MARBELLA	1	N	N
MALAGA	* 856	PR.INST.E INSTR. N' 4 MARBELLA	2	N	N
MALAGA	* 857	PR.INST.E INSTR. N' 7 MARBELLA	1	N	N
MALAGA	* 858	PR.INST.E INSTR. N' 2 VELEZ-MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 859	PR.INST.E INSTR. N' 2 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 860	PRIM.INSTANCIA E INSTRUCCION N 5 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 861	PR.INST.E INSTR. N' 6 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 862	PR.INST.E INSTR. N' 7 TORREMOLINOS	2	N	N
MALAGA	* 843	JDO.CONTENC.ADMIVO.N3 MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 844	JDO. DE LO PENAL N. 9 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 845	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 846	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 847	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 848	JDO. DE MENORES N.1 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 849	JDO. DE MENORES N.2 MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 850	JDO. DE PAZ ALHAURIN EL GRANDE	1	N	N
MALAGA	* 851	JDO. DE PAZ ALORA	1	N	N
SEVILLA	* 923	T.S.J. SALA SOCIAL SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 924	AUD.PROV. SECRETARIA SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 925	FISCALIA SEVILLA	5	N	N
SEVILLA	* 926	REGISTRO CIVIL UNICO SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 927	DECANATO SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 928	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 929	JDO.PRIM.INST.N. 3 SEVILLA	2	N	N
SEVILLA	* 930	JDO.PRIM.INST.N. 4 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 931	JDO.PRIM.INST.N. 5 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 932	JDO.PRIM.INST.N.17 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 933	JDO.PRIM.INST.N.20 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 934	JDO.PRIM.INST.N.21 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 935	JDO. INSTRUCCION N. 6 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 936	JDO. INSTRUCCION N. 9 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 937	JDO. INSTRUCCION N. 19 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 947	PR.INST.E INSTR. N. 1 ALCALA DE GUADAIRA	1	N	N
SEVILLA	946	PR.INST.E INSTR. N. 3 ALCALA DE GUADAIRA	1	N	N
SEVILLA	* 951	PR.INST.E INSTR. N' 2 CORIA DEL RIO	1	N	N
SEVILLA	* 952	PR.INST.E INSTR. N. 1 DOS HERMANAS	1	N	N
SEVILLA	* 953	PR.INST.E INSTR. N. 4 DOS HERMANAS	1	N	N
SEVILLA	954	SERVICIO COMUN DE PARTIDO JUDICIAL DOS HERMANAS	3	N	N
SEVILLA	* 955	PR.INST.E INSTR. N' 2 ECIJA	1	N	N
SEVILLA	* 959	PR.INST.E INSTR. N. 2 SANLUCAR LA MAYOR	1	N	N
SEVILLA	* 938	JDO.CONTENC.ADMVO.N.5 DE SEVILLA	1	N	N

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
SEVILLA	* 939	JDO. DE LO PENAL N. 11 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 940	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 941	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 942	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 943	JDO. DE LO SOCIAL N. 9 SEVILLA	2	N	N
SEVILLA	* 944	JDO. DE LO SOCIAL N. 11 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 945	JDO. DE MENORES N.1 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 946	JDO. DE MENORES N.2 SEVILLA	2	N	N
SEVILLA	* 949	JDO. DE PAZ LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1	N	N
SEVILLA	* 950	JDO. DE PAZ CASARICHE	1	N	N
SEVILLA	* 956	JDO. DE PAZ MAIRENA DEL ALCOR	1	N	N
SEVILLA	* 957	JDO. DE PAZ LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1	N	N
SEVILLA	* 958	JDO. DE PAZ LA RINCONADA	1	N	N
SEVILLA	* 960	JDO. DE PAZ EL VISOR DEL ALCOR	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
CONCURSO : 09/2001/002
CUERPO : AUXILIARES
COMUNIDAD :

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
ALMERIA	* 1992	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO ALMERIA	2	N	N
ALMERIA	* 1993	FISCALIA ALMERIA	4	N	N
ALMERIA	* 2004	ADSCRIPCION FISCALIA EL EJIDO	2	N	N
ALMERIA	* 1994	JDO. INSTRUCCION N 1 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 1995	JDO. INSTRUCCION N 3 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 2000	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 BERJA	1	N	N
ALMERIA	* 2001	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 BERJA	1	N	N
ALMERIA	* 2002	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 HUERCAL-OVERA	1	N	N
ALMERIA	* 2003	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS DE MAR	1	N	N
ALMERIA	* 2005	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 EL EJIDO	1	N	N
ALMERIA	* 1996	JDC. CONTENCIOSO ADMVO N1 ALMERIA *	1	N	N
ALMERIA	* 1997	JDC. CONTENCIOSO ADMVO N2 ALMERIA	2	N	N
ALMERIA	* 1998	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 1999	JDC. DE MENORES ALMERIA	2	N	N
CADIZ	* 2081	AUD.PROV. SECCION N. 1 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 2082	AUD.PROV. SECRETARIA CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 2083	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO CADIZ	2	N	N
CADIZ	* 2084	FISCALIA CADIZ	4	N	N
CADIZ	* 2090	ADSCRIPCION FISCALIA ALGECIRAS	4	N	N
CADIZ	* 2096	ADSCRIPCION FISCALIA JEREZ DE LA FRONTERA	2	N	N
CADIZ	* 2085	PR. INST. E INSTR. N' 4 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 2086	PR. INST. E INSTR. N' 7 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 2087	PR. INST. E INSTR. N' 8 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 2091	PR. INST. E INSTR. N' 4 ALGECIRAS	1	N	N
CADIZ	* 2095	PR. INST. E INSTR. N' 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 2097	PR. INST. E INSTR. N' 4 JEREZ DE LA FRONTERA	2	N	N
CADIZ	* 2098	PR. INST. E INSTR. N' 6 JEREZ DE LA FRONTERA	2	N	N
CADIZ	* 2102	PR. INST. E INSTR. N' 1 LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	N	N
CADIZ	* 2103	PR. INST. E INSTR. N' 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	N	N
CADIZ	* 2104	JDO. 1 I.E INSTR. N' 2 PUERTO REAL	1	N	N
CADIZ	* 2105	PR. INST. E INSTR. N' 2 ROTA	2	N	N
CADIZ	* 2106	PR. INST. E INSTR. N' 2 SAN FERNANDO	2	N	N
CADIZ	* 2107	PR. INST. E INSTR. N' 1 SAN ROQUE	1	N	N
CADIZ	* 2108	PR. INST. E INSTR. N' 1 SANLUCAR DE BARRAMEDA	2	N	N
CADIZ	* 2109	PR. INST. E INSTR. N' 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA	1	N	N
CADIZ	* 2110	JDO. 1 I.E INSTR. UBRIQUE	1	N	N
CADIZ	* 2088	JDO. CONTENC. ADMVO. N1 DE CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 2092	JDO. DE LO PENAL N. 1 ALGECIRAS	2	N	N
CADIZ	* 2093	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALGECIRAS	2	N	N
CADIZ	* 2099	JDO. DE LO PENAL N. 2 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 2100	JDO. DE LO PENAL N. 3 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 2101	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 2089	JDO. DE MENORES N.1 CADIZ	2	N	N
CADIZ	* 2094	JDO. MENORES N.2 CADIZ (SEDE EN ALGECIRAS)	3	N	N
CORDOBA	* 2111	AUD.PROV. SECCION N. 1 CORDOBA	1	N	N

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
CORDOBA	* 2112	AUD.PROV. SECCION N. 2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2113	AUD.PROV. SECCION N. 3 CORDOBA	3	N	N
CORDOBA	2114	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2115	FISCALIA CORDOBA	6	N	N
CORDOBA	* 2128	ADSCRIPCION FISCALIA LUCENA	1	N	N
CORDOBA	* 2116	JDO.PRIM.INST.N. 2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2117	JDO.FRIM.INST.N. 8 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2118	JDO. INSTRUCCION N. 3 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2119	JDO. INSTRUCCION N. 5 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2120	JDO. INSTRUCCION N. 6 CORDOBA	2	N	N
CORDOBA	* 2121	JDO. INSTRUCCION N. 7 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2127	PR.INST.E INSTR. N. 1 CABRA	1	N	N
CORDOBA	* 2129	JDO.1 I.E INSTR.PRIEGO DE CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2122	JDO.CONTEC.ADMVO.N2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2123	JDO. DE LO PENAL N. 2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2124	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2125	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 2126	JDO. DE MENORES CORDOBA	2	N	N
GRANADA	* 2006	AUD.PROV. SECCION N. 3 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2007	FISCALIA GRANADA	4	N	N
GRANADA	* 2008	JDO.PRIM.INST.N. 2 GRANADA	2	N	N
GRANADA	* 2009	JDO.PRIM.INST.N. 5 GRANADA	2	N	N
GRANADA	* 2010	JDO.PRIM.INST.N.11 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2011	JDO. INSTRUCCION N. 1 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2012	JDO. INSTRUCCION N. 2 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2013	JDO. INSTRUCCION N. 4 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2014	JDO. INSTRUCCION N. 8 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2020	PR.INST.E INSTR. N 1 ALMUNECAR	2	N	N
GRANADA	* 2021	PRIMERA INSTANCIA E INTRUCCION N 2 ALMUNECAR	2	N	N
GRANADA	* 2022	PR.INST.E INSTR. N' 2 BAZA	1	N	N
GRANADA	* 2023	PR.INST.E INSTR. N' 1 GUADIX	1	N	N
GRANADA	* 2024	PR.INST.E INSTR. N' 2 GUADIX	1	N	N
GRANADA	* 2025	PR.INST.E INSTR. N' 2 LOJA	1	N	N
GRANADA	* 2026	PR.INST.E INSTR. N' 1 MOTRIL	1	N	N
GRANADA	* 2027	PR.INST.E INSTR. N' 5 MOTRIL	1	N	N
GRANADA	* 2028	PR.INST.E INSTR. N' 2 ORGIVA	1	N	N
GRANADA	* 2029	JDO.1 I.E INSTR. N'1 SANTA FE	1	N	N
GRANADA	* 2015	JDO.CONTC.ADMVO.N2 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2016	JDO. DE LO PENAL N. 2 GRANADA	2	N	N
GRANADA	* 2017	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2018	JDO. DE LO SOCIAL 5 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 2019	JDO. DE MENORES GRANADA	2	N	N
HUELVA	* 2130	FISCALIA HUELVA	5	N	N
HUELVA	* 2131	JDO.PRIM.INST.N.1HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 2132	JDO.PRIM.INST.N.2 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 2133	JDO.PRIM.INST.N.5 HUELVA	2	N	N
HUELVA	* 2134	JDO.INSTRUCCION N.3 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 2135	JDO.INSTRUCCION N.4 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 2141	PR.INST.E INSTR. N' 1 MOGUER	1	N	N
HUELVA	* 2142	PR.INST.E INSTR. N' 1 LA PALMA DEL CONDADO	1	N	N
HUELVA	* 2143	PR.INST.E INSTR. N' 2 LA PALMA DEL CONDADO	2	N	N
HUELVA	* 2136	JDO.CONTC.ADMVO.DE N.1 DE HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 2137	JDO. DE LO PENAL N. 1 HUELVA	2	N	N
HUELVA	* 2138	JDO. DE LO PENAL N. 3 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 2139	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 2140	JDO. DE MENORES HUELVA	2	N	N
JAEN	* 2030	AUD.PROV. SECCION N. 2 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2031	FISCALIA JAEN	3	N	N
JAEN	* 2046	ADSCRIPCION FISCALIA LINARES	1	N	N
JAEN	* 2032	PR.INST.E INSTR. N. 2 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2033	PR.INST.E INSTR. N' 3 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2034	PR.INST.E INSTR. N' 6 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2035	PR.INST.E INSTR. N' 7 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2036	PR.INST.E INSTR. N' 8 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2042	PR.INST.E INSTR. N' 2 ANDUJAR	1	N	N
JAEN	* 2043	JDO.1 I.E INSTR.BAEZA	1	N	N
JAEN	* 2044	PR.INST.E INSTR. N' 1 LA CAROLINA	1	N	N
JAEN	* 2045	PR.INST.E INSTR. N' 2 LA CAROLINA	1	N	N
JAEN	* 2047	PR.INST.E INSTR. N' 1 VILLACARRILLO	1	N	N
JAEN	* 2037	JDO.CONTEC.ADMVO.N2 JAEN	2	N	N
JAEN	* 2038	JDO. DE LO PENAL N. 3 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2039	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2040	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 JAEN	1	N	N
JAEN	* 2041	JDO. DE MENORES JAEN	2	N	N
MALAGA	2048	AUD.PROV. SECCION N. 8 MALAGA	1	N	N

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
MALAGA	* 2049	FISCALIA MALAGA	8	N	N
MALAGA	* 2050	DECANATO MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2051	JDO.PRIM.INST.N. 6 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2052	JDO.PRIM.INST.N. 9 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2053	JDO.PRIM.INST.N.10 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2054	JDO.PRIM.INST.N.11 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2055	JDO.PRIM.INST.N.12 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2056	JDO. INSTRUCCION N. 1 MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 2057	JDO. INSTRUCCION N. 2 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2058	JDO. INSTRUCCION N. 5 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2059	JDO. INSTRUCCION N. 6 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2060	JDO. INSTRUCCION N. 9 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2061	JDO. INSTRUCCION N. 11 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2071	PR.INST.E INSTR. N' 2 ANTEQUERA	1	N	N
MALAGA	* 2072	PR.INST.E INSTR. N' 1 ESTEPONA	1	N	N
MALAGA	* 2073	PR.INST.E INSTR. N' 1 FUENGIROLA	1	N	N
MALAGA	* 2074	PR.INST.E INSTR. N' 5 FUENGIROLA	2	N	N
MALAGA	* 2075	PR.INST.E INSTR. N' 4 MARBELLA	1	N	N
MALAGA	* 2076	PR.INST.E INSTR. N' 7 MARBELLA	1	N	N
MALAGA	* 2077	JDO. 1 I/I. DECANATO MARBELLA	1	N	N
MALAGA	* 2078	PR.INST.E INSTR. N' 3 RONDA	1	N	N
MALAGA	* 2079	PR.INST.E INSTR. N' 3 VELEZ-MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2080	PRIM.INSTANCIA E INSTRUCCION N 5 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 2062	JDO.CONTENC.ADMIVO.N1 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2063	JDO.CONTENC.ADMIVO.N2 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2064	JDO.CONTENC.ADMIVO.N3 MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 2065	JDO.CONTENC.ADMIVO.N4 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2066	JDO. DE LO PENAL N. 1 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2067	JDO. DE LO PENAL N. 3 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2068	JDO. DE LO SOCIAL N. 6 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 2069	JDO. DE MENORES N.1 MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 2070	JDO. DE MENORES N.2 MALAGA	3	N	N
SEVILLA	* 2144	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 2145	T.S.J. SALA SOCIAL SEVILLA	2	N	N
SEVILLA	* 2146	AUD.PROV. SECCION N. 5 SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 2147	AUD.PROV. SECCION N.8 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2148	FISCALIA SEVILLA	11	N	N
SEVILLA	* 2176	ADSCRIPCION FISCALIA LORA DEL RIO	1	N	N
SEVILLA	* 2149	REGISTRO CIVIL UNICO SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2150	DECANATO SEVILLA	5	N	N
SEVILLA	* 2151	JDO.PRIM.INST.N. 1 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2152	JDO.PRIM.INST.N. 9 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2153	JDO.PRIM.INST.N.12 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2154	JDO.PRIM.INST.N.13 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2155	JDO.PRIM.INST.N.14 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2156	JDO.PRIM.INST.N.15 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2157	JDO.PRIM.INST.N.16 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2158	JDO. INSTRUCCION N. 6 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2159	JDO. INSTRUCCION N. 7 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2160	JDO. INSTRUCCION N. 12 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2161	JDO. INSTRUCCION N. 17 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2162	JDO. INSTRUCCION N. 18 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2173	PR.INST.E INSTR. N. 3 ALCALA DE GUADAIRA	2	N	N
SEVILLA	* 2174	PR.INST.E INSTR. CAZALLA DE LA SIERRA	2	N	N
SEVILLA	* 2175	PR.INST.E INSTR. N. 1 LEBRIJA	1	N	N
SEVILLA	* 2177	PR.INST.E INSTR. N. 1 LORA DEL RIO	1	N	N
SEVILLA	* 2179	PR.INST.E INSTR. N. 1 SANLUCAR LA MAYOR	1	N	N
SEVILLA	* 2180	PR.I/I. DECANATO SANLUCAR LA MAYOR	1	N	N
SEVILLA	* 2163	JDO.CONTENC.ADMVO.N.4 DE SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 2164	JDO.CONTENC.ADMVO.N.5 DE SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 2165	JDO.CONTENC.ADMVO.N.6 DE SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2166	JDO. DE LO PENAL N. 2 SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 2167	JDO. DE LO PENAL N. 6 SEVILLA	2	N	N
SEVILLA	* 2168	JDO. DE LO PENAL N. 9 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2169	JDO. DE LO PENAL N. 12 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2170	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2171	JDO. DE MENORES N.1 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 2172	JDO. DE MENORES N.2 SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 2178	JDO. DE PAZ MAIRENA DEL ALJARAFE	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2001/003
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD :

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD.CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
ALMERIA	* 3066	FISCALIA ALMERIA	2	N	N
ALMERIA	* 3067	DECANATO ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 3068	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALMERIA	7	N	N
ALMERIA	* 3069	JDO.PRIM.INST.N 1 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 3070	JDO.PRIM.INST.N 2 ALMERIA	1	N	N
ALMERIA	* 3072	JDO.1 I.E INSTR.PURCHENA	1	N	N
ALMERIA	* 3073	JUZGADO 1 INST. E INTR. N.1 EL EJIDO	1	N	N
ALMERIA	* 3071	JDO. DE PAZ NIJAR	1	N	N
CADIZ	* 3138	AUD.PROV. SECCION N. 2 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3139	AUD.PROV. SECCION N. 3 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3140	AUD.PROV. SECCION N. 4 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3141	AUD.PROV. SECRETARIA CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3154	AUD.PROV.SECC.8 (SEDE JEREZ DE LA FRONTERA)	1	N	N
CADIZ	* 3142	FISCALIA CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3150	ADSCRIPCION FISCALIA ALGECIRAS	1	N	N
CADIZ	* 3143	PR.INST.E INSTR. N' 5 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3144	PR.INST.E INSTR. N' 7 CADIZ	1	N	N
CADIZ	3152	JDO.1 I.E INSTR.BARBATE	1	N	N
CADIZ	* 3153	PR.INST.E INSTR. N' 2 CHICLANA DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 3155	PR.INST.E INSTR. N' 1 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 3156	PR.INST.E INSTR. N' 2 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 3157	PR.INST.E INSTR. N' 6 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	3158	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL JEREZ DE LA FRONTERA	3	N	N
CADIZ	* 3160	PR.INST.E INSTR. N' 2 LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	N	N
CADIZ	* 3161	PR.INST.E INSTR. N' 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	N	N
CADIZ	* 3162	PR.INST.E INSTR. N' 2 SAN ROQUE	1	N	N
CADIZ	* 3163	PR.INST.E INSTR. N' 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA	1	N	N
CADIZ	* 3166	JDO.1 I.E INSTR.UBRIQUE	1	N	N
CADIZ	* 3145	JDO.CONTENC.ADMVO.N2 DE CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3146	JDO. DE LO PENAL N. 3 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3147	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3148	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 CADIZ	2	N	N
CADIZ	* 3149	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 CADIZ	1	N	N
CADIZ	* 3159	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 JEREZ DE LA FRONTERA	1	N	N
CADIZ	* 3151	JDO. MENORES N.2 CADIZ (SEDE EN ALGECIRAS)	1	N	N
CADIZ	* 3164	JDO. DE PAZ TARIFA	1	N	N
CADIZ	* 3165	JDO. DE PAZ TREBUJENA	1	N	N
CORDOBA	* 3167	AUD.PROV. SECCION N. 2 CORDOBA	2	N	N
CORDOBA	* 3168	AUD.PROV. SECCION N. 3 CORDOBA	2	N	N
CORDOBA	* 3169	FISCALIA CORDOBA	2	N	N
CORDOBA	* 3170	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 3171	JDO. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 3172	JDO. INSTRUCCION N. 3 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 3173	JDO. INSTRUCCION N. 5 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 3174	JDO. INSTRUCCION N. 7 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	3179	PR.INST.E INSTR. N' 2 LUCENA	1	N	N
CORDOBA	3180	PR.INST.E INSTR. N. 2 POSADAS	1	N	N
CORDOBA	* 3181	JDO.1 I.E INSTR.PUENTE-GENIL	1	N	N
CORDOBA	* 3175	JDO. DE LO PENAL N. 1 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 3176	JDO. DE LO PENAL N. 4 CORDOBA	2	N	N
CORDOBA	* 3177	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 CORDOBA	1	N	N
CORDOBA	* 3178	JDO. DE PAZ FUENTE OBEJUNA	1	N	N
CORDOBA	* 3182	JDO. DE PAZ LA RAMBLA	1	N	N
GRANADA	* 3074	AUD.PROV. SECCION N. 4 GRANADA	2	N	N
GRANADA	* 3075	FISCALIA GRANADA	3	N	N
GRANADA	* 3076	JDO.PRIM.INST.N. 2 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3077	JDO.PRIM.INST.N. 5 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3078	JDO.PRIM.INST.N. 6 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3079	JDO. INSTRUCCION N. 4 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3080	JDO. INSTRUCCION N. 6 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3081	JDO. INSTRUCCION N. 8 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3088	PR.INST.E INSTR. N' 2 GUADIX	1	N	N
GRANADA	* 3089	JDO.1 I.E INSTR.HUESCAR	1	N	N
GRANADA	* 3090	PR.INST.E INSTR. N' 1 ORGIVA	1	N	N
GRANADA	* 3082	JDO. DE LO PENAL N. 1 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3083	JDO. DE LO PENAL N. 2 GRANADA	1	N	N

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
GRANADA	* 3084	JDO. DE LO PENAL N. 6 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3085	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3086	JDO. DE LO SOCIAL 5 GRANADA	1	N	N
GRANADA	* 3087	JDO. DE PAZ ALBUNOL	1	N	N
HUELVA	* 3183	FISCALIA HUELVA	2	N	N
HUELVA	* 3184	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS HUELVA	8	N	N
HUELVA	* 3185	JDO.PRIM.INST.N.3 HUELVA	1	N	N
HUELVA	3186	JDO.PRIM.INST.N.5 HUELVA	1	N	N
HUELVA	* 3187	PR.INST.E INSTR. N' 2 ARACENA	1	N	N
HUELVA	* 3188	PR.INST.E INSTR. N' 1 LA PALMA DEL CONDADO	1	N	N
HUELVA	* 3189	PR.INST.E INSTR. N' 3 LA PALMA DEL CONDADO	2	N	N
JAEN	* 3091	FISCALIA JAEN	1	N	N
JAEN	* 3092	PR.INST.E INSTR. N' 4 JAEN	1	N	N
JAEN	* 3093	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS JAEN	8	N	N
JAEN	* 3098	PR.INST.E INSTR. N' 1 LINARES	1	N	N
JAEN	* 3099	PR.INST.E INSTR. N' 2 LINARES	1	N	N
JAEN	* 3100	PR.INST.E INSTR. N' 4 LINARES	1	N	N
JAEN	* 3102	PR.INST.E INSTR. N' 2 MARTOS	1	N	N
JAEN	* 3094	JDO. DE LO PENAL N. 2 JAEN	2	N	N
JAEN	* 3095	JDO. DE LO PENAL N. 3 JAEN	1	N	N
JAEN	* 3096	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 JAEN	1	N	N
JAEN	* 3097	JDO. DE PAZ HUELMA	1	N	N
JAEN	* 3101	JDO. DE PAZ MARMOLEJO	1	N	N
JAEN	* 3103	JDO. DE PAZ VILLANUEVA DEL ARZOBISFO	1	N	N
MALAGA	* 3104	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 3105	T.S.J. SALA SOCIAL MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3106	AUD.PROV. SECCION N. 1 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3107	AUD.PROV. SECCION N. 2 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3108	AUD.PROV. SECCION N. 4 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3109	FISCALIA MALAGA	3	N	N
MALAGA	* 3110	DECANATO MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3111	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	3	N	N
MALAGA	* 3112	JDO.PRIM.INST.N. 5 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3113	JDO.PRIM.INST.N. 6 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3114	JDO. INSTRUCCION N. 10 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3123	PR.INST.E INSTR. N' 2 ANTEQUERA	1	N	N
MALAGA	* 3124	PR.INST.E INSTR. N' 3 FUENGIROLA	1	N	N
MALAGA	* 3125	PR.INST.E INSTR. N' 5 FUENGIROLA	1	N	N
MALAGA	* 3126	PR.INST.E INSTR. N' 6 FUENGIROLA	1	N	N
MALAGA	* 3127	PR.INST.E INSTR. N' 6 MARBELLA	2	N	N
MALAGA	* 3128	PR.INST.E INSTR. N' 3 RONDA	1	N	N
MALAGA	* 3129	PR.INST.E INSTR. N' 2 TORROX	1	N	N
MALAGA	* 3130	PR.INST.E INSTR. N' 2 VELEZ-MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3131	PR.INST.E INSTR. N' 1 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 3132	PR.INST.E INSTR. N' 2 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 3133	PR.INST.E INSTR. N' 3 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 3134	PR.INST.E INSTR. N' 4 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 3135	PRIM.INSTANCIA E INSTRUCCION N 5 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 3136	PR.INST.E INSTR. N' 6 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 3137	PR.INST.E INSTR. N' 7 TORREMOLINOS	1	N	N
MALAGA	* 3115	JDO. DE LO PENAL N. 1 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3116	JDO. DE LO PENAL N. 7 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3117	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3118	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MALAGA	2	N	N
MALAGA	* 3119	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3120	JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3121	JDO. DE MENORES N.2 MALAGA	1	N	N
MALAGA	* 3122	JDO. DE PAZ ALORA	1	N	N
SEVILLA	* 3190	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA	4	N	N
SEVILLA	3191	AUD.PROV. SECCION N. 3 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3192	AUD.PROV. SECCION N. 4 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3193	AUD.PROV. SECCION N. 7 SEVILLA	2	N	N
SEVILLA	* 3194	FISCALIA SEVILLA	5	N	N
SEVILLA	* 3195	DECANATO SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 3196	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	3	N	N
SEVILLA	* 3197	JDO.PRIM.INST.N.21 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3210	PR.INST.E INSTR. N' 2 CORIA DEL RIO	1	N	N
SEVILLA	* 3211	PR.INST.E INSTR. N' 2 ECILJA	1	N	N
SEVILLA	* 3212	PR.INST.E INSTR. ESTEPA	1	N	N
SEVILLA	* 3213	PR.INST.E INSTR. N. 1 LORA DEL RIO	1	N	N
SEVILLA	* 3214	PR.INST.E INSTR. N. 2 MORON DE LA FRONTERA	1	N	N
SEVILLA	* 3216	PR.INST.E INSTR. N. 2 UTRERA	1	N	N
SEVILLA	* 3198	JDO.CONTENC.ADMVO.N.3 DE SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	3199	JDO. DE LO PENAL N. 2 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3200	JDO. DE LO PENAL N. 6 SEVILLA	1	N	N

PROVINCIA	ORD. CONV	DENOMINACION	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
SEVILLA	* 3201	JDO. DE LC PENAL N. 7 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3202	JDO. DE LC SOCIAL N. 2 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3203	JDO. DE LC SOCIAL N. 5 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3204	JDO. DE LC SOCIAL N. 7 SEVILLA	2	N	N
SEVILLA	* 3205	JDO. DE LC SOCIAL N. 9 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3206	JDO. DE LC SOCIAL N. 10 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3207	JDO. DE LC SOCIAL N. 11 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3208	JDO. DE MENORES N.2 SEVILLA	1	N	N
SEVILLA	* 3209	JDO. DE PAZ ARAHAL	1	N	N
SEVILLA	* 3215	JDO. DE PAZ PARADAS	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ANEXO II**MODELO V-1****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 19 DICIEMBRE DE 2001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA C.A. DE ANDALUCÍA**

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMATICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE						
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:									
Cuerpo :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:						
Tfno. Contacto.:			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.						
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda									
<input type="checkbox"/>	Servicio Activo (100)	<input type="checkbox"/>	Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)	<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las Islas Baleares		<input type="checkbox"/>
Fecha posesión destino actual: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /				Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)		
En caso de movimiento 602 , indicar la fecha de pase a la situación				NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	
1			8			15			
2			9			16			
3			10			17			
4			11			18			
5			12			19			
6			13			20			
7			14			21			

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 19 DICIEMBRE DE 2001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA C.A. DE ANDALUCÍA

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMATICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
Domicilio a efecto de notificaciones :								
Cuerpo para el que participa :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:					
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.					
Si se acoge a la preferencia del Art. 44.3 R.D. 249/96, especifique la provincia o municipio de su último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite):			Ámbito C.A. del País Vasco			Ámbito C.A. Valenciana		
			Ámbito C.A. de Cataluña			Ámbito C.A. Foral de Navarra		
			Ámbito C.A. de Galicia			Ámbito C.A. de las Islas Baleares		
Teléfono de contacto:								
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)						CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)		
NIVEL 1	NIVEL 2		NIVEL 3	NIVEL 4		NIVEL 5	Número de Cursos:	
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			8			15		
2			9			16		
3			10			17		
4			11			18		
5			12			19		
6			13			20		
7			14			21		
Nº Orden de	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 19 DICIEMBRE DE 2001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA C.A. DE ANDALUCÍA

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Cuerpo para el que participa :		Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:	
Situación Administrativa: (<input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
<input type="checkbox"/>	Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)		
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)		
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)	Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones (402)	Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional (104)	Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos). Número de Cursos :
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
			NIVEL 5
Si se encuentra en la situación 605, 623, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____/ Mes ____/ Año ____/			
Si se encuentra en la situación 104, 613 y 402, y se acoge a la preferencia de los Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especifique la provincia y municipio del último destino en propiedad y definitivo, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____			
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:			
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia
			Nº orden de convocatoria
			Condición Base 5ª (1)
1			8
2			9
3			10
4			11
5			12
6			13
7			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de 13 de diciembre de 2001, del Tribunal Calificador Unico por el que se aprueba y publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Acuerdo de 13 de diciembre de 2001, el Tribunal Calificador Unico aprueba y publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE núm. 286 de 29 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos,

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 13 de diciembre de 2001 del Tribunal Calificador Unico por el que se aprueba y publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE núm. 286, de 29 de noviembre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2001 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO POR EL QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 (BOE NUM. 286 DE 29 DE NOVIEMBRE)

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 y 10.2 de la Orden de convocatoria, el Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas, en su sesión de 11 de diciembre de 2001, ha acordado hacer públicas, en el BOE y en las Comunidades Autónomas correspondientes, las listas provisionales, por ámbitos territoriales, de aquellos aspirantes que han superado la oposición, de acuerdo al número de plazas resultantes de aquellas convocadas, mas las que han resultado de sumar las no cubiertas en el Cupo de Reserva de Discapacitados y las vacantes resultantes del Turno de Promoción Interna, que figuran en el Anexo del presente Acuerdo. De acuerdo a lo establecido en la base 10.3 de la Orden de Convocatoria, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante el Tribunal, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 4 de septiembre 2001 (BOJA núm. 115, de 4 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo establecido en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia conferida a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegación de competencias efectuada por Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS: LISTADO DEFINITIVO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG.AUT.			
CENTRO DIRECTIVO		CENTRO DE DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD
24148028	MARTINEZ	PEREZ	ENRIQUE	A11	17,230
504510	DP. LEGISLACION		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24790669	OLMO	BRAVO	MANUEL	D10	23,175
1678810	UN. GESTION DE FORMACION		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
08807971	GARCIA	CURTO	MARIA SARA	B20	21,100
2483210	SC. FORMACION OCUPACIONAL		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
25046044	MARTIN	ROMERO	ENRIQUE JAVIER	B20	19,900
2484010	UN. TECNICA F.O.		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24707807	GUERRERO	CACERES	MARIA CARMEN	B20	18,100
2483410	ASESOR TECNICO		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
45275151	MACIAS	GOMEZ	MARIA DEL MAR	B11	9,250
2483510	ASESOR TEC.-INSTRUCTOR F.O.		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24741808	GALVEZ	VEGA	JOSE MANUEL	A12	24,300
508610	SC. EMPLEO		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
32603265	DIAZ	CARRO	ESTHER	C10	22,800
3282710	NG. GESTION		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24749913	GUTIERREZ	RAMOS	JOSE MARIA	A11	19,000
508810	SC. ORDENACION LABORAL		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24805222	GARCIA	PLAZA	FRANCISCA	D10	22,475
511210	NG. GESTION ADMINISTRATIVA		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
25100964	GARCIA	TORMO	PATRICIA	A20	10,395
504110	UN. INSTALACIONES ELECTRICAS		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
25071815	RUIZ	ROLDAN	VICENTE JOSE	B20	12,975
3123410	ASESOR TEC.-ACTIV.ENERGETICAS		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24151307	URIBE	NAVARRO	ANTONIO	D10	18,100
505110	NG. SEGUIMIENTO		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
25085804	GUIRADO	RUIZ OLIVARES	ADRIAN	B11	8,250
503110	DP. PROMOCION ECONOMICA		EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO		
	DELEGACION PROVINCIAL		DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG.AUT.			
CENTRO DIRECTIVO		CENTRO DE DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD
30034813	CARBONELL	MONTERO RIOS	JUAN	B20	20,900
7060410	DP. DESARROLLO TECNOLOGICO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
24816155	ROPERO	SOSA	ANTONIA	B11	17,025
7091810	ASESOR TECNICO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
24804630	VILLENA	TORRES	MARIA PILAR	C10	26,850
7060510	UN. TRAMITACION	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
25066974	PEÑA	RODRÍGUEZ	MARÍA PILAR	B11	13,050
512510	ASESOR TECNICO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
24862958	SANTOS	PAVON	EDUARDO	D10	17,100
511910	NG. GESTION	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
17820923	ROJO	FERNANDEZ	AMELIA JOSEFA	D10	21,550
1710110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
24796544	GUIRVAL	ROMERO	MARIA JOSE	D10	20,800
1710110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
24743903	GARCIA	ARANDA	FRANCISCO	B11	21,900
2492210	DIRECTOR	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO FIJO "PUERTO TORRE"		MALAGA	MALAGA
25087781	AGUILA	DURAN	ENCARNACION DEL	C10	18,050
2492110	ADMINISTRADOR	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO FIJO "PUERTO TORRE"		MALAGA	MALAGA
74900801	MOLERO	CABRERA	CARMEN	C10	17,100
2492310	UN. GESTION	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO FIJO "PUERTO TORRE"		MALAGA	MALAGA
25096630	VELASCO	MURIANO	MANUEL	C20	13,810
559410	ADMINISTRADOR	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE		MALAGA	MARBELLA
30001786	PEREZ	ARJONA	CANDIDA	D10	22,500
7060610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
24746163	MUÑOZ	CASTAÑO	AMPARO	D10	21,250
7060610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA
24747150	LOZANO	MATEO	MARIA DEL CARMEN	D10	21,000
2483710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL		MALAGA	MALAGA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 118, de 11 de octubre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos

son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución por no haber sido adjudicados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

3. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercera. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes.

Almería, 14 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANEXO I**JUNTA DE ANDALUCÍA****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERÍA****CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001****ADJUDICACIÓN DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. R.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ. / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
27250699	MALDONADO	MARTIN	DOLORES	D.10	22,8
1586710	NG. PERSONAL		ASUNTOS SOCIALES	DELEG. PROV.	ALMERÍA
	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA		
27215458	GARCIA	MURCIA	CARMEN BEATRIZ	D.10	15,21
1588410	UN. GESTION		ASUNTOS SOCIALES	DELEG. PROV.	ALMERÍA
	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. R.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ. / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
27224740 1589710	MARTINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VARGAS ALMERÍA	M ^a ISABEL ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	D.10 DELEG. PROV.	14,85 ALMERÍA
27524921 1590710	CARINI ASESOR TÉCNICO	MARTINEZ ALMERÍA	CESARE LUIGI ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	A.11 DELEG. PROV.	3,273 ALMERÍA
52511401 1626010	REQUENA NG. GESTIÓN	PEREZ ALMERÍA	ANTONIO ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	C.10 DELEG. PROV.	17,85 ALMERÍA
39677667 1673010	JIMENEZ UN. COORDINAC. PROG. SOLIDARIDAD	CORRALIZA ALMERÍA	JUANA ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	C.10 DELEG. PROV.	13,75 ALMERÍA
27492324 1673410	GARCIA NG. GESTIÓN ECON. PROG. SOLIDARIDAD	IBAÑEZ ALMERÍA	CLAUDIA ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	C.10 DELEG. PROV.	17,75 ALMERÍA
22957416 1828610	MARTINEZ NG. REVISIONES Y RECURSOS	GARCIA ALMERÍA	PEDRO MIGUEL ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	C.10 DELEG. PROV.	15,45 ALMERÍA
23222603 2723510	PEREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORTEGA ALMERÍA	JUANA ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	D.10 DELEG. PROV.	19,3 ALMERÍA
27490869 3206510	MORENO ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN	PIMENTEL ALMERÍA	ALICIA REMEDIOS ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	B.20 DELEG. PROV.	4,6 ALMERÍA
08910462 3206910	GARCIA ASESOR TÉCNICO	VILLEGAS ALMERÍA	M ^a ISABEL ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	B.20 DELEG. PROV.	16,28 ALMERÍA
27533151 452710	CRUZ ASESOR TÉCNICO-REFORMA	JURADO ALMERÍA	JUANA MARIA ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	B.20 DELEG. PROV.	12,55 ALMERÍA
27527495 7088110	FERNANDEZ INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	CARMONA ALMERÍA	SUSANA ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	B.20 DELEG. PROV.	13,8 ALMERÍA
27512518 7088210	GIL SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	PICON ALMERÍA	ROSARIO ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	B.11 DELEG. PROV.	14,93 ALMERÍA
27250466 803710	RAMOS UN. GESTIÓN FISCAL	CARRION ALMERÍA	JOSE MARIA ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	D.10 DELEG. PROV.	17,95 ALMERÍA
23784312 839110	BENAVIDES SECRETARIO-ADMINISTRADOR	PEREZ ALMERÍA	ANTONIO ASUNTOS SOCIALES ALMERÍA	A.11 DELEG. PROV.	13,92 ALMERÍA
	CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN				

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 25.10.2000 (BOJA 21.11.2000), que figuran como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de diciembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Plaza número: 19/0332.

1. Comisión titular.

Presidente: Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad. Universidad de el País Vasco.

Secretario: Antonio Oña Sicilia, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vicente Carratala Deval, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Juan Francisco Aguirre Zabaleta, Profesor Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

2. Comisión suplente.

Presidente: Jaume Cruz Feliú, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario: Paulino Padial Puche, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Julio Legido Arce, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Francisco D. Ayora Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Angel García Ferriol, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Plaza número: 21/0331.

1. Comisión titular.

Presidente: Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad. Universidad de el País Vasco.

Secretario: Manuel Delgado Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Eduardo M. Cervello Gimeno, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Extremadura.

Francisco D. Ayora Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente.

Presidente: Jaume Cruz Feliú, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario: Paulino Padial Puche, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Julio Legido Arce, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vicente Carratala Deval, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Konstantinos Gianikellis, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Extremadura.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PP. 22/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	0,97 €
Kilómetro recorrido	0,50 €
Hora de parada	13,29 €
Carrera mínima	2,46 €
Suplementos	
Servicios nocturnos laborables (desde las 22 hasta las 6 horas)	25% de incremento en los servicios mínimos
Servicios festivos (desde las 0 hasta las 24 horas)	25% de incremento en los servicios mínimos
Maleta o bulto superior a 60 cm	0,37 €
Recogida en estación de FF.CC. y muelles	0,57 €
Entrada en dique, Astilleros, espigones de La Caleta y San Felipe y Puerto Zona Franca	0,74 €

Servicios especiales:

20% de incremento en la aplicable durante los Carnavales (viernes de 22,00 a 7,00; sábado de 15,00 a 24,00; domingo y lunes, las 24 horas), Semana Santa (Jueves y Viernes Santo, las 24 horas) y Navidad (25 de diciembre y 1 de enero de 0,00 a 6,00 horas).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el Pequeño Comercio, en desarrollo del programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1.1.10.00.17.11.77400.65A.2.2000.
- 0.1.10.00.17.11.77400.65A.3.
- 0.1.10.00.02.11.77400.65A.7.
- 3.1.10.00.02.11.77400.65A.0.2002.

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION
YMCA-00007/01	EUGENIA GÓNZALEZ LÓPEZ	1.201.200
YMCA-00011/01	ISABEL PINEDA RUIZ	138.719
YMCA-00027/01	ANTONIO JOSE MALIA MONTAÑO	334.400

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION
YMCA-00028/01	PEDRO VARO RIVAS	801.629
YMCA-00030/01	INDUSTRIAL DAHESA, S.L.	209.200
YMCA-00033/01	JESUS GUTIERREZ CAYUSO	1.133.194
YMCA-00038/01	JERONIMO ALONSO REYES	311.188
YMCA-00050/01	JUAN FRANCISCO RUIZ MACIAS	892.200
YMCA-00072/01	ISABEL MARIA VEGA GARCIA	145.012
YMCA-00075/01	MARIA JOSE RAMIREZ MUÑOZ	314.008
YMCA-00146/01	FRANCISCO LEON ONETO	174.484
YMCA-00164/01	MEGANET FORMACION, S.L.	808.410
YMCA-00168/01	MOBLYART, S.L.	421.500
YMCA-00181/01	FERRETERIA VALDES, S.L.	1.009.175
YMCA-00189/01	COMERCIAL MANYDEL, S.L.	881.334
YMCA-00191/01	YOZ, S.L.	946.022
YMCA-00193/01	JOSE CORRERO SEVILLA	629.052
YMCA-00207/01	BEBIDAS PUERTO, S.L.	488.400
YMCA-00214/01	EDMUNDO GRANT ALEGRE	336.002
YMCA-00235/01	MANUEL ARAGON BUTRON	195.000
YMCA-00239/01	MARIA ISABEL ZAMBRANO GORDILLO	423.888
YMCA-00241/01	FERRETERIA LA CARTUJA, S.L.	684.848
YMCA-00265/01	JUAN GONZALEZ FERNANDEZ	2.363.400
YMCA-00285/01	FRANCISCO OLMO BAREA	480.775
YMCA-00304/01	DECORACION NOVOTEXTIL, S.L.	927.586
YMCA-00308/01	COLCHONERIA JEREZANA S.A.	6.776.830
YMCA-00321/01	MANUEL PACHECO LETRAN	836.952
YMCA-00390/01	ANTONIA MUÑOZ ZARA	351.885
YMCA-00400/01	JOSEFA LOBATO ORTEGA	499.240
YMCA-00403/01	JUAN MANUEL JIMENEZ GARCIA	357.675
YMCA-00409/01	FRANCISCO JAVIER NIETO PAVON	102.000
YMCA-00423/01	FRANCISCA MUÑOZ ANDRADES	99.806
YMCA-00424/01	JOSE MANUEL VALENCIA PEREZ	204.500
YMCA-00426/01	MANUEL JESUS GARCIA RAMIREZ	238.826
YMCA-00430/01	MARIA JESUS MACIAS CASTELLANO	62.500
YMCA-00431/01	SALVADORA LEON GARCIA	168.824
YMCA-00432/01	CARMEN DELGADO ASENCIO	52.500
YMCA-00433/01	MANUEL DAVILA LUNA	168.824
YMCA-00437/01	JUAN CARLOS CAMACHO MATA	432.750
YMCA-00441/01	MARIA DE LA PAZ MATEOS BENITEZ	206.168
YMCA-00444/01	JOSE RODRIGUEZ MORENO	484.743
YMCA-00446/01	JUAN SANTIAGO FERNANDEZ GARCIA	97.500
YMCA-00449/01	MARIA DE GRACIA SANCHEZ GUZMAN	127.784
YMCA-00454/01	FRANCISCA GOMEZ GUERRERO	230.259
YMCA-00455/01	JUAN RIOS MARCHENA	435.000
YMCA-00493/01	PRODUCTOS FRESCOS IROMI S.L.	175.000
YMCA-00495/01	SEBASTIAN MARQUES GOMEZ	329.930
YMCA-00502/01	ANA MARIA TAMAYO LOPEZ	205.000
YMCA-00504/01	ALIMENTACION PATERNA, S.L.	1.298.000
YMCA-00507/01	CARMEN BERNAL MONROY	557.500
YMCA-00518/01	ROSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	438.450
YMCA-00522/01	AFRICA DIAZ JIMENEZ	237.500
YMCA-00529/01	FENOY MOBILIARIO Y COMPLEMENTO, S.L.	945.115
YMCA-00533/01	JOSE LLAVES MONROY	883.840
YMCA-00589/01	JOSEFA GARCIA JAEN	123.000
YMCA-00638/01	JOSE LUIS GALINDO ROMERO	432.000
YMCA-00659/01	PANADERIA Y PASTELERIA EL PILAR, S.L.	1.183.750
YMCA-00683/01	GERMUSIC, S.L.	95.525
YMCA-00690/01	ANTONIO JESUS OLID PERNIA	210.000
YMCA-00694/01	ELECTRO MUEBLES LA TEJERA, S.L.	338.500
YMCA-00720/01	ANTONIO JESUS ZAMUDIO RUIZ	150.000
YMCA-00722/01	CONCEPCION DORADO VARGAS	325.000
YMCA-00768/01	NOELIA GALISTEO PEREZ	108.000
YMCA-00774/01	MARIA DEL MAR ESTEFANIA TORRES	138.500
YMCA-00775/01	ANGEL ESTEFANIA TORRES	138.500
YMCA-00777/01	TORRES MODA, S.L.L.	138.501

Cádiz, 11 de diciembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones relativas a subvenciones en materia de consumo para el período 2001-2002 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación de Gobierno ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 34D y al amparo de la Orden de 30 de abril de 2001, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de consumo para el período 2001-2002, y que se relacionan en el Anexo:

ANEXO

Entidad Local	Subv. Concedida Ptas //Euros	% aport	Aporta. Ay. Intamamiento Ptas//Euros	Total Justificar. Ptas//Euros
ALCALA DE GUADAIRA	117.053 // 703,50 €	10	13.006 // 78,17 €	130.059 // 781,67 €
ALCALA DEL RIO	109.738 // 659,54 €	10	12.193 // 73,28 €	121.931 // 732,82 €
ALCOLEA DEL RIO	102.422 // 615,57 €	10	11.380 // 68,40 €	113.802 // 683,96 €
ALGABA, LA	106.080 // 637,55 €	15	18.720 // 112,51 €	124.800 // 750,06 €
ALMADEN DE LA PLATA	91.448 // 549,61 €	10	10.161 // 61,07 €	101.609 // 610,68 €
ARAHAL	117.053 // 703,50 €	35	63.029 // 378,81 €	180.082 // 1.082,32 €
AZNALCÁZAR	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
AZNALCÓLLAR	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
BADOLATOSA	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
BENACAZÓN	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	102.422 // 615,57 €	10	11.380 // 68,40 €	113.802 // 683,96 €
BORMUJOS	102.422 // 615,57 €	25	34.141 // 205,19 €	136.562 // 820,76 €
BRENES	113.395 // 681,52 €	35	61.059 // 366,97 €	174.455 // 1.048,49 €
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	109.738 // 659,54 €	10	12.193 // 73,28 €	121.931 // 732,82 €
CAMAS	127.053 // 763,61 €	35	68.413 // 411,17 €	195.467 // 1.174,78 €
CAMPANA, LA	95.106 // 571,60 €	25	31.702 // 190,53 €	126.808 // 762,13 €
CANTILLANA	109.738 // 659,54 €	35	59.089 // 355,13 €	168.827 // 1.014,67 €
CAÑADA DEL ROSAL	98.764 // 593,58 €	20	24.691 // 148,40 €	123.455 // 741,98 €
CARMONA	123.395 // 741,62 €	10	13.711 // 82,40 €	137.106 // 824,02 €
CARRIÓN DE LOS CESPEDES	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
CASARICHE	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
CASTILLEJA DEL CAMPO	91.448 // 549,61 €	10	10.161 // 61,07 €	101.609 // 610,68 €
CASTILLO DE LAS GUARDAS	91.448 // 549,61 €	10	10.161 // 61,07 €	101.609 // 610,68 €
CAZALLA DE LA SIERRA	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
CONSTANTINA	117.053 // 703,50 €	35	63.029 // 378,81 €	180.082 // 1.082,32 €
CORIA DEL RIO	116.080 // 697,65 €	35	62.504 // 375,66 €	178.584 // 1.073,31 €
CORONIL, EL	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
CORRALES, LOS	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
CUERVO, EL	98.764 // 593,58 €	5	5.198 // 31,24 €	103.962 // 624,82 €
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	189.738 // 1.140,35 €	0	- 0,00 €	189.738 // 1.140,35 €
DOS HERMANAS	130.711 // 785,59 €	14,2	21.633 // 130,02 €	152.344 // 915,61 €
ECIJA	116.080 // 697,65 €	0	- 0,00 €	116.080 // 697,65 €
ESTEPA	117.053 // 703,50 €	10	13.006 // 78,17 €	130.059 // 781,67 €
FUENTES DE ANDALUCIA	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
GARROBO, EL	91.448 // 549,61 €	10	10.161 // 61,07 €	101.609 // 610,68 €
GELVES	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
GERENA	106.080 // 637,55 €	10	11.787 // 70,84 €	117.866 // 708,39 €
GILENA	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
GUADALCANAL	87.790 // 527,63 €	0	- 0,00 €	87.790 // 527,63 €
GUILLENA	102.422 // 615,57 €	10	11.380 // 68,40 €	113.802 // 683,96 €
HERRERA	91.448 // 549,61 €	10	10.161 // 61,07 €	101.609 // 610,68 €
ISLA MAYOR	91.448 // 549,61 €	0	- 0,00 €	91.448 // 549,61 €
LANTEJUELA, LA	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €

Entidad Local	Subv. Concedida Ptas //Euros	% aport	Aporta. Ay. Ayuntamiento Ptas//Euros	Total Justificar. Ptas//Euros
LEBRIJA	106.080 // 637,55 €	10	11.787 // 70,84 €	117.866 // 708,39 €
LORA DE ESTEPA	84.132 // 505,64 €	0	- 0,00 €	84.132 // 505,64 €
LORA DEL RIO	120.711 // 725,49 €	27,5	45.787 // 275,19 €	166.498 // 1.000,67 €
LUISIANA, LA	87.790 // 527,63 €	0	- 0,00 €	87.790 // 527,63 €
MADROÑO, EL	87.790 // 527,63 €	10	9.754 // 58,63 €	97.544 // 586,25 €
MAIRENA DEL ALCOR	124.369 // 747,47 €	35	66.968 // 402,49 €	191.337 // 1.149,96 €
MAIRENA DEL ALJARAFE	134.369 // 807,58 €	35	72.353 // 434,85 €	206.722 // 1.242,42 €
MARCHENA	119.949 // 720,91 €	10	13.328 // 80,10 €	133.277 // 801,01 €
MARINALEDA	91.448 // 549,61 €	5	4.813 // 28,93 €	96.261 // 578,54 €
MARISMILLAS, LAS	87.790 // 527,63 €	10	9.754 // 58,63 €	97.544 // 586,25 €
MOLARES, LOS	91.448 // 549,61 €	10	10.161 // 61,07 €	101.609 // 610,68 €
MONTELLANO	113.395 // 681,52 €	35	61.059 // 366,97 €	174.455 // 1.048,49 €
MORON DE LA FRONTERA	134.369 // 807,58 €	35	72.353 // 434,85 €	206.722 // 1.242,42 €
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	80.474 // 483,66 €	10	8.942 // 53,74 €	89.416 // 537,40 €
OLIVARES	98.764 // 593,58 €	5	5.198 // 31,24 €	103.962 // 624,82 €
OSUNA	113.395 // 681,52 €	10	12.599 // 75,72 €	125.995 // 757,24 €
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	123.395 // 741,62 €	10	13.711 // 82,40 €	137.106 // 824,02 €
PARADAS	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
PEDRERA	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
PEDROSO, EL	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
PEÑAFLOR	106.080 // 637,55 €	25	35.360 // 212,52 €	141.439 // 850,07 €
PILAS	91.448 // 549,61 €	0	- 0,00 €	91.448 // 549,61 €
PRUNA	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
PUEBLA DE CAZALLA	113.395 // 681,52 €	35	61.059 // 366,97 €	174.455 // 1.048,49 €
PUEBLA DEL RIO	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
RINCONADA, LA	134.369 // 807,58 €	35	72.353 // 434,85 €	206.722 // 1.242,42 €
RODA DE ANDALUCIA	84.132 // 505,64 €	0	- 0,00 €	84.132 // 505,64 €
RONQUILLO, EL	84.132 // 505,64 €	5	4.428 // 26,61 €	88.560 // 532,26 €
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	123.395 // 741,62 €	10	13.711 // 82,40 €	137.106 // 824,02 €
SAN NICOLAS DEL PUERTO	87.790 // 527,63 €	10	9.754 // 58,63 €	97.544 // 586,25 €
SANLUCAR LA MAYOR	91.448 // 549,61 €	30	39.192 // 235,55 €	130.640 // 785,16 €
SANTIPONCE	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
TOCINA	87.790 // 527,63 €	0	- 0,00 €	87.790 // 527,63 €
TOMARES	91.448 // 549,61 €	20	22.862 // 137,40 €	114.310 // 687,02 €
UMBRETE	95.106 // 571,60 €	10	10.567 // 63,51 €	105.673 // 635,11 €
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	98.764 // 593,58 €	10	10.974 // 65,95 €	109.738 // 659,54 €
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	102.422 // 615,57 €	10	11.380 // 68,40 €	113.802 // 683,96 €
VILLAVERDE DEL RIO	113.395 // 681,52 €	35	61.059 // 366,97 €	174.455 // 1.048,49 €
VISO DEL ALCOR	124.364 // 747,44 €	35	66.965 // 402,47 €	191.329 // 1.149,91 €

La finalidad para la que se concede la subvención es:
Talleres de Consumo.

El plazo de ejecución será de un año a contar desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo de dos meses a partir de la fecha de terminación de la actividad subvencionada.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/2001, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Central Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra el acto desestimatorio presunto recaído ante el escrito de petición de fecha 5 de junio de 2001, interpuesto por este sindicato, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación del Sindicato CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 729/2001, contra el acto desestimatorio presunto recaído ante el escrito de petición interpuesto sobre el abono de las mejoras retributivas, diferencias dejadas de percibir y consolidación de los incrementos en el ejercicio 2001 y siguientes, fijadas en los Acuerdos Administración-Sindicatos, con efectos desde el día 1 de enero de 2000, con los intereses legales. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 729/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director General, P.S. (O. 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de una beca de estudio y formación sobre Administración y Gestión Pública para la realización de trabajos de estudio y documentación.

Por Resolución de 15 de febrero de 2001 del Instituto Andaluz de Administración Pública, se convocó una beca de estudio y formación sobre Administración y Gestión Pública para la realización de trabajos de estudio y documentación (BOJA núm. 28, de 8 de marzo).

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2001, de este Instituto, cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, se adjudicó la beca a la solicitante y por el importe siguiente:

Beneficiaria: Doña Carmen Herrera Ruiz.
Importe: 1.200.000 ptas. (7.212, 15 euros).
Aplicación presupuestaria: 01.12.31.01.00.48200.13A.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Vistas las reclamaciones presentadas por el referido personal a los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001, que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) por la que se aprueban los reglamentos de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 5 de octubre de 2001 (publicada en el BOJA del 25) se hicieron públicos los listados provisionales de excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de 15 días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación conforme a la normativa vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, y por la que se establece la competencia de la Dirección General de la Función Pública para conocer y resolver en este asunto.

II. La Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio de 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral de beneficiarios y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000-2001, en la modalidad de Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 11 de mayo al 21 de septiembre de 2001, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se

aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición Adicional Segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral admitidos para la concesión de ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 11 de mayo al 21 de septiembre de 2001, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 18 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 11 de mayo y el 21

de septiembre de 2001, ambos inclusive, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición Adicional Segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 11.5.01 al 21.9.01, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad protésica y odontológica, para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y 10 de mayo de 2001, relativas a la mencionada ayuda tiene lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, hubiesen padecido defectos, se otorgó debido plazo al objeto de subsanación de los mismos, incluyéndose como beneficiarios los que así hubiesen procedido.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por las que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, y por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes de los referidos Reglamentos que regulan la Ayuda «Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 5 de los mismos textos, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social.

III. Artículos 4.1 de aquellos Reglamentos, mediante los que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L.4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 14 de diciembre de 2001.- El Delegado, Pedro J. Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 17 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

Núm. Expte. Convenios: 11-145/01/J R:1.

Entidad: Consorcio C. Formación Técnicas de Soldadura (CTS).

Importe: 25.600.000.

Núm. Expte. Convenios: 11-196/01/J R:1.

Entidad: Futuro Rural Gaditano.

Importe: 2.189.250.

Total pesetas: 27.789.250.

Total euros: 167.016,75.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de 2001, en materia de promoción turística, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y definitivamente admitidas por Resolución de 16 de mayo de 2001. Seleccionadas las que cumplen los requisitos fijados por la Orden y, en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, con arreglo a los informes de interés turístico elaborados por las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte y de conformidad con los criterios de valoración con-

tenidos en el art. 7 de la citada Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Asimismo, se indica que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuáles se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicaciones presupuestarias para las Entidades privadas que se relacionen en el Anexo I:

0.1.14.00.01.00 .776.00 .66B .6
0.1.14.00.01.00 .786.00 .66B .5
3.1.14.00.01.00 .786.00 .66B .8.2002

Aplicaciones presupuestarias para Entidades Locales de carácter supramunicipal que se relacionan en el Anexo II:

0.1.14.00.01.00 .766.00 .66B .7
3.1.14.00.01.00 .766.00 .66B .0.2002
0.1.14.00.17.00 .765.01 .66B .2
3.1.14.00.17.00 .765.01 .66B .5.2002
1.1.14.00.17.00 .765.01 .66B .1.2000

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades privadas que se relacionan en Anexo I a la presente Resolución y a las Entidades Locales de carácter supramunicipal que se relacionan en el Anexo II, las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión aceptada y efectivamente realizada por los beneficiarios, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión aceptada prevista y la cuantía de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en los anexos a la presente Resolución. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión en el plazo de seis meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará para Entidades privadas, previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones aceptadas de los proyectos de inversión y conforme a lo previsto por el artículo 10, punto 1, de la Orden de 3 de enero de 2000, y el punto primero, apartado d), de la Resolución de 18 de diciembre de 2000, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de promoción turística para 2001. En el caso de entidades locales de ámbito supramunicipal, según lo previsto por el artículo 10, punto 2, y el punto primero, apartado d) de la convocatoria para 2001 antes citada. En todos los proyectos subvencionados y relacionados en el Anexo II se abonará un 75% con justificación diferida.

Cuarto. Los beneficiarios estarán sometidos a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 3 de enero de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Sexto. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de los proyectos relacionados en el Anexo II con un 65%, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Se cederá a la Delegación Provincial una copia del material audiovisual y un 5% del material promocional editado y subvencionado, en el caso de los proyectos relacionados en el Anexo II.

Todos los proyectos relacionados en el Anexo I se rigen por el Régimen de Ayudas mínimis.

Séptimo. Se desestiman las subvenciones que no figuran en los anexos, quedando en todo caso, acreditados en los correspondientes expedientes los fundamentos de la desestimación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Fomento y Promoción Turística, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

ANEXO I

ENTIDADES PRIVADAS

ALMERIA

Núm. de expediente: AL-05/01.
Beneficiario: Viajes Rurales de Almería, S.L.
Importe de la subvención: 821.384 ptas. (4.936,62 euros).
Objeto: Campaña promoción del turismo rural provincia Almería: Folletos, publicidad.
Importe de la inversión aceptada: 2.737.948 ptas. (16.455,40 euros).
Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-06/01.
Beneficiario: Rutandarax, S.L.
Importe de la subvención: 231.000 ptas. (1.388,34 euros).
Objeto: Exploración y promoción de rutas. Presencia en ferias, publicidad folletos, paneles y anuncios.

Importe de la inversión aceptada: 770.000 ptas. (4.627,79 euros).
Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-09/01.
Beneficiario: Campestur, S.L.
Importe de la subvención: 2.880.000 ptas. (17.309,15 euros).

Objeto: Campaña de promoción de nuevos servicios turísticos en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (folleto y mailing).

Importe de la inversión aceptada: 9.600.000 ptas. (57.697,16 euros).
Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-10/01.
Beneficiario: Peter Aloys Hagemann.
Importe de la subvención: 54.288 ptas. (326,28 euros).
Objeto: Edición folleto trilingüe Hotel Casa de los Arcos.
Importe de la inversión aceptada: 180.960 ptas. (1.087,59 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-12/01.
Beneficiario: Cueva Mágica de Almería, S.A.
Importe de la subvención: 603.567 ptas. (3.627,57 euros).

Objeto: Actuaciones de promoción turística. Publicidad y propaganda.

Importe de la inversión aceptada: 5.800.000 ptas. (34.858,70 euros).
Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-13/01.
Beneficiario: Centro Deportivo Costa, S.L.
Importe de la subvención: 540.000 ptas. (3.245,47 euros).

Objeto: Organización de actividades y difusión de las mismas para fomento de turismo.

Importe de la inversión aceptada: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).
Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-17/01.
Beneficiario: Antonia Medina Ujaldón.
Importe de la subvención: 46.500 ptas. (279,47 euros).
Objeto: Publicidad mesón con gastronomía típica andaluza.

Importe de la inversión aceptada: 155.000 ptas. (931,57 euros).
Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-31/01.
Beneficiario: Red Andaluza de Alojamientos Rurales.
Importe de la subvención: 802.500 ptas. (4.823,12 euros).

Objeto: Actualización material promocional.
Importe de la inversión aceptada: 2.675.000 ptas. (16.077,07 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-39/01.
Beneficiario: Terraza Carmona, S.L.
Importe de la subvención: 3.262.500 ptas. (19.608,02 euros).

Objeto: VI Jornadas Gastronómicas del Toro Bravo en la Cocina y X Semana Cultural Taurina.

Importe de la inversión aceptada: 10.875.000 ptas. (65.360,07 euros).
Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-01/01.
Beneficiario: Asociación Almeriense de Maestros Tapeadores.

Importe de la subvención: 615.720 ptas. (3.700,55 euros).

Objeto: Fomento del tapeo almeriense.

Importe de la inversión aceptada: 2.052.400 ptas. (12.335,17 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-02/01.

Beneficiario: Asemparna.

Importe de la subvención: 254.280 ptas. (1.528,25 euros).

Objeto: Creación guía catálogo.

Importe de la inversión aceptada: 847.600 ptas. (5.094,18 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-04/01.

Beneficiario: Asociación Cultural Talia.

Importe de la subvención: 226.800 ptas. (1.363,10 euros).

Objeto: Edición guía fiestas y actos culturales.

Importe de la inversión aceptada: 756.000 ptas. (4.543,65 euros).

Plazo de ejecución: 30 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-11/01.

Beneficiario: Club de Montañismo Cóndor.

Importe de la subvención: 207.585 ptas. (1.247,61 euros).

Objeto: Guía multiactividades: Turismo rural, deportes alternativos.

Importe de la inversión aceptada: 691.950 ptas. (4.158,70 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-16/01.

Beneficiario: Asociación Flamencos de Almerimar.

Importe de la subvención: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Objeto: Campaña promoción turística de Almerimar.

Importe de la inversión aceptada: 8.500.000 ptas. (51.086,03 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-18/01.

Beneficiario: Club Taurino Veratense.

Importe de la subvención: 612.600 ptas. (3.681,80 euros).

Objeto: X Semana Cultural Taurina.

Importe de la inversión aceptada: 2.042.000 ptas. (12.272,67 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-35/01.

Beneficiario: Asociación Turístico-Cultural Almazora.

Importe de la subvención: 391.848 ptas. (2.355,05 euros).

Objeto: Publicación guía turística de Serón.

Importe de la inversión aceptada: 1.306.160 ptas. (7.850,18 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-36/01.

Beneficiario: Asociación Empresarios de la Alta Alpujarra Almeriense.

Importe de la subvención: 80.701 ptas. (485,02 euros).

Objeto: Edición de trípticos, dípticos y carteles a color.

Importe de la inversión aceptada: 269.004 ptas. (1.616,75 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: AL-38/01.

Beneficiario: Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería.

Importe de la subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Objeto: II edición del libro de fotos de la Semana Santa de Almería.

Importe de la inversión aceptada: 1.000.000 ptas. (6.010,12 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

CADIZ

Núm. de expediente: CA-010/01.

Beneficiario: Francisco Sánchez Reina.

Importe de la subvención: 688.500 ptas. (4.137,97 euros).

Objeto: Promoción centro de vuelo.

Importe de la inversión aceptada: 2.295.000 ptas. (13.793,23 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CA-013/01.

Beneficiario: Valdermosa, S.A.

Importe de la subvención: 6.150.000 ptas. (36.962,24 euros).

Objeto: Captación de turismo de negocios, congresos e incentivos.

Importe de la inversión aceptada: 20.500.000 ptas. (123.207,48 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CA-022/01.

Beneficiario: Belén González Dorao.

Importe de la subvención: 702.000 ptas. (4.219,10 euros).

Objeto: Promoción turística de la Cámara Oscura.

Importe de la inversión aceptada: 2.340.000 ptas. (14.063,68 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CA-006/01.

Beneficiario: Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

Importe de la subvención: 7.795.500 ptas. (46.851,90 euros).

Objeto: Carreras de caballos en la playa de Sanlúcar.

Importe de la inversión aceptada: 25.985.000 ptas. (156.172,99 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

CORDOBA

Núm. de expediente: CO-10/01.

Beneficiario: Eurosur de Negocios, S.L.

Importe de la subvención: 1.893.560 ptas. (11.380,52 euros).

Objeto: Promoción lanzamiento comercial Complejo Turismo Ecuestre Hacienda La Albaida.

Importe de la inversión aceptada: 6.310.520 ptas. (37.926,99 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-11/01.

Beneficiario: Club de Campo y Deportivo de Córdoba, S.A.

Importe de la subvención: 119.712 ptas. (719,48 euros).

Objeto: Promoción y publicidad en medios del III Open de Golf «Ciudad de Córdoba».

Importe de la inversión aceptada: 399.040 ptas. (2.398,28 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-12/01.

Beneficiario: Club de Campo y Deportivo de Córdoba, S.A.

Importe de la subvención: 340.200 ptas. (2.044,64 euros).

Objeto: Promoción de la práctica del golf en Córdoba (publicidad impresa).

Importe de la inversión aceptada: 1.134.000 ptas. (6.815,48 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-18/01.

Beneficiario: Concord OPC, S.L.

Importe de la subvención: 1.095.000 ptas. (6.581,08 euros).

Objeto: Plan de promoción y comercialización del Palacio de Congresos de Córdoba (material promocional impreso y CD Rom).

Importe de la inversión aceptada: 3.650.000 ptas. (21.936,94 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-31/01.

Beneficiario: Antonio Medina Molera.

Importe de la subvención: 303.480 ptas. (1.823,95 euros).

Objeto: Promoción y comercialización de Hostal Andalusi (informatización).

Importe de la inversión aceptada: 1.011.600 ptas. (6.079,84 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-33/01.

Beneficiario: Hecoliva, S.A.

Importe de la subvención: 266.400 ptas. (1.601,10 euros).

Objeto: Promoción y comercialización del museo del aceite «Molino Viejo».

Importe de la inversión aceptada: 888.000 ptas. (5.336,99 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-01/01.

Beneficiario: Asociación Córdoba Convention Bureau.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Promoción y captación de congresos (publicidad revistas especializadas, asistencia a ferias y viajes receptivos).

Importe de la inversión aceptada: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-04/01.

Beneficiario: Asociación Promoción Certamen «Córdoba Ecuestre».

Importe de la subvención: 3.000.000 ptas. (18.030,36 euros).

Objeto: Promoción y comercialización del certamen (publicidad y cartelería, memoria actividades y espectáculos de exhibición «Pasión Ecuestre» y «Noches Ecuestres»).

Importe de la inversión aceptada: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-06/01.

Beneficiario: Asociación Gastronómica Nuestros Restaurantes.

Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Objeto: Actuaciones de promoción turística de restaurantes cordobeses. Edición de trípticos y asistencia a ferias.

Importe de la inversión aceptada: 3.400.000 ptas. (20.434,41 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-08/01.

Beneficiario: Asociación Empresarios Hostelería de Córdoba Hostecor.

Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Objeto: V Feria de la Tapa Cordobesa. Ruta del flamenco por las tabernas de Córdoba y III Festival Flamenco de las Tabernas.

Importe de la inversión aceptada: 8.560.200 ptas. (51.447,84 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-14/01.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Córdoba. Importe de la subvención: 2.310.000 ptas. (13.883,38 euros).

Objeto: Cicerones de Córdoba. Servicio de información y divulgación turística de la ciudad de Córdoba.

Importe de la inversión aceptada: 7.700.000 ptas. (46.277,93 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-19/01.

Beneficiario: Asociación Cultural y Gastronómica Casa Pepe de la Judería.

Importe de la subvención: 1.050.000 ptas. (6.310,63 euros).

Objeto: II Concurso Regional de Cocina y Coctelería «El Cervatillo». Cartelería, trofeos, premios y publicidad en prensa.

Importe de la inversión aceptada: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Plazo de ejecución: 30 marzo de 2002.

Núm. de expediente: CO-20/01.

Beneficiario: Asociación Cultural-Deportiva Algarín.

Importe de la subvención: 42.030 ptas. (252,61 euros).

Objeto: Elaboración de trípticos de rutas de senderismo en el término de Villaviciosa.

Importe de la inversión aceptada: 140.100 ptas. (842,02 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-28/01.

Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas Valle de Los Pedroches.

Importe de la subvención: 584.400 ptas. (3.512,31 euros).

Objeto: Stand promocional y de difusión de información turística de Los Pedroches.

Importe de la inversión aceptada: 1.948.000 ptas. (11.707,72 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-29/01.

Beneficiario: Asociación de Empresarios de Montilla.

Importe de la subvención: 617.400 ptas. (3.710,65 euros).

Objeto: Estudio de mercado y plan de marketing de la ruta del vino de Montilla-Moriles.

Importe de la inversión aceptada: 2.058.000 ptas. (12.368,83 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-30/01.

Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética.

Importe de la subvención: 378.000 ptas. (2.271,83 euros).

Objeto: Campaña promocional de las subbéticas en el área de turismo residencial de la Costa del Sol.

Importe de la inversión aceptada: 1.260.000 ptas. (7.572,75 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: CO-34/01.

Beneficiario: Asociación Pro Escuela Jóvenes Pianistas Ciudad de Lucena.

Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Objeto: XI Escuela de Verano y Festival Internacional de Piano «Ciudad de Lucena». Edición folletos y carteles. Anuncio en prensa.

Importe de la inversión aceptada: 4.286.400 ptas. (25.761,78 euros).

Plazo de ejecución: 30 marzo de 2002.

GRANADA

Núm. de expediente: GR-07/01.

Beneficiario: Festival de Música y Danza de Granada.

Importe de la subvención: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).

Objeto: Promoción Festival (carteles, folletos, programas, catálogos, etc.).

Importe de la inversión aceptada: 40.000.000 de ptas. (240.404,84 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: GR-28/01.

Beneficiario: Turisruta, S.L.

Importe de la subvención: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Objeto: Asistencia a ferias, presentación multimedia CD Rom, trípticos.

Importe de la inversión aceptada: 2.610.000 ptas. (15.686,42 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: GR-49/01.

Beneficiario: Mariano Cruz Fajardo y otro, C.B.

Importe de la subvención: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Objeto: Elaboración folletos de senderos y dípticos del Fuerte de Juviles y Alquería Morayma.

Importe de la inversión aceptada: 1.053.000 ptas. (6.328,66 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: GR-08/01.

Beneficiario: Consorcio Fundación Granada para la Música.

Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Objeto: Gira de la orquesta ciudad de Granada por diversas ciudades de Alemania.

Importe de la inversión aceptada: 18.660.231 ptas. (112.150,24 euros).

Plazo de ejecución: 30 marzo de 2002.

Núm. de expediente: GR-23/01.

Beneficiario: Asociación de Turismo del Altiplano de Granada.

Importe de la subvención: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).

Objeto: Elaboración de paneles informativos de alojamientos y establecimientos comarcas Baza-Huéscar; folletos y rutas; participación y asistencia a ferias; promoción de productos.

Importe de la inversión aceptada: 2.870.000 ptas. (17.249,05 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: GR-41/01.

Beneficiario: Asociación de mujeres La Mimbrera.

Importe de la subvención: 118.000 ptas. (709,19 euros).

Objeto: Promoción de la exposición arqueológica «La Economía Primitiva de la Piedra» Palacio de los Segura; edición de folletos-posters.

Importe de la inversión aceptada: 394.000 ptas. (2.367,99 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

HUELVA

Núm. de expediente: HU-01/01.

Beneficiario: Viajes Marítimos El Terrón de Lepe, S.L.

Importe de la subvención: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Objeto: Edición de folletos: Cuñas radio y TV.

Importe de la inversión aceptada: 502.000 ptas. (3.017,08 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-04/01.

Beneficiario: El Catador del Condado, S.L.

Importe de la subvención: 276.130 ptas. (1.659,57 euros).

Objeto: Publicidad del restaurante «El Catador».

Importe de la inversión aceptada: 920.432 ptas. (5.531,91 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-06/01.

Beneficiario: Leo Management Group, S. L.

Importe de la subvención: 1.114.249 ptas. (6.696,77 euros).

Objeto: CD's Central de Reservas.

Importe de la inversión aceptada: 3.714.165 ptas. (22.322,58 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-07/01.

Beneficiario: Márquez Canas Travel, S.L.

Importe de la subvención: 599.116 ptas. (3.600,76 euros).

Objeto: Publicidad e incorporación de sistemas de tecnificación e innovación.

Importe de la inversión aceptada: 1.997.054 ptas. (12.002,54 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-09/01.

Beneficiario: Aventura Verde Waingunga, S.L.

Importe de la subvención: 806.010 ptas. (4.844,22 euros).

Objeto: Publicidad del Centro de Turismo Activo «Wain-gunga».

Importe de la inversión aceptada: 2.686.700 ptas. (16.147,39 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-13/01.

Beneficiario: Fco. José Álvarez Castañeda.

Importe de la subvención: 78.900 ptas. (474,20 euros).

Objeto: Instalación rótulo luminoso Hotel Tamara.

Importe de la inversión aceptada: 263.000 ptas. (1.580,66 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-19/01.

Beneficiario: Francisco Sánchez Domínguez.

Importe de la subvención: 140.850 ptas. (846,53 euros).

Objeto: Publicidad del restaurante «El Postigo» en guías gastronómicas nacionales.

Importe de la inversión aceptada: 469.500 ptas. (2.821,75 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-20/01.

Beneficiario: M.^a Dolores Montes Martín.

Importe de la subvención: 27.000 ptas. (162,27 euros).

Objeto: Elaboración folletos divulgativos Camping Cortijo Los Molinos.

Importe de la inversión aceptada: 90.000 ptas. (540,91 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-22/01.

Beneficiario: Jaime Sánchez Sevilla.

Importe de la subvención: 176.844 ptas. (1.062,85 euros).

Objeto: Folletos y anuncios en TV y radio promoción establecimiento «La Casa del Cura». Promoción turismo rural de Corteconcepción.

Importe de la inversión aceptada: 589.480 ptas. (3.542,85 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-28/01.

Beneficiario: La Barca del Río Piedras, S.L.

Importe de la subvención: 305.400 ptas. (1.835,49 euros).

Objeto: Incorporación sistemas de tecnificación y software para gestión hoteles Riviera-La Barca.

Importe de la inversión aceptada: 1.018.000 ptas. (6.118,30 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-29/01.

Beneficiario: Aldea Golf Islantilla, S.L.

Importe de la subvención: 955.278 ptas. (5.741,34 euros).

Objeto: Publicidad general.

Importe de la inversión aceptada: 3.184.259 ptas. (19.137,78 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-30/01.

Beneficiario: Promotores de Servicios Miguel Angel y Víctor, S.L.

Importe de la subvención: 155.585 ptas. (935,08 euros).

Objeto: Promoción turística eventos a celebrar en Castillo de Niebla.

Importe de la inversión aceptada: 518.615 ptas. (3.116,94 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-58/01.

Beneficiario: María de la O Rodríguez Silva.

Importe de la subvención: 120.000 ptas. (721,21 euros).

Objeto: Elaboración de trípticos. Adquisición equipo informático.

Importe de la inversión aceptada: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-68/01.

Beneficiario: Doñanatur, S.L.

Importe de la subvención: 2.978.700 ptas. (17.902,35 euros).

Objeto: Actuaciones de promoción y fomento de recursos turísticos y mejora competitividad.

Importe de la inversión aceptada: 9.929.000 ptas. (59.674,49 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-03/01.

Beneficiario: Fundación Amparo Correa.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Promoción de cantos y danzas populares.

Importe de la inversión aceptada: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Plazo de ejecución: 30 marzo de 2002.

Núm. de expediente: HU-08/01.

Beneficiario: Agrupación de Comerciantes e Industriales Calles del Centro de Huelva.

Importe de la subvención: 700.000 ptas. (4.207,08 euros).

Objeto: V Edición de la Feria de la Tapa de Huelva.

Importe de la inversión aceptada: 8.525.000 ptas. (51.236,28 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-12/01.

Beneficiario: Asociación Provincial Empresarios Campings y Ciudades Vacacionales.

Importe de la subvención: 210.000 ptas. (1.262,13 euros).

Objeto: Guía de Campings y Ciudades Vacacionales.

Importe de la inversión aceptada: 700.000 ptas. (4.207,08 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-17/01.

Beneficiario: Asociación Comarcal de Turismo Activo y Ocio Costa Occidental «Ocitur».

Importe de la subvención: 2.759.700 ptas. (16.586,13 euros).

Objeto: Creación de guía interactiva.

Importe de la inversión aceptada: 9.199.000 ptas. (55.287,10 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-31/01.

Beneficiario: Federación Onubense de Empresarios.

Importe de la subvención: 2.475.000 ptas. (14.875,05 euros).

Objeto: Autobús de promoción turística.

Importe de la inversión aceptada: 8.250.000 ptas. (49.583,50 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-53/01.

Beneficiario: Asociación Provincial de Hoteles de Huelva.

Importe de la subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Objeto: Edición Guía de Hoteles y Hostales Familiares.

Importe de la inversión aceptada: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-55/01.

Beneficiario: Asociación Cultural Lieva.

Importe de la subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Objeto: Jornadas de difusión del patrimonio turístico del Andévalo.

Importe de la inversión aceptada: 1.450.000 ptas. (8.714,68 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-56/01.

Beneficiario: Asociación Cultural Lieva.

Importe de la subvención: 375.000 ptas. (2.253,80 euros).

Objeto: Elaboración libro de fotografías del Parque Natural Sierra Aracena y Picos de Aroche.

Importe de la inversión aceptada: 1.250.000 ptas. (7.512,65 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-57/01.

Beneficiario: Asociación Cultural Lieva.

Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Objeto: Creación de un Museo de la Electricidad en la Sierra.

Importe de la inversión aceptada: 2.100.000 ptas. (12.621,25 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: HU-60/01.

Beneficiario: Fundación Riotinto para la Historia de la Minería.

Importe de la subvención: 1.032.000 ptas. (6.202,44 euros).

Objeto: Promoción turística del Parque Temático de Riotinto «Aventura Minaparque».

Importe de la inversión aceptada: 3.440.000 ptas. (20.674,82 euros).

Plazo de ejecución: 30 marzo de 2002.

JAEN

Núm. de expediente: JA-01/01.

Beneficiario: Juan Carlos Chillón Torres.

Importe de la subvención: 791.400 ptas. (4.756,41 euros).

Objeto: IV Jornadas Gastronómicas de Caza Mayor, Menor y Piscícola.

Importe de la inversión aceptada: 2.638.000 ptas. (15.854,70 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-02/01.

Beneficiario: José Lorente Polaina.

Importe de la subvención: 1.420.440 ptas. (8.537,02 euros).

Objeto: VI Quincena Gastronómica de Cocina Serrana y IV Certamen Nacional de Tapas.

Importe de la inversión aceptada: 4.734.800 ptas. (28.456,72 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-07/01.

Beneficiario: Cuinsa, S.A.

Importe de la subvención: 639.546 ptas. (3.843,75 euros).

Objeto: Elaboración de material de promoción y divulgación.

Importe de la inversión aceptada: 2.131.820 ptas. (12.812,50 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-10/01.

Beneficiario: Dolores Martínez Martín.

Importe de la subvención: 2.340.000 ptas. (14.063,68 euros).

Objeto: II Muestra Gastronómica de la Cocina Jiennense «El Butifuera».

Importe de la inversión aceptada: 7.800.000 ptas. (46.878,94 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-32/01.

Beneficiario: Artificis Turística, S.L.

Importe de la subvención: 1.107.246 ptas. (6.654,68 euros).

Objeto: Tren turístico del Renacimiento Ubeda.

Importe de la inversión aceptada: 3.690.820 ptas. (22.182,27 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-38/01.

Beneficiario: Serhoca, S.L.

Importe de la subvención: 900.000 ptas. (5.409,11 euros).

Objeto: Muestras, degustaciones y promoción cultura gastronómica.

Importe de la inversión aceptada: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-41/01.

Beneficiario: Juan de Dios Serrano Sánchez.

Importe de la subvención: 330.000 ptas. (1.983,34 euros).

Objeto: Publicidad y promoción del nuevo establecimiento Zacatín.

Importe de la inversión aceptada: 1.100.000 ptas. (6.611,13 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-05/01.

Beneficiario: Asociación Empresarial del Gremio de Hospedaje.

Importe de la subvención: 1.650.000 ptas. (9.916,70 euros).

Objeto: Intranet provincial empresarial y turística.

Importe de la inversión aceptada: 5.500.000 ptas. (33.055,67 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-22/01.

Beneficiario: Asociación Cultural, Deportiva y Social San José.

Importe de la subvención: 1.369.500 ptas. (8.230,86 euros).

Objeto: Ejecución de la XIX Hoguera de San José.

Importe de la inversión aceptada: 4.565.000 ptas. (27.436,20 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-40/01.

Beneficiario: Asociación Círculo Iniciativas Progreso Alcalá la Real.

Importe de la subvención: 4.807.500 ptas. (28.893,66 euros).

Objeto: Proyectos de promoción turística y de nuevos productos turísticos.

Importe de la inversión aceptada: 16.025.000 ptas. (96.312,19 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: JA-45/01.
 Beneficiario: Hermandad de San Marcos.
 Importe de la subvención: 309.000 ptas. (1.857,13 euros).
 Objeto: VII Ciclos Taurinos de San Marcos.
 Importe de la inversión aceptada: 1.030.000 ptas. (6.190,42 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

MALAGA

Núm. de expediente: MA-011/01.
 Beneficiario: Parque de la Naturaleza Selwo, S.L.
 Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (40.080,97 euros).
 Objeto: Plan de promoción turística del Parque de la Naturaleza Selwo.
 Importe de la inversión aceptada: 251.000.000 de ptas. (1.508.540,38 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: MA-019/01.
 Beneficiario: Andalucía Comunidad Cultural, S.L.
 Importe de la subvención: 303.000 ptas. (1.821,07 euros).
 Objeto: Aplicación de nuevas tecnologías para difusión en Internet de fiestas, monumentos, etc. pueblos Valle del Guadalhorce.
 Importe de la inversión aceptada: 1.010.000 ptas. (6.070,22 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: MA-021/01.
 Beneficiario: Rural Andalus, S.L.
 Importe de la subvención: 2.625.300 ptas. (15.778,37 euros).
 Objeto: Publicidad y promoción Rural Andalus 2001.
 Importe de la inversión aceptada: 8.751.000 ptas. (52.594,57 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: MA-025/01.
 Beneficiario: San Ramón Hoteles, S.L.
 Importe de la subvención: 1.317.840 ptas. (7.920,38 euros).
 Objeto: Actuaciones promoción turística.
 Importe de la inversión aceptada: 4.392.800 ptas. (26.401,26 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: MA-030/01.
 Beneficiario: Asociación Provincial Empresas y Centros de Ocio Costa del Sol. Apeco.
 Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
 Objeto: Promoción genérica del ocio en la Costa del Sol.
 Importe de la inversión aceptada: 22.328.221 ptas. (134.195,31 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: MA-044/01.
 Beneficiario: Asociación Socio-Cultural El Paso de Riogordo.
 Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).
 Objeto: Promoción turística: 50 aniversario El Paso de Riogordo.
 Importe de la inversión aceptada: 20.347.000 ptas. (122.287,93 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: MA-046/01.
 Beneficiario: C.I.T. para el Desarrollo Turístico de Antequera.
 Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
 Objeto: Actuación turística hispano-musulmana en la ciudad de Antequera.
 Importe de la inversión aceptada: 14.295.000 ptas. (85.914,68 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

SEVILLA

Núm. de expediente: SE-05/01.
 Beneficiario: Sistemas Técnicos Andaluces, S.A.
 Importe de la subvención: 1.260.000 ptas. (7.572,75 euros).
 Objeto: Plan promoción turística del parque acuático «Guadalupe».
 Importe de la inversión aceptada: 4.200.000 ptas. (25.242,51 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-021/01.
 Beneficiario: Carrión Amate, S.L.
 Importe de la subvención: 555.060 ptas. (3.335,98 euros).
 Objeto: Promoción comercialización turística; atracción de grupos de incentivos de empresas extranjeras.
 Importe de la inversión aceptada: 1.850.200 ptas. (11.119,93 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-032/01.
 Beneficiario: Viajes Sevilla Expres, S.A.
 Importe de la subvención: 1.709.430 ptas. (10.273,88 euros).
 Objeto: Actuaciones promoción turística. Promoción y comercialización de nuevos productos turísticos.
 Importe de la inversión aceptada: 5.698.100 ptas. (34.246,27 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-037/01.
 Beneficiario: Puerto Gelves, S.L.
 Importe de la subvención: 648.900 ptas. (3.899,97 euros).
 Objeto: Actuación promoción turística; incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación.
 Importe de la inversión aceptada: 2.163.000 ptas. (12.999,89 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-042/01.
 Beneficiario: Sodeman, S.L.
 Importe de la subvención: 213.300 ptas. (1.281,96 euros).
 Objeto: Actuaciones promoción turística; Promoción paso de hermandades rocieras por Villamanrique.
 Importe de la inversión aceptada: 711.000 ptas. (4.273,20 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-049/01.
 Beneficiario: Isla Mágica, S.A.
 Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).
 Objeto: Plan promoción turística del parque temático «Isla Mágica».
 Importe de la inversión aceptada: 26.665.000 ptas. (160.259,87 euros).
 Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-07/01.

Beneficiario: Asociación Empresarios y Comerciantes de Constantina Adecccons.

Importe de la subvención: 896.565 ptas. (5.388,46 euros).

Objeto: Actuaciones promoción turística I Feria de la Tapa del Parque Sierra Norte.

Importe de la inversión aceptada: 2.988.550 ptas. (17.961,55 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-018/01.

Beneficiario: Real Club de Enganches de Andalucía.

Importe de la subvención: 4.759.636 ptas. (28.605,99 euros).

Objeto: Realización de catálogos, vídeo promocional y actividades divulgativas del Museo de Carruajes. Fam Trip.

Importe de la inversión aceptada: 18.900.000 ptas. (113.591,28 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-022/01.

Beneficiario: Asociación Turismo AL-SUR.

Importe de la subvención: 682.486 ptas. (4.101,82 euros).

Objeto: Actuación promoción turística; promoción comercialización de productos turísticos.

Importe de la inversión aceptada: 2.274.954 ptas. (13.672,75 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-024/01.

Beneficiario: Asoc. Municipios Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

Importe de la subvención: 820.500 ptas. (4.931,30 euros).

Objeto: Actuaciones promoción turística: elaboración catálogo turístico de la Serranía Suroeste Sevillana.

Importe de la inversión aceptada: 2.735.000 ptas. (16.437,68 euros).

Plazo de ejecución: 31 diciembre de 2001.

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES DE CARACTER SUPRAMUNICIPAL

ALMERIA

Núm. de expediente: AL-01/01.

Beneficiario: Consorcio Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento.

Importe de la subvención: 969.440 ptas. (5.826,45 euros).

Objeto: Plan anual promoción y comercialización turística 2001.

Importe de la inversión aceptada: 1.211.800 ptas. (7.283,06 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: AL-02/01.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe de la subvención: 25.000.000 de ptas. (150.253,02 euros).

Objeto: Actuaciones de promoción turística. Asistencia a ferias, presentaciones profesionales, Work Shop, publicaciones.

Importe de la inversión aceptada: 31.250.000 ptas. (187.816,28 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: AL-03/01.

Beneficiario: Consorcio Los Vélez.

Importe de la subvención: 4.880.000 ptas. (29.329,39 euros).

Objeto: Campaña promoción turismo rural, folletos y vídeo, asistencia a ferias.

Importe de la inversión aceptada: 6.100.000 ptas. (36.661,74 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

CADIZ

Núm. de expediente: CA-01/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipio La Janda.

Importe de la subvención: 2.170.000 ptas. (13.041,96 euros).

Objeto: Promoción turística Comarca de la Janda.

Importe de la inversión aceptada: 3.100.000 ptas. (18.631,38 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CA- 02/01.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe de la subvención: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).

Objeto: Promoción 2001; asistencia a ferias, material promocional, inserción publicitaria, merchandising.

Importe de la inversión aceptada: 37.500.000 ptas. (225.379,53 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CA-03/01.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Objeto: Diseño y creación establecimiento «Mercado Andalusi».

Importe de la inversión aceptada: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CA-04/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz.

Importe de la subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Objeto: Promoción anual 2001; edición material promocional, manual recursos turísticos, CD; asistencia grupos; stand; encuentros, seminarios.

Importe de la inversión aceptada: 12.500.000 ptas. (75.126,51 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CA-07/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar.

Importe de la subvención: 1.614.703 ptas. (9.704,56 euros).

Objeto: Promoción radio, prensa, TV y material promocional.

Importe de la inversión aceptada: 2.306.718 ptas. (13.863,65 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CA-10/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra Cádiz.

Importe de la subvención: 7.147.000 ptas. (42.954,34 euros).

Objeto: Plan promoción comercialización turística 2001; folletos, guías, CD, asistencia a ferias.

Importe de la inversión aceptada: 10.210.000 ptas. (61.363,34 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

CORDOBA

Núm. de expediente: CO-01/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir.

Importe de la subvención: 2.795.000 ptas. (16.798,29 euros).

Objeto: Jornadas gastronómicas y promoción turismo rural. Edición material promocional, cartelería y CD Rom. Importe de la inversión aceptada: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CO-02/01.

Beneficiario: Mancomunidad de la Subbética.

Importe de la subvención: 2.925.000 ptas. (17.579,60 euros).

Objeto: Viajes receptivos TT.OO. y AA.VV. Edición guía alojamientos y actividades turísticas.

Importe de la inversión aceptada: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CO-03/01.

Beneficiario: Mancomunidad Vega del Guadalquivir.

Importe de la subvención: 1.532.375 ptas. (9.209,76 euros).

Objeto: Promoción caminos de la Vega. Diseño logotipo. Guías, carteles, material divulgativo, señalización, jornadas promocionales.

Importe de la inversión aceptada: 2.357.500 ptas. (14.168,86 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CO-04/01.

Beneficiario: Mancomunidad de los Pedroches.

Importe de la subvención: 3.483.935 ptas. (20.938,87 euros).

Objeto: Muestra gastronómica y folclore. Organización ruta del jamón.

Importe de la inversión aceptada: 5.359.900 ptas. (32.213,65 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CO-05/01.

Beneficiario: Mancomunidad del Valle del Guadiato.

Importe de la subvención: 2.925.000 ptas. (17.579,60 euros).

Objeto: Vídeo promocional turístico; estudio, diseño y producción.

Importe de la inversión aceptada: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre 2001.

Núm. de expediente: CO-06/01.

Beneficiario: Mancomunidad de la Campiña Sur.

Importe de la subvención: 3.485.943 ptas. (20.950,94 euros).

Objeto: II Cata del Vino. Material promocional.

Importe de la inversión aceptada: 5.362.990 ptas. (32.232,22 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: CO-08/01.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe de la subvención: 25.000.000 de ptas. (150.253,02 euros).

Objeto: Plan promoción turística 2001 (asistencia ferias, publicidad, actualización).

Importe de la inversión aceptada: 33.328.944 ptas. (200.289,98 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

GRANADA

Núm. de expediente: GR-01/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Marquesado Zénete.

Importe de la subvención: 578.000 ptas. (3.473,85 euros).

Objeto: Feria artesanal.

Importe de la inversión aceptada: 723.000 ptas. (4.345,32 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-11/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Alpujarra Granadina.

Importe de la subvención: 2.300.000 ptas. (13.823,28 euros).

Objeto: Feria Muestras Cadiar; stand, publicidad.

Importe de la inversión aceptada: 2.880.200 ptas. (17.310,35 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-13/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Alpujarra Granadina.

Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Objeto: IV Feria de Turismo, Artesanía y Alimentación «Hecho en la Alpujarra».

Importe de la inversión aceptada: 7.351.210 ptas. (44.181,66 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-16/01.

Beneficiario: Consorcio para Desarrollo Comarca Vega-Sierra Elvira.

Importe de la subvención: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Objeto: Elaboración folletos promocionales.

Importe de la inversión aceptada: 283.400 ptas. (1.703,27 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-17/01.

Beneficiario: Consorcio para Desarrollo Comarca Vega-Sierra Elvira.

Importe de la subvención: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Objeto: Desplegables rutas senderismo Vega-Sierra Elvira.

Importe de la inversión aceptada: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-22/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Comarca Huéscar.

Importe de la subvención: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

Objeto: Página Web.

Importe de la inversión aceptada: 375.000 ptas. (2.253,80 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-23/01.
Beneficiario: Mancomunidad Río Monachil.
Importe de la subvención: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Objeto: I Jornadas Promoción Turística; cartelería, folletos, carpetas; publicidad radio y prensa.

Importe de la inversión aceptada: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-24/01.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe de la subvención: 25.000.000 de ptas. (150.253,02 euros).

Objeto: Promoción turística, asistencia ferias, viajes familiarización, publicidad en medios, publicaciones y ediciones.

Importe de la inversión aceptada: 34.000.000 de ptas. (204.344,11 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-26/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa Tropical.

Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

Objeto: Campaña divulgación imagen «Costa Tropical» en distintos medios de comunicación.

Importe de la inversión aceptada: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-27/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa Tropical.

Importe de la subvención: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Objeto: Edición guía turismo rural, gastronómico y cultural.

Importe de la inversión aceptada: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: GR-28/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa Tropical.

Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Objeto: I Feria Muestra Comarcal Tropicalia 2001.

Importe de la inversión aceptada: 3.800.000 ptas. (22.838,46 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

HUELVA

Núm. de expediente: HU-02/01.

Beneficiario: Mancomunidad Sierra Occidental.

Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Objeto: Participación en ferias y actuaciones de promoción turística.

Importe de la inversión aceptada: 4.680.000 ptas. (28.127,37 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-03/01.

Beneficiario: Mancomunidad Sierra Occidental.

Importe de la subvención: 872.000 ptas. (5.240,83 euros).

Objeto: XVI Jornadas de Patrimonio; folletos, cartel, programa, difusión en prensa.

Importe de la inversión aceptada: 1.090.000 ptas. (6.551,03 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-05/01.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Importe de la subvención: 25.000.000 de ptas. (150.253,02 euros).

Objeto: Asistencia ferias. Edición material promocional.

Importe de la inversión aceptada: 35.000.000 de ptas. (210.354,23 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-07/01.

Beneficiario: Mancomunidad Campiña Andévalo.

Importe de la subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Objeto: Catálogo promocional productos comarca.

Importe de la inversión aceptada: 950.000 ptas. (5.709,61 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-09/01.

Beneficiario: Mancomunidad Islantilla.

Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Objeto: II Festival Cine Inédito. Edición material promocional y premios competición.

Importe de la inversión aceptada: 5.120.000 ptas. (30.771,82 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-10/01.

Beneficiario: Mancomunidad Islantilla.

Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (20.040,48 euros).

Objeto: Organización de ferias, publicidad, propaganda y medios de difusión.

Importe de la inversión aceptada: 5.115.680 ptas. (30.745,86 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-12/01.

Beneficiario: Mancomunidad Islantilla.

Importe de la subvención: 439.872 ptas. (2.643,68 euros).

Objeto: Reportaje fotográfico.

Importe de la inversión aceptada: 549.840 ptas. (3.304,60 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-16/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Condado de Huelva.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Promoción turística del Condado 2001, folletos, carteles, jornadas, guía.

Importe de la inversión aceptada: 6.137.000 ptas. (36.884,11 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-17/01.

Beneficiario: Mancomunidad Beturia.

Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (20.040,48 euros).

Objeto: Festival Villablanca.

Importe de la inversión aceptada: 8.913.431 ptas. (53.570,80 euros).

Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-20/01.
Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.
Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Objeto: Campaña publicitaria; spots, prensa, encartes.
Importe de la inversión aceptada: 2.882.400 ptas. (17.323,57 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: HU-25/01.
Beneficiario: Mancomunidad Ribera Huelva.
Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).
Objeto: Actuaciones promoción turística; publicidad; edición boletines, vídeo; jornadas y pág. Web.
Importe de la inversión aceptada: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

JAEN

Núm. de expediente: JA-01/01.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe de la subvención: 16.000.000 de ptas. (euros).
Objeto: Guía profesional de alojamientos rurales y turismo activo; manual congresos e incentivos; soporte promoción 1.ª fase proyecto Viaje al Mundo de los Iberos.
Importe de la inversión aceptada: 32.000.000 de ptas. (192.323,87 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: JA-02/01.
Beneficiario: Consorcio para Desarrollo de las Villas.
Importe de la subvención: 7.740.000 ptas. (46.518,34 euros).
Objeto: Creación imagen de marca de las Villas; carta de calidad y acciones de promoción.
Importe de la inversión aceptada: 9.675.000 ptas. (58.147,92 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

MALAGA

Núm. de expediente: MA-01/01.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe de la subvención: 65.000.000 de ptas. (390.657,86 euros).
Objeto: Actuaciones promoción turística; promoción y comercialización de nuevos productos turísticos.
Importe de la inversión aceptada: 81.250.000 ptas. (488.322,33 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: MA-07/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno.
Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
Objeto: Plan anual promoción y comercialización turística 2001 de la Comarca Sierra de las Nieves y su Entorno.
Importe de la inversión aceptada: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: MA-08/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
Importe de la subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).
Objeto: Asistencia a ferias; material publicitario.

Importe de la inversión aceptada: 11.437.000 ptas. (68.737,75 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

SEVILLA

Núm. de expediente: SE-01/01.
Beneficiario: Consorcio Vía Verde.
Importe de la subvención: 1.720.000 ptas. (10.337,41 euros).
Objeto: Diseño y elaboración Plan Promoción productos turísticos; publicación gastronómica de la Comarca.
Importe de la inversión aceptada: 2.150.000 ptas. (12.921,76 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: SE-02/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.
Importe de la subvención: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).
Objeto: Actuaciones promoción turística; guía gastronómica del Aljarafe.
Importe de la inversión aceptada: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: SE-08/01.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Importe de la subvención: 25.000.000 de ptas. (150.253,02 euros).
Objeto: Plan promoción turística 2001; asistencia ferias, material promocional.
Importe de la inversión aceptada: 35.000.000 de ptas. (210.354,23 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: SE-09/01.
Beneficiario: Mancomunidad Servicios La Vega.
Importe de la subvención: 4.200.000 ptas. (25.242,51 euros).
Objeto: Edición guía turística de la zona; Formato CD-Rom, vídeo y papel.
Importe de la inversión aceptada: 5.250.000 ptas. (31.553,14 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: SE-15/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Cornisa Sierra Norte.
Importe de la subvención: 2.560.200 ptas. (15.387,11 euros).
Objeto: Información turística y su estructuración, desarrollo de la aplicación.
Importe de la inversión aceptada: 3.200.250 ptas. (19.233,89 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

Núm. de expediente: SE-17/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Bajo Guadalquivir.
Importe de la subvención: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).
Objeto: Confección folletos, asistencia ferias, puntos información táctiles, promoción productos turismo rural (Los Palacios-Utrera), Campaña Rivera Guadalquivir, conmemoración nacimiento Alonso Cano.
Importe de la inversión aceptada: 35.292.000 ptas. (212.710,20 euros).
Plazo de ejecución: 30 de marzo 2002.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publica la concesión de subvenciones en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero), modificada por la de 18 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía, y que están dirigidas a las Federaciones Deportivas andaluzas, a las Universidades Andaluzas, Entidades Locales Andaluzas, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro. Asimismo, en las disposiciones adicionales de la Orden de 18 de diciembre de 2000 se convocan las ayudas correspondientes al año 2001.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2001, y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como Anexo I a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades mencionadas con anterioridad, que fueron debidamente notificadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.14.00.01.00.441.00.38B.1
01.14.00.01.00.460.00.38B.4
01.14.00.01.00.482.00.38B.1
01.14.00.01.00.484.00.38B.2
01.14.00.01.00.486.00.38B.0

Asimismo, se hacen públicas las subvenciones excepcionales que figuran en el Anexo II, concedidas conforme con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.14.00.01.00.441.00.38B.1, 01.14.00.01.00.484.00.38B.2 y 0.1.14.00.01.00.486.00.38B.0.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en los anexos, quedando en todo caso acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes Resoluciones.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

ANEXO I

Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 3.269.724 ptas. (19.651,44 euros).
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 7.573.697 ptas. (45.518,84 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 3.999.622 ptas. (24.038,21 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 7.234.630 ptas. (43.481,00 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 4.106.830 ptas. (24.682,55 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 3.155.209 ptas. (18.963,19 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 6.373.270 ptas. (38.304,12 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 8.438.256 ptas. (50.714,94 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad Pablo Olavide.
Cantidad concedida: 2.198.762 ptas. (13.214,83 euros).

Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad de la subvención: Clásica ciclista internacional de Almería.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Finalidad de la subvención: II Torneo internacional de fútbol base ciudad de Roquetas.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Macael.
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Finalidad de la subvención: II Torneo internacional de fútbol-7.

Beneficiario: Fundación municipal de juventud y deporte del Ayuntamiento de Cádiz.

Cantidad concedida: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Finalidad de la subvención: Torneo seis naciones junior de natación.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Cabra.

Cantidad concedida: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Finalidad de la subvención: 4.ª etapa de la 47.ª edición de la vuelta ciclista a Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.

Cantidad concedida: 235.000 ptas. (1.412,38 euros).

Finalidad de la subvención: XVIII media maratón internacional ciudad de Motril.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Finalidad de la subvención: XVIII torneo internacional de baloncesto y I.ª Regata proam internacional de windsurf.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Jaén.

Cantidad concedida: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Finalidad de la subvención: XIV milla urbana internacional de otoño «Manuel Pancorbo».

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Jaén.

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Finalidad de la subvención: XVIII carrera urbana internacional noche de San Antón.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.

Cantidad concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad de la subvención: XIV memorial de atletismo Francisco Ramón Higuera.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Cantidad concedida: 800.000 ptas. (4.808,10 euros).

Finalidad de la subvención: XVII Cross del aceite.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mengíbar.

Cantidad concedida: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Finalidad de la subvención: III circuito internacional de ajedrez Guadalquivir 2001.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Finalidad de la subvención: XIX Cross internacional de Itálica.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas.

Cantidad concedida: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Finalidad de la subvención: XI Torneo internacional de waterpolo ciudad de Dos Hermanas.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas.

Cantidad concedida: 2.675.000 ptas. (16.077,07 euros).

Finalidad de la subvención: XI torneo internacional de ajedrez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.

Cantidad concedida: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Finalidad de la subvención: VII torneo internacional abierto de ajedrez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Finalidad de la subvención: XXIII media maratón Sevilla-Los Palacios.

Beneficiario: Asociación XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.

Cantidad concedida: 9.500.000 ptas. (57.096,15 euros).

Finalidad de la subvención: Promoción de los XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.

Beneficiario: Club de Ajedrez Roquetas.

Cantidad concedida: 360.000 ptas. (2.163,64 euros).

Finalidad de la subvención: XIII abierto internacional de ajedrez villa de Roquetas.

Beneficiario: Club de ajedrez Vicente Bonil.

Cantidad concedida: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Finalidad de la subvención: XXV open internacional de ajedrez Vicente Bonil.

Beneficiario: Club Polideportivo Goya.

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad de la subvención: XIV torneo internacional España balonmano.

Beneficiario: Club Tarifa Wind.

Cantidad concedida: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Finalidad de la subvención: Clásica de Windsurf Toro Andaluz.

Beneficiario: Peña Ajedrecística Isleña.

Cantidad concedida: 450.000 ptas. (2.704,55 euros).

Finalidad de la subvención: XV open internacional de ajedrez.

Beneficiario: Peña Motociclista Almodóvar del Río.

Cantidad concedida: 920.000 ptas. (5.529,31 euros).

Finalidad de la subvención: VII motocross internacional villa de Almodóvar.

Beneficiario: Grupo de Montaña Tiñosa.

Cantidad concedida: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Finalidad de la subvención: «Expedición Huascarán 2001».

Beneficiario: Grupo de Montaña Tiñosa.

Cantidad concedida: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Finalidad de la subvención: Expedición Córdoba-Himalaya 2001.

Beneficiario: Club Priego de Tenis de Mesa.

Cantidad concedida: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

Finalidad de la subvención: V Open internacional Día de Andalucía.

Beneficiario: Club Tenis Pozoblanco.

Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Finalidad de la subvención: Campeonatos internacionales de Andalucía en pista rápida.

Beneficiario: Club Vuelo Libre Draco.
Cantidad concedida: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).
Finalidad de la subvención: Wag 2001 y Mundial de parapente Sierra Nevada.

Beneficiario: Peña Ciclista Joaquín Galera.
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Finalidad de la subvención: Memorial ciclista internacional Galera.

Beneficiario: Club Atletismo Maracena.
Cantidad concedida: 890.000 ptas. (5.349,01 euros).
Finalidad de la subvención: XVII subida Granada-Pico Veleta.

Beneficiario: Club Ciclista Tosiria.
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Finalidad de la subvención: XVII Clásica ciudad de Torredonjimeno de ciclismo.

Beneficiario: Club de Tenis Martos.
Cantidad concedida: 800.000 ptas. (4.808,10 euros).
Finalidad de la subvención: Torneo Ciudad de Martos internacionales de tenis.

Beneficiario: Club de Mar Puerto Banús.
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).
Finalidad de la subvención: III Copa de Andalucía de pesca de altura.

Beneficiario: Club náutico marítimo de Benalmádena.
Cantidad concedida: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Finalidad de la subvención: VIII torneo internacional de pesca de atún.

Beneficiario: Real Club Mediterráneo.
Cantidad concedida: 1.300.000 ptas. (7.813,16 euros).
Finalidad de la subvención: Trofeo Su Majestad el Rey de vela.

Beneficiario: Real Club Tenis Betis.
Cantidad concedida: 700.000 ptas. (4.207,08 euros).
Finalidad de la subvención: XXXIX concurso de tenis Challenguer «Copa Sevilla» internacionales de Andalucía.

Beneficiario: Club Badminton Rinconada.
Cantidad concedida: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
Finalidad de la subvención: IX torneo internacional Villa de la Rinconada.

Beneficiario: Club de Vuelo Libre de Sevilla.
Cantidad concedida: 370.000 ptas. (2.223,74 euros).
Finalidad de la subvención: Trofeo internacional de ala delta.

Beneficiario: Fundación Tierras del Sur.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad de la subvención: II torneo internacional de padel Fundación Tierras del Sur.

Beneficiario: Club náutico de Sevilla.
Cantidad concedida: 530.000 ptas. (3.185,36 euros).
Finalidad de la subvención: XXXVI ascenso internacional del Guadalquivir.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad de la subvención: Copa de España de la clase infantil aloha.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro a vuelo.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad de la subvención: Primer campeonato de Andalucía de tiro a hélices (pichón artificial).

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes Aéreos.
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Finalidad de la subvención: Campeonatos de España de ultraligeros y paramotor.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes para minusválidos físicos.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad de la subvención: Campeonato del mundo de bádminton adaptado.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
Cantidad concedida: 2.750.000 ptas. (16.527,83 euros).
Finalidad de la subvención: Campeonatos de España y selectivos nacionales de alta competición.

Beneficiario: Federación Andaluza de Judo y Deportes Asociados.
Cantidad concedida: 1.200.000 ptas. (7.212,15 euros).
Finalidad de la subvención: Campeonato internacional de Fuengirola.

Beneficiario: Federación Andaluza de Baloncesto.
Cantidad concedida: 6.000.000 ptas. (36.060,73 euros).
Finalidad de la subvención: Programa baloncesto escolar 3x3.

Beneficiario: Federación Andaluza de Montañismo.
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Finalidad de la subvención: Clausura de Eurorando 2001 en Estrasburgo.

Beneficiario: Federación Andaluza de Squash.
Cantidad concedida: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Finalidad de la subvención: I Open nacional de Squash.

Beneficiario: Federación Andaluza de Atletismo.
Cantidad concedida: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
Finalidad de la subvención: Memorial Gómez Campuzano.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hockey.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad de la subvención: Campeonato España juvenil femenino sala.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hockey.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad de la subvención: Campeonato de España juvenil masculino sala.

Beneficiario: Federación Andaluza de Lucha y DD.AA.
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Finalidad de la subvención: Campeonato de España Senior de lucha libre olímpica, grecorromana y libre femenina.

Beneficiario: Federación Andaluza de Piragüismo.
Cantidad concedida: 7.700.000 ptas. (46.277,93 euros).
Finalidad de la subvención: Preparación del campeonato del Mundo de Sevilla 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Columbicultura.
Cantidad concedida: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
Finalidad de la subvención: XII Campeonato nacional juvenil columbiculor Maximiliano Vaello.

Beneficiario: Federación Andaluza de actividades Subacuáticas.
Cantidad concedida: 3.225.000 ptas. (19.382,64 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y Gestión de Gastos y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ajedrez.
Cantidad concedida: 8.240.000 ptas. (49.523,40 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Atletismo.
Cantidad concedida: 53.500.000 ptas. (321.541,48 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Automovilismo.
Cantidad concedida: 10.300.000 ptas. (61.904,25 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Badminton.
Cantidad concedida: 11.500.000 ptas. (69.116,39 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Baloncesto.
Cantidad concedida: 39.000.000 de ptas. (234.394,72 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Balonmano.
Cantidad concedida: 28.000.000 de ptas. (168.283,39 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Billar.
Cantidad concedida: 2.535.000 ptas. (15.235,66 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bolos.
Cantidad concedida: 3.600.000 ptas. (21.636,44 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Boxeo.
Cantidad concedida: 2.575.000 ptas. (15.476,06 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Caza.
Cantidad concedida: 5.500.000 ptas. (33.055,67 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ciclismo.
Cantidad concedida: 22.000.000 de ptas. (132.222,66 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Colombofilia.
Cantidad concedida: 2.390.000 ptas. (14.364,19 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Columbicultura.
Cantidad concedida: 2.625.000 ptas. (15.776,57 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes Aéreos.
Cantidad concedida: 5.500.000 ptas. (33.055,67 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes de Invierno.
Cantidad concedida: 19.625.000 ptas. (117.948,63 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes Minusválidos Físicos.
Cantidad concedida: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes Minusválidos Psíquicos.
Cantidad concedida: 5.500.000 ptas. (33.055,67 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes de Orientación.
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes para Sordos.
Cantidad concedida: 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Esgrima.
Cantidad concedida: 5.354.000 ptas. (32.178,19 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Espeleología.
Cantidad concedida: 9.461.300 ptas. (56.863,56 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Esquí Náutico.
Cantidad concedida: 1.714.000 ptas. (10.301,35 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Frontón.
Cantidad concedida: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol.
Cantidad concedida: 78.537.500 ptas. (472.019,88 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol Sala.
Cantidad concedida: 11.400.000 ptas. (68.515,38 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Galgos.
Cantidad concedida: 2.985.000 ptas. (17.940,21 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Gimnasia.
Cantidad concedida: 25.785.000 ptas. (154.970,97 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Golf.
Cantidad concedida: 7.300.000 ptas. (43.873,88 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Halterofilia.
Cantidad concedida: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hípica.
Cantidad concedida: 14.687.500 ptas. (88.273,65 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hockey.
Cantidad concedida: 12.500.000 ptas. (75.126,51 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Judo y DD.AA.
Cantidad concedida: 15.850.000 ptas. (95.260,42 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Karate.
Cantidad concedida: 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Kick-Boxing.
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Lucha.
Cantidad concedida: 10.160.000 ptas. (61.062,83 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Montañismo.
Cantidad concedida: 11.225.000 ptas. (67.463,61 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motociclismo.
Cantidad concedida: 25.750.000 ptas. (154.760,62 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motonáutica.
Cantidad concedida: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Natación.
Cantidad concedida: 41.500.000 ptas. (249.420,02 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Patinaje.
Cantidad concedida: 4.625.000 ptas. (27.796,81 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Petanca.
Cantidad concedida: 5.700.000 ptas. (34.257,69 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca.
Cantidad concedida: 8.250.000 ptas. (49.583,50 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Piragüismo.
Cantidad concedida: 25.775.000 ptas. (154.910,87 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Polo.
Cantidad concedida: 1.875.000 ptas. (11.268,98 euros).

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Remo.
Cantidad concedida: 20.650.000 ptas. (124.109 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Rugby.
Cantidad concedida: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Squash.
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Taekwondo.
Cantidad concedida: 7.098.000 ptas. (42.659,84 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis.
Cantidad concedida: 24.000.000 de ptas. (144.242,91 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis de Mesa.
Cantidad concedida: 15.100.000 ptas. (90.752,83 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.
Cantidad concedida: 2.600.000 ptas. (15.626,31 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro con Arco.
Cantidad concedida: 3.300.000 ptas. (19.833,40 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro Olímpico.
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno.
Cantidad concedida: 6.375.000 ptas. (38.314,52 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.
Cantidad concedida: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Voleibol.
Cantidad concedida: 30.500.000 ptas. (183.308,69 euros).
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y gastos de gestión y funcionamiento.

ANEXO II

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 20.400.000 ptas. (122.606,46 euros).
Finalidad de la subvención: Convenio con la Universidad de Málaga para la realización de estudio sobre estadísticas deportivas.

Beneficiario: Universidad internacional Menéndez Pelayo.
Cantidad concedida: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).
Finalidad de la subvención: Convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la organización de un seminario sobre el Derecho del deporte, denominado «las leyes del deporte de la democracia: las bases para una ley del siglo XXI».

Beneficiario: Asociación XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.
Cantidad concedida: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).
Finalidad de la subvención: Actividades de Gestión de los XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.

Beneficiario: Asociación XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.
Cantidad concedida: 15.000.000 ptas. (90.151,82 euros).
Finalidad de la subvención: Actividades de Gestión de los XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.

Beneficiario: Federación Andaluza de Prensa Deportiva.
Cantidad concedida: 3.000.000 ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad de la subvención: Realización de diversas actividades de la Federación.

Beneficiario: Federación Andaluza de Espeleología.
Cantidad concedida: 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros).
Finalidad de la subvención: Convenio con la Federación Andaluza de Espeleología para la gestión y funcionamiento, durante el año 2001, del Centro de Tecnificación Espeleológica de Villaluenga del Rosario.

Beneficiario: Federación Andaluza de Rugby.
Cantidad concedida: 2.600.000 ptas. (15.626,31 euros).
Finalidad de la subvención: Partido internacional de Rugby España Sudáfrica.

Beneficiario: Federación Andaluza de Baloncesto.
Cantidad concedida: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).
Finalidad de la subvención: Programa escolar de baloncesto 3x3.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades privadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 5 de la Orden reguladora, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), que figuran en el Anexo Unico de la presente Resolución, imputadas a los siguientes programas y créditos presupuestarios:

01.14.00.17.11.775.00.66.A.0.
31.14.00.17.11.775.00.66 A.2.2002.

Cádiz, 18 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO UNICO

Expediente: EP.CA-001/00.
Beneficiario: Moteles Andaluces, S.A.
Finalidad: Modernización, reforma y mejora de cuartos de baño.
Subvención: 15.023,14 euros (2.499.640 pesetas).

Expediente: EP.CA-002/00.
Beneficiario: Huga Alojamientos Rurales, S.L.L.
Finalidad: Creación de alojamiento rural (calentador de calor, indicadores y señalización y equipamiento informático).
Subvención: 4.179,89 euros (695.475 pesetas).

Expediente: EP.CA-004/00.
Beneficiario: Feliz Bazan, S.L.
Finalidad: Adecuación como Restaurante de la «Antigua Casa Martínez».
Subvención: 15.265,59 euros (2.539.980 pesetas).

Expediente: EP.CA-007/00.
Beneficiario: Zahara del Mar, S.L.
Finalidad: Reforma y modernización de piscina y su entorno.
Subvención: 18.689,17 euros (3.109.616 pesetas).

Expediente: EP.CA-009/00.
Beneficiario: Atanasio Fernández Domínguez.
Finalidad: Equipamiento, mobiliario y decoración de Hotel dos estrellas.
Subvención: 36.409,63 euros (6.058.053 pesetas).

Expediente: EP.CA-010/00.
Beneficiario: Hotel Playa de la Luz, S.A.
Finalidad: Reforma y adecuación para el cumplimiento de la normativa de la piscina.
Subvención: 6.736,74 euros (1.120.899 pesetas).

Expediente: EP.CA-014/00.
Beneficiario: Juan Sánchez García.
Finalidad: Instalación de garage en establecimiento hotelero.
Subvención: 13.890,82 euros (2.311.238 pesetas).

Expediente: EP.CA-016/00.
Beneficiario: Explotaciones Hoteleras Jerez, S.A.
Finalidad: Equipamiento de ocho unidades de alojamiento de categoría superior.
Subvención: 10.681,19 euros (1.777.200 pesetas).

Expediente: EP.CA-019/00.
Beneficiario: Ana Martínez Vega.
Finalidad: Transformación de Café-Bar a Restaurante.
Subvención: 5.413,63 euros (900.752 pesetas).

Expediente: EP.CA-020/00.
Beneficiario: Hotel La Albarizuela, S.L.
Finalidad: Reforma y modernización de antigua pensión para su clasificación como Hotel.
Subvención: 42.433,78 euros (7.060.386 pesetas).

Expediente: EP.CA-028/00.
Beneficiario: Cristóbal Amaya Sánchez.
Finalidad: Reforma de cocina.
Subvención: 2.534,77 euros (421.750 pesetas).

Expediente: EP.CA-031/00.
Beneficiario: Franbel Artis, S.L.
Finalidad: Creación de Hotel Restaurante en el medio rural (obra civil).
Subvención: 38.571,71 euros (6.417.793 pesetas).

Expediente: EP.CA-033/00.
Beneficiario: Daraluz, S.L.
Finalidad: Mejora y ampliación de alojamiento turístico en Casa Señorial.
Subvención: 6.815,43 euros (1.133.992 pesetas).

Expediente: EP.CA-036/00.
Beneficiario: Bodega Della Italia, S.L.
Finalidad: Reforma y modernización del Restaurante.
Subvención: 10.468,70 euros (1.741.845 pesetas).

Expediente: EP.CA-050/00.
Beneficiario: Hotel Playa Victoria, S.A.
Finalidad: Sustitución del sistema de comunicaciones telefónicas.
Subvención: 6.761,39 euros (1.125.000 pesetas).

Expediente: EP.CA-057/00.
Beneficiario: Golden Hostelry, S.L.
Finalidad: Reforma de Restaurante especialidad en «Pescado Frito».
Subvención: 33.091,14 euros (5.505.902 pesetas).

Expediente: EP.CA-058/00.
Beneficiario: Magaña Barrosa, S.L.
Finalidad: Creación y puesta en marcha de nuevo Restaurante.
Subvención: 12.561,58 euros (2.090.072 pesetas).

Expediente: EP.CA-059/00.
Beneficiario: Novofiso, S.L.L.
Finalidad: Creación de Centro de Salud dirigido al sector turístico.
Subvención: 8.421,38 euros (1.401.200 pesetas).

Expediente: EP.CA-061/00.
Beneficiario: Ricardo Mena Hernández.
Finalidad: Puesta en marcha de Complejo de Agroecoturismo de Salud.
Subvención: 35.239,65 euros (5.863.385 pesetas).

Expediente: EP.CA-067/00.
Beneficiario: Compañía Turística Santa María, S.A.
Finalidad: Reforma y modernización de cuartos de baño.
Subvención: 13.294,22 euros (2.211.973 pesetas).

Expediente: EP.CA-074/00.
Beneficiario: José Enrique Gallardo León.
Finalidad: Ampliación de habitaciones y modernización cocinas.
Subvención: 15.887,42 euros (2.643.444 pesetas).

Expediente: EP.CA-082/00.
Beneficiario: Genaro Gil González.
Finalidad: Reforma y adecuación de nave en Cortijo Barranco.
Subvención: 10.532,98 euros (1.752.540 pesetas).

Expediente: EP.CA-086/00.
Beneficiario: Hotel Monasterio San Miguel, S.A.
Finalidad: Renovación y mejora de las instalaciones en habitaciones, zonas comunes y de servicio, excluido reposición y mantenimiento.
Subvención: 16.302,17 euros (2.712.453 pesetas).

Expediente: EP.CA-092/00.
Beneficiario: Sea Horizon, S.L.
Finalidad: Puesta en marcha de empresa de cruceros turísticos.
Subvención: 23.504,76 euros (3.910.862 pesetas).

Expediente: EP.CA-100/00.
Beneficiario: Al Yarqan, S.L.
Finalidad: Rehabilitación de antiguo molino para su destino a Casa Rural.
Subvención: 14.050,84 euros (2.337.863 pesetas).

Expediente: EP.CA-106/00.
Beneficiario: Carmen Cantalejo Ramírez.
Finalidad: Construcción de establo y adquisición de cabañerías y sillas.
Subvención: 9.292,40 euros (1.546.125 pesetas).

Expediente: EP.CA-108/00.
Beneficiario: Magnun Plus, S.L.
Finalidad: Puesta en marcha de Hotel dos estrellas.
Subvención: 11.116,75 euros (1.849.672 pesetas).

Expediente: EP.CA-124/00.
Beneficiario: Everplane, S.L.
Finalidad: Ampliación de vestuario de piscina.
Subvención: 9.015,18 euros (1.500.000 pesetas).

Expediente: EP.CA-135/00.
Beneficiario: Al'Qutun, S.L.L.
Finalidad: Adaptación de inmueble a Casa Rural.
Subvención: 10.555,40 euros (1.756.271 pesetas).

Expediente: EP.CA-142/00.
Beneficiario: Horizon, Naturaleza y Aventuras, S.L.
Finalidad: Gestión y diseño de Centros de Aventuras dirigidos a congresos, convenciones e incentivos.
Subvención: 9.345,74 euros (1.555.000 pesetas).

Expediente: EP.CA-143/00.
Beneficiario: Francisco Marín Fernández.
Finalidad: Creación de Pensión Restaurante.
Subvención: 8.468,70 euros (1.409.072 pesetas).

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales andaluzas y entidades privadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 11.5 de la Orden reguladora, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales andaluzas y Entidades privadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, imputadas a los siguientes programas y créditos presupuestarios:

0.1.14.00.01.11.765.00.66.A.5
0.1.14.00.17.11.765.00.66.A.0
0.1.14.00.01.11.775.00.66.A.4
0.1.14.00.17.11.775.00.66.A.0
3.1.14.00.01.11.765.00.66.A.8.2002
3.1.14.00.17.11.765.00.66.A.3.2002
3.1.14.00.01.11.775.00.66.A.7.2002
3.1.14.00.17.11.775.00.66.A.2.2002

Cádiz, 18 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO I: CORPORACIONES LOCALES ANDALUZAS

Expediente: CL.CA-002/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Finalidad: Acondicionamiento del centro de interpretación del litoral, corrales y sistema dunar.
Subvención: 238.121,0 euros (39.620.000 pesetas).

Expediente: CL.CA-004/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Finalidad: Mejora urbana del acceso a Cádiz desde el puente José León de Carranza.
Subvención: 84.555,21 euros (14.068.804 pesetas).

Expediente: CL.CA-005/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad: Tres puntos de información interactiva.
Subvención: 14.689,46 euros (2.444.120 pesetas).

Expediente: CL. CA-007/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Finalidad: Pavimentación calles casco histórico.
Subvención: 63.106,27 euros (10.500.000 pesetas).

Expediente: CL.CA-009/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Finalidad: Soterramiento de líneas aéreas del conjunto histórico (2.ª fase).
Subvención: 61.002,73 euros (10.150.000 pesetas).

Expediente: CL.CA-010/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad: Oficina de turismo móvil.
Subvención: 7.888,28 euros (1.312.500 pesetas).

Expediente: CL.CA-012/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Finalidad: Embellecimiento de calles del conjunto histórico para su peatonalización.
Subvención: 79.655,21 euros (13.253.512 pesetas).

Expediente: CL.CA-014/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Finalidad: Embellecimiento del puente de acceso a Zahara de los Atunes.
Subvención: 22.251,93 euros (3.702.409 pesetas).

Expediente: CL.CA-015/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Finalidad: Señalización de rutas turístico-culturales.
Subvención: 23.796,51 euros (3.959.406 pesetas).

Expediente: CL.CA-020/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Finalidad: Señalización turística en el casco antiguo e información orientativa.
Subvención: 63.939,44 euros (10.638.628 pesetas).

Expediente: CL.CA-024/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Finalidad: Embellecimiento del acceso a Palmones.
Subvención: 23.138,97 euros (3.850.000 pesetas).

Expediente: CL.CA-025/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Finalidad: Rehabilitación Parque de los Cañones.
Subvención: 130.798,51 euros (21.763.041 pesetas).

Expediente: CL.CA-026/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Finalidad: Embellecimiento y ordenación del acceso principal a la Playa del Palmar.
Subvención: 20.967,02 euros (3.488.619 pesetas).

Expediente: CL.CA-027/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad: Primera fase Centro Integral de Turismo para la potenciación de rutas turísticas por medio no motores.
Subvención: 158.200,46 euros (26.322.342 pesetas).

Expediente: CL.CA-028/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Finalidad: Adecuación Monasterio de La Victoria.
Subvención: 120.851,33 euros (20.107.969 pesetas).

Expediente: CL.CA-029/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Finalidad: Ornamentación para glorietas en avenida España.
Subvención: 62.252,23 euros (10.357.900 pesetas).

Expediente: CL.CA-031/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Bajo Guadalquivir.
Finalidad: Eliminación cableado casco urbano de Rota (3.ª fase).
Subvención: 39.967,30 euros (6.650.000 pesetas).

Expediente: CL.CA-033/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Finalidad: Embellecimiento de acceso a Caños de Meca y Avda. de Trafalgar.
Subvención: 63.044,35 euros (10.489.697 pesetas).

Expediente: CL.CA-036/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Finalidad: Embellecimiento de acceso norte.
Subvención: 149.975,32 euros (24.953.793 pesetas).

Expediente: CL.CA-037/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Bajo Guadalquivir.
Finalidad: Iluminación Playas de Regla (ampliación), Las Canteras y Cruz del Mar (primera y segunda fase).
Subvención: 142.231,02 euros (23.665.251 pesetas).

Expediente: CL.CA-038/01.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Bajo Guadalquivir.
Finalidad: Iluminación del Castillo de Chipiona.
Subvención: 47.245,56 euros (7.861.000 pesetas).

ANEXO II: ENTIDADES PRIVADAS

Expediente: EP.CA-001/01.
Beneficiario: M.^a Rosario López de Meneses Benítez.
Finalidad: Reforma y modernización de cuartos de baños.
Subvención: 31.724,42 euros (5.278.500 pesetas).

Expediente: EP.CA-014/01.
Beneficiario: Grupo Hotelero Costa Sur, S.L.
Finalidad: Reforma y modernización de cocinas, pasillos, habitaciones, elevadores y Café-Bar.
Subvención: 54.129,13 euros (9.006.330 pesetas).

Expediente: EP.CA-018/01.
Beneficiario: Restaurante El Faro, S.L.
Finalidad: Remodelación de las instalaciones de cocina y office de Restaurante típico.
Subvención: 26.690,79 euros (4.440.974 pesetas).

Expediente: EP.CA-019/01.
Beneficiario: Restaurante El Faro del Puerto, S.A.
Finalidad: Instalación de cocina para investigación y desarrollo.
Subvención: 47.807,51 euros (7.954.500 pesetas).

Expediente: EP.CA-023/01.
Beneficiario: Ocio Jerez, S.A.L.
Finalidad: Museo-Restaurante de cocina típica andaluza.
Subvención: 10.872,26 euros (1.808.991 pesetas).

Expediente: EP.CA-026/01.
Beneficiario: Intergroup Hoteles, S.L.
Finalidad: Rehabilitación y modernización integral de Penión para su reclasificación a Hotel 3 estrellas.
Subvención: 56.427,73 euros (9.388.784 pesetas).

Expediente: EP.CA-030/01.
Beneficiario: Hotel Serit, S.L.
Finalidad: Reforma y modernización de cuartos de baños, adaptación del sistema contra-incendios y colocación de cerraduras magnéticas en puertas habitaciones.
Subvención: 22.149,10 euros (3.685.301 pesetas).

Expediente: EP.CA-031/00.
Beneficiario: Franbel Artis, S.L.
Finalidad: Creación de Hotel Restaurante en el medio rural (Obra Civil).
Subvención: 38.571,71 euros (6.417.793 pesetas).

Expediente: EP.CA-044/01.

Beneficiario: Antonia Sánchez Fuentes.

Finalidad: Ampliación de unidades de alojamiento (Actividad secundaria Hotel-Apartamento), urbanización y jardinería.

Subvención: 37.833,53 euros (6.294.970 pesetas).

Expediente: EP.CA-054/01.

Beneficiario: Costa Ballena Club de Golf, S.A.U.

Finalidad: Instalaciones complementarias al golf: Analizador digital y equipamiento gimnasio.

Subvención: 11.046,93 euros (1.838.054 pesetas).

Expediente: EP.CA-061/00.

Beneficiario: Ricardo Mena Hernández.

Finalidad: Puesta en marcha de Complejo de Agroecoturismo de Salud.

Subvención: 35.239,65 euros (5.863.385 pesetas).

Expediente: EP.CA-062/01.

Beneficiario: Restaurante La Marina, S.L.

Finalidad: Modernización de cocina.

Subvención: 5.634,40 euros (937.485 pesetas).

Expediente: EP.CA068/01.

Beneficiario: Hostal El Faro de Chipiona, S.L.

Finalidad: Instalación aire acondicionado.

Subvención: 2.576,84 euros (428.750 pesetas).

Expediente: EP.CA-073/01.

Beneficiario: Residencia Chamara, S.L.

Finalidad: Reconversión Residencia de Estudiantes en Hotel.

Subvención: 31.621,57 euros (5.261.387 pesetas).

Expediente: EP.CA-084/01.

Beneficiario: Turmares Tarifa, S.L.

Finalidad: Construcción y mobiliario para acomodo de turistas.

Subvención: 33.266,02 euros (5.535.000 pesetas).

Expediente: EP.CA-094/01.

Beneficiario: Centro de Formación Hípica, S.L.

Finalidad: Adquisición de equipos y programas informáticos y audiovisuales.

Subvención: 2.795,82 euros (465.185 pesetas).

Expediente: EP.CA-098/01.

Beneficiario: Ballenas a la Vista, S.L.

Finalidad: Creación de empresa de avistamiento de cetáceos.

Subvención: 14.665,20 euros (2.440.084 pesetas).

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales Andaluzas y Entidades privadas al amparo de la orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 11.5 de la Orden reguladora, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales Andaluzas y Entidades privadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones

en materia de turismo rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero 2001), que figura en los Anexos I y II de la presente Resolución, imputadas a los siguientes programas y créditos presupuestarios:

0.1.14.00.01.11.765.00.66.A.5
0.1.14.00.17.11.765.00.66.A.0
0.1.14.00.01.11.775.00.66.A.4
0.1.14.00.17.11.775.00.66.A.0
3.1.14.00.01.11.765.00.66.A.8.2002
3.1.14.00.17.11.765.00.66.A.3.2002
3.1.14.00.01.11.775.00.66.A.7.2002
3.1.14.00.17.11.775.00.66.A.2.2002

Cádiz, 18 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO I: CORPORACIONES LOCALES ANDALUZAS

Expediente: CR.CA-003/01.

Beneficiario: E.L.A. Guadalacacín.

Finalidad: Sustitución de dos fuentes en plazas. Javier de Navascues y Juventud Obrera.

Subvención: 23.272,67 euros (3.872.247 pesetas).

Expediente: CR.CA-004/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.

Finalidad: Embellecimiento turístico del entorno de la Iglesia de San José.

Subvención: 5.861,21 euros (975.224 pesetas).

Expediente: CR.CA-005/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.

Finalidad: Adecuación del Paseo de Isidro el Pregonero.

Subvención: 10.568,10 euros (1.758.385 pesetas).

Expediente: CR.CA-006/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.

Finalidad: Embellecimiento y adecuación de espacios para futuro punto de información turística.

Subvención: 3.100,09 euros (515.812 pesetas).

Expediente: CR.CA-007/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Finalidad: Acondicionamiento de plaza y entorno del Convento Caños Santos.

Subvención: 52.588,56 euros (8.750.000 pesetas).

Expediente: CR.CA-008/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

Finalidad: Construcción Mirador panorámico.

Subvención: 25.008,78 euros (4.161.111 pesetas).

Expediente: CR.CA-009/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

Finalidad: Señalización turística.

Subvención: 14.271,52 euros (2.374.581 pesetas).

Expediente: CR.CA-011/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.

Finalidad: Kioskos y unidades de información turística e interactiva.

Subvención: 25.377,14 euros (4.222.400 pesetas).

Expediente: CR.CA-012/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.

Finalidad: Adecuación Mirador Panorámico El Calvario.

Subvención: 18.754,49 euros (3.120.484 pesetas).

Expediente: CR.CA-013/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.
Finalidad: Construcción Mirador Turístico en Barriada El Caldereto.
Subvención: 13.588,24 euros (2.260.892 pesetas).

Expediente: CR.CA-015/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de Las Bodegas.
Finalidad: Mejora de accesos desde El Gastor, por la CA-P-4223.
Subvención: 75.727,53 euros (12.600.000 pesetas).

Expediente: CR.CA-019/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de Las Bodegas.
Finalidad: Embellecimiento y mejora de Los Cortinales.
Subvención: 134.626,71 euros (22.400.000 pesetas).

Expediente: CR.CA-022/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.
Finalidad: Acceso por entrada Sur (2.ª fase).
Subvención: 89.544,48 euros (14.898.948 pesetas).

Expediente: CR.CA-023/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benaocaz.
Finalidad: Embellecimiento y acondicionamiento de Plaza de la Constitución.
Subvención: 36.540,81 euros (6.079.880 pesetas).

Expediente: CR.CA-024/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benaocaz.
Finalidad: Embellecimiento y acondicionamiento de la Plaza del Castillo.
Subvención: 35.990,42 euros (5.988.302 pesetas).

Expediente: CR.CA-025/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benaocaz.
Finalidad: Embellecimiento y acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia.
Subvención: 15.433,60 euros (2.567.934 pesetas).

Expediente: CR.CA-026/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benaocaz.
Finalidad: Embellecimiento y mejora de la Plaza Fuente Nueva.
Subvención: 18.750,10 euros (3.119.754 pesetas).

Expediente: CR.CA-027/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benaocaz.
Finalidad: Embellecimiento y acondicionamiento de la Plaza del Llanete.
Subvención: 13.275,34 euros (2.208.831 pesetas).

Expediente: CR.CA-030/01.
Beneficiario: E.L.A. Estella del Marqués.
Finalidad: Segunda fase de adecuación margen derecha de entrada a la población.
Subvención: 7.362,40 euros (1.225.000 pesetas).

Expediente: CR.CA-031/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Grazalema.
Finalidad: Rótulos históricos, indicativos de calles.
Subvención: 16.832,55 euros (2.800.700 pesetas).

Expediente: CR.CA-033/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Finalidad: Puesta en valor y mejora del viario del histórico barrio de La Villa.
Subvención: 152.968,82 euros (25.451.871 pesetas).

Expediente: CR.CA-034/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Finalidad: Embellecimiento acceso casco urbano zona San Miguel.
Subvención: 41.826,41 euros (6.959.329 pesetas).

Expediente: CR.CA-035/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Finalidad: Mejora entorno Alameda de la Noria.
Subvención: 25.202,10 euros (4.193.277 pesetas).

Expediente: CR.CA-040/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad: Iluminación ornamental Plaza Socorro y Calle Doctor Bernal.
Subvención: 12.794,54 euros (2.128.832 pesetas).

Expediente: CR.CA-041/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad: Rotulación de calles.
Subvención: 18.309,15 euros (3.046.386 pesetas).

Expediente: CR.CA-042/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad: Señalización (Segunda fase).
Subvención: 4.367,60 euros (726.708 pesetas).

Expediente: CR.CA-043/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad: Iluminación ornamental Plaza antiguo Ayuntamiento y calles Cuartel y Conciliar.
Subvención: 13.642,49 euros (2.269.920 pesetas).

Expediente: CR.CA-045/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Finalidad: Creación de Plaza Mirador en la calle Levante.
Subvención: 63.697,03 euros (10.598.294 pesetas).

Expediente: CR.CA-046/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Finalidad: Iluminación monumental de las ruinas del Castillo y Torres de la Iglesia.
Subvención: 23.625,41 euros (3.930.938 pesetas).

Expediente: CR.CA-047/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.
Finalidad: Iluminación Camino de Los Pescadores.
Subvención: 34.951,87 euros (5.815.502 pesetas).

Expediente: CR.CA-048/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.
Finalidad: Mejora acceso y adecentamiento Ctra. Benamahoma.
Subvención: 111.366,05 euros (18.529.751 pesetas).

Expediente: CR.CA-051/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Finalidad: Mejora de acceso a Bornos-Avda. Cauchil.
Subvención: 61.441,95 euros (10.223.080 pesetas).

Expediente: CR.CA-052/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Finalidad: Mejora acceso Lago de Bornos.
Subvención: 45.571,48 euros (7.582.456 pesetas).

Expediente: CR.CA-053/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Finalidad: Iluminación Iglesia Santo Domingo, Ermita Calvario y Ruinas San Jerónimo.
Subvención: 10.980,49 euros (1.827.000 pesetas).

Expediente: CR.CA-058/01.
Beneficiario: E.L.A. La Barca de La Florida.
Finalidad: Pantallas vegetas, ajardinamiento, conjunto escultórico y alumbrado.
Subvención: 13.822,38 euros (2.299.850 pesetas).

Expediente: CR.CA-069/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.
Finalidad: Urbanización Rancho de la Posada.
Subvención: 28.994,18 euros (4.824.225 pesetas).

Expediente: CR.CA-070/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.
Finalidad: Señalización Turística.
Subvención: 7.983,92 euros (1.328.412 pesetas).

Expediente: CR.CA-073/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Finalidad: Construcción y adecuación de Miradores Panorámicos en el Castillo Fatetar.
Subvención: 23.700,23 euros (3.943.386 pesetas).

Expediente: CR.CA-074/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Finalidad: Iluminación Monumental de la Iglesia Parroquial Santa María de Gracia.
Subvención: 11.300,84 euros (1.880.302 pesetas).

Expediente: CR.CA-078/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Mejora de entorno y acceso Parque la Coracha.
Subvención: 50.316,73 euros (8.372.000 pesetas).

Expediente: CR.CA-081/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
Finalidad: Embellecimiento Avenida de Ronda.
Subvención: 128.606,38 euros (21.398.301 pesetas).

Expediente: CR.CA-082/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
Finalidad: Embellecimiento acceso Ctra. El Bosque.
Subvención: 72.361,86 euros (12.040.000 pesetas).

Expediente: CR.CA-083/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
Finalidad: Embellecimiento de entrada, acceso por calle Calvario y entrada desde CA-521.
Subvención: 63.057,26 euros (10.491.845 pesetas).

Expediente: CR.CA-087/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Finalidad: Reordenación y embellecimiento acceso antiguo Camino de la Trocha.
Subvención: 95.528,73 euros (15.894.644 pesetas).

Expediente: CR.CA-088/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Finalidad: Indicadores Turísticos.
Subvención: 27.239,15 euros (4.532.214 pesetas).

Expediente: CR.CA-089/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
Finalidad: Iluminación ornamental de varias calles casco antiguo.
Subvención: 16.148,47 euros (2.686.880 pesetas).

Expediente: CR.CA-091/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
Finalidad: Embellecimiento de acceso por carretera A-393.
Subvención: 90.221,11 euros (15.011.530 pesetas).

Expediente: CR.CA-094/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
Finalidad: Adecuación y embellecimiento zona entrada Castellar de la Ftra.
Subvención: 21.561,31 euros (3.587.500 pesetas).

Expediente: CR.CA-095/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
Finalidad: 2.ª Fase de Iluminación del Castillo.
Subvención: 18.406,0 euros (3.062.500 pesetas).

ANEXO II: ENTIDADES PRIVADAS

Expediente: ER.CA-001/01.
Beneficiario: Salud Sánchez Briñas de Leyva.
Finalidad: Adecuación de Casa de Campo para Casa Rural.
Subvención: 13.535,22 euros (2.252.072 pesetas).

Expediente: ER.CA-005/01.
Beneficiario: Delgado Lara, S.L.
Finalidad: Creación restaurante gastronomía típica.
Subvención: 39.810,18 euros (6.623.857 pesetas).

Expediente: ER.CA-009/01.
Beneficiario: Thomas Huster & Asociados, S.L.
Finalidad: Complejo turístico La Estación (Creación Hotel tres estrellas).
Subvención: 90.245,23 euros (15.015.542 pesetas).

Expediente: ER.CA-011/01.
Beneficiario: Faverest, S.L.
Finalidad: Reforma Edificio para Hotel tres estrellas.
Subvención: 41.843,78 euros (6.962.219 pesetas).

Expediente: ER.CA-017/01.
Beneficiario: Hacienda Grazal, S.L.
Finalidad: Rehabilitación de Cortijo para la creación de Casa Rural.
Subvención: 48.438,04 euros (8.059.411 pesetas).

Expediente: ER.CA-018/01.
Beneficiario: Hotel Fuente del Pino-Olvera 92, S.L.
Finalidad: Equipamiento para la ampliación de establecimiento hotelero.
Subvención: 20.912,61 euros (3.479.565 pesetas).

Expediente: ER.CA-028/01.
Beneficiario: Cristóbal Sánchez Moya.
Finalidad: Creación de Pensión de dos estrellas.
Subvención: 29.153,01 euros (4.850.653 pesetas).

Expediente: ER.CA-035/01.
Beneficiario: Hilario de Francisco Ruiz.
Finalidad: Creación de alojamiento rural.
Subvención: 6.450,05 euros (1.073.198 pesetas).

Expediente: ER.CA-040/01.
Beneficiario: Francisca Atienza Ruiz.
Finalidad: Instalación de climatización por bomba de calor.
Subvención: 2.101,50 euros (349.660 pesetas).

Expediente: ER.CA-051/01.
Beneficiario: Urruti Rojas, S.L.
Finalidad: Rehabilitación vivienda para alojamiento rural.
Subvención: 19.102,94 euros (3.178.463 pesetas).

Expediente: ER.CA-072/01.
Beneficiario: Catalina García Naranjo.
Finalidad: Dotación de mini-bar y TV en dormitorios.
Subvención: 2.491,20 euros (414.500 pesetas).

Expediente: ER.CA-079/01.

Beneficiario: Juan Begines Mena.

Finalidad: Reforma de bar para restaurante gastronomía típica (equipamiento de cocina).

Subvención: 3.342,75 euros (556.188 pesetas).

Expediente: ER.CA-082/01.

Beneficiario: Hoteles con Encanto, S.L.

Finalidad: Equipamiento básico para Hotel cuatro estrellas.

Subvención: 68.450,12 euros (11.389.141 pesetas).

Expediente: ER.CA-087/01.

Beneficiario: Ignacio Mendaro Maestre.

Finalidad: Rehabilitación de Cortijo con destino a Casa Rural (obra civil y honorarios).

Subvención: 18.608,60 euros (3.096.210 pesetas).

Expediente: ER.CA-088/01.

Beneficiario: Hacienda El Rosalejo, S.L.

Finalidad: Creación de Complejo Turístico Rural y de Ocio (1.ª fase).

Subvención: 59.388,26 euros (9.881.375 pesetas).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en Villalba del Alcor (Huelva), por un importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas.) (180.303,63 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local, por un importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas.) (180.303,63 euros), en

orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Granada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Granada, por la que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Granada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Granada.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Granada por un importe de veintiséis millones novecientas setenta y seis mil cuatrocientas pesetas (26.976.400 ptas.) (162.131,43 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Granada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., por un importe de veintiséis millones novecientas setenta y seis mil cuatrocientas pesetas (26.976.400 ptas.) (162.131,43 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en este término provincial, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en los Centros

de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Granada.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Málaga en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Málaga, por la que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita la delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Málaga en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Málaga.

La actuaciones a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Málaga por un importe de dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas (2.864.976 ptas.) (17.218,85 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Málaga en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa INEM-CC.LL., por un importe de dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas (2.864.976 ptas.) (17.218,85 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en este término provincial, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a

los costes de materiales de dichas actuaciones en los Centros de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Málaga.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Huelva en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales en municipios de la provincia de Huelva, por la que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Huelva en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Huelva .

La actuaciones a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Huelva por un importe de nueve millones cuatrocientas noventa y seis mil novecientas diecinueve pesetas (9.496.919 ptas.) (57.077,63 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Huelva en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., por un importe de nueve millones cuatrocientas noventa y seis mil novecientas diecinueve pesetas (9.496.919 ptas.) (57.077,63 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en este término provincial, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en los Centros

de Salud y Consultorios Locales de municipios de la provincia de Huelva .

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2001/2002 en la provincia de Granada.

Habiéndose convocado por Orden de 3 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 110, de 22 de septiembre de 2001) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante el curso 2001/2002, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo undécimo,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Granada relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.00.03.00.486.01.12j. y 18.00.18.00.489.00.12j.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gastos legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firma y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, postestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 17 de diciembre de 2001.- La Delegada, Carmen García Raya.

ANEXO I

ASOCIACIONES	NºR.	LOCALIDAD	IMPORTE
A. DE ALUMNOS .DEL I.E.S."FEDERICO GARCÍA LORCA"	23	CHURRIANA DE LA VEGA	285.596
A. DE ALUMNOS PRO DERECHOS DEL ESTUDIANTE.	28	GRANADA	221.000
A. DE ALUMNOS CÉRRO CEPERO DEL CENTRO. PUBLICO MUNICIPAL DE ADULTOS	64	BAZA	100.000
A DE ALUMNOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	71	MOTRIL	250.956
A. DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "EL CASTILLEJO"	77	PINOS PUENTE	250.958

ANEXO II

ASOCIACIONES	Nº.	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
A.DE ALUMNOS/AS DEL I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	70	GRANADA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
A .DE ALUMNOS .y EXALUMNOS "ABENTOFAIL"	75	GUADIX	FUERA DE PLAZO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de diciembre de 2001, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 2002 en el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, se autorizó la percepción por el Patronato de la Alhambra y Generalife de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato.

En el momento actual se hace necesario revisar los nuevos precios públicos que regirán para el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, incluyendo además mención expresa a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que afecta a la mayor parte de los precios indicados.

En su virtud, en aplicación de lo previsto en el art. 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, a propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife durante el ejercicio de 2002 para los servicios y publicaciones que se indican, se detallan en el Anexo.

Segundo. Los precios públicos a los que se refiere la presente orden se verán incrementados en el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda según la legislación aplicable. Actualmente, los tipos aplicables a los distintos conceptos son los siguientes:

Billete para visita pública: Exento (art. 20, 1, 14.º b y c, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

Libros: Tipo reducido del 4% (art. 91, 2, 2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

Resto de servicios prestados por el Patronato de la Alhambra y Generalife: Tipo general del 16% (art. 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

Tercero. Quedan sin efecto las Ordenes de 23 de mayo de 2000 por la que se revisan los precios públicos para 2000 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, y de 19 de junio de 2001 por la que se añaden precios públicos para 2001 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la publicación se produjera antes del 1 de enero de 2002, sus efectos quedan demorados a la citada fecha.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

I. VISITA PÚBLICA Y CONCIERTOS

Visita Alhambra general	7 €
Visita Alhambra "Bono Turístico"	5 €
Visita Jardines de Alcazaba, Partal y Generalife	3 €
Visita nocturna de los Palacios Nazaríes	7 €
Visita mayores de 65 años y pensionistas de los Estados de la Unión Europea	5 €
Programa didáctico para la divulgación del legado de la Alhambra	2 €
Visita guiada	5 €
Visita para: - Niños menores de 8 años. - Minusválidos. - Colectivos de estudiantes de Centros Homologados, excepto en los meses de marzo, abril, julio, agosto y septiembre	Gratuito
Visita nocturna con iluminación especial: - Apertura. - Precio por billete	1.100 € 7 €
Entrada combinada visita Alhambra general-actividad teatral o musical en colaboración con otras instituciones	5 €

II. REPRODUCCIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO QUE CUSTODIA EL PATRONATO

1. FOTOCOPIAS

CONCEPTO	PRECIO
Fotocopia DIN A4	0,09 € / copia
Fotocopia DIN A3	0,12 € / copia
Fotocopia de planos	7,81 € / m.2

2. AUDIOVISUALES Y SESIONES FOTOGRAFICAS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES, BIBLIOGRAFICOS Y MUSEISTICOS

Audiovisuales	Fotografías y diapositivas
Para investigación: Gratuito	Para investigación: Gratuito
Para usos editoriales, publicitarios y comerciales: 455 €	Para usos editoriales, publicitarios y comerciales: 95 €

3. AUDIOVISUALES Y SESIONES FOTOGRÁFICAS DEL CONJUNTO MONUMENTAL

ZONAS	Audiovisuales	Sesiones fotográficas
Zonas incluidas en el itinerario de visita pública	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: 725 € por hora de trabajo o fracción.	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios o comerciales: 365 € por hora de trabajo o fracción.
Zonas no incluidas en el itinerario de visita pública	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: 925 € por hora de trabajo o fracción.	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios o comerciales: 550 € por hora de trabajo o fracción.

III. CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES

ZONA	TARIFA POR DÍA DE UTILIZACIÓN O FRACCIÓN
Patio de los Arrayanes	3.610 €
Palacio de Carlos V (patio y galería)	2.885 €
Palacio de Carlos V (sala de reuniones, sala de conferencias y sala de exposiciones)	725 €

Aljibe	1.445 €
Auditorio del Generalife	2.165 €

IV. VENTA DE PUBLICACIONES EN EL CONJUNTO MONUMENTAL

CUADERNOS DE LA ALHAMBRA	
N° 1 * 1965	7,97 €
N° 9 * 1973	7,97 €
N° 12 * 1976	7,97 €
N° 13 * 1977	7,97 €
N° 14 * 1978	7,97 €
N° 15 - 17 * 1979 - 1981	10,56 €
N° 18 * 1982	7,97 €
N° 19 - 20 * 1983 - 1984	10,56 €
N° 21 * 1985	7,97 €
N° 22 * 1986	7,97 €
N° 23 * 1987	7,97 €
N° 24 * 1988	10,56 €
N° 25 * 1989	7,97 €
N° 26 * 1990	10,56 €
N° 27 * 1991	10,56 €
N° 28 * 1992	10,56 €
N° 29 - 30 * 1993 - 1994	10,56 €
N° 31 - 32 * 1995 - 1996	10,56 €
N° 33 - 34 * 1997 - 1998	10,56 €
N° 35 * 1999	10,56 €
N° 36 * 2.000	10,56 €
N° 37 * 2.000	10,56 €
N° 38 * 2.000	10,56 €

PLANOS

PLANO OFICIAL DE LA ALHAMBRA	1,08 €
------------------------------	--------

SERIE MINOR

IBN LUY - UN TRATADO DE AGRICULTURA	7,974 €
CABANELAS RODRIGUEZ, ofm. (Dario) EL MORISCO GRANADINO ALONSO DEL CASTILLO	7,974 €
RUBIERA MATA (Mª Jesús) IBN AL - YAYYAB	7,974 €

SERIE MAIOR	
CERVERA CERVERA (Luis) LA FABRICA Y LA ORNAMENTACION DEL PILAR DE CARLOS V EN LA ALHAMBRA	5,26 €
CABANELAS RODRIGUEZ, ofm (Dario) EL TECHO DEL SALON DE COMARES EN LA ALHAMBRA	10,56 €

FUERA DE COLECCIÓN	
CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACION DE LAS ZONAS ANEXAS AL NUEVO ACCESO A LA ALHAMBRA	5,26 €
LA CASA HISPANO MUSULMANA	10,56 €
COLOQUIO HISPANO – ITALIANO DE ARQUEOLOGIA MEDIEVAL, V.V.A.A.	10,56 €
MORENO OLMEDO (M ^a Angustias) CATALOGO DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA ALHAMBRA	13,02 €
CD ROM DEL CATALOGO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ALHAMBRA	7,97 €
CD ROM MULTIMEDIA CARLOS V Y LA ALHAMBRA	5,17 €

EDICIONES ANTERIORES	
HERNANDEZ JIMENEZ (Félix) EL ALMINAR DE ABD AL-RAHMAN III EN LA MEZQUITA MAYOR DE CORDOBA	7,97 €
FERNANDEZ PUERTAS (Antonio) LA FACHADA DEL PALACIO DE COMARES	18,19 €

MONOGRAFÍAS	
MUHAMAD IX, SULTAN DE GRANADA	7,97 €
EL POEMA "GRANADA " DE COLLADO DEL HIERRO	7,97 €
LA ALHAMBRA EN LOS VERSOS DE VILLAESPEA	7,97 €
MADINAT AL-ZAHRA: ARQUITECTURA Y DECORACIÓN	7,97 €
ESTUDIO PREVIO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA ALHAMBRA Y ALIJARES: DOCUMENTO DE SÍNTESIS Y DIAGNOSTICO	7,97 €

CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES ORGANIZADAS POR EL PATRONATO	
CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "CARLOS V Y LA ALHAMBRA"	10,56 €

CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "EL ARTE Y LA TRADICIÓN DE LOS ZULOAGA. DAMASQUINADO ESPAÑOL DE LA COLECCIÓN KHALILI"	14,87 €
CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "LA IMAGEN FOTOGRAFICA DE LA ALHAMBRA"	15,86 €
CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "ACUARELAS DE LAS CARPETAS DE PALACIO" DE LA COLECCIÓN FUNDACIÓN INFANTES DUQUES DE MONTPENSIER	29,69 €

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1148/01.S.3.^a, interpuesto por Sociedad Civil Herederos de Amparo Rodrigo de la Peña Silva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Civil Herederos de Amparo Rodrigo de la Peña Silva recurso núm. 1148/01.S.3.^a, contra la Resolución de 21.3.01, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se deniega la solicitud de aprobación del Plan Técnico de Ordenación de la finca «Candeleiro», del término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1148/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 806/01, interpuesto por Matadero del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por Matadero del Sur, S.A., recurso núm. 806/01, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.9.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de Medidas

Correctoras adoptado con fecha 5 de abril de 2001 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con relación al procedimiento sancionador núm. PAM-014/00, el cual fue instruido por infracción a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 806/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 481/01, interpuesto por don Manuel García Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén se ha interpuesto por don Manuel García Molina recurso núm. 481/01, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 7.9.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 15.10.2000, recaída en materia de coto privado de caza núm. J-11-044, denominado El Buitre, t.m. de Solera-Huelma (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 481/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1077/01.S.3.^a, interpuesto por don Francisco J. Rincón Prieto-Cardenio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto por Francisco J. Rincón Prieto-Cardenio recurso núm. 1077/01.S.3.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3.7.2001, que inadmite los recursos de reposición interpuestos contra las desestimaciones de los recursos de alzada contra las resoluciones aprobatorias de los deslindes de los tramos primero, segundo y tercero de la vía pecuaria Cañada Real de Utrera a Villamartín en el t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1077/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Sevilla para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Fecha de firma: 23 de octubre de 2001.

Importe: 20.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Huelva para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Fecha de firma: 16 de octubre de 2001.

Importe: 20.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001 se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Disposición Final 2.ª de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- La Directora General, Leonor Rojo García.

A N E X O

Beneficiario:	FED.ANDALUZA DE CC.JJ. EL PATIO	Beneficiario:	FUNDACION MARGENES Y CINCULOS
Importe:	100.000 ptas	Importe:	12.000.000 ptas
Concepto:	Gestión Integral de la acción social de los Centros Juveniles	Concepto:	Intervención social y terapéutica con familias en cuyo seno se produce violencia familiar y tratamiento a agresores
Beneficiario:	CONFEDERACION DE AA.VV.DE ANDALUCIA	Beneficiario:	ASOCIACION DELGOMAR MEDIACION FAMILIAR
Importe:	700.000 ptas	Importe:	7.788.429 ptas
Concepto:	Campamentos interculturales entre menores desfavorecidos	Concepto:	Programa de mediación familiar
Beneficiario:	PRODENI-ESPAÑA	Beneficiario:	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA
Importe:	5.200.000 ptas	Importe:	11.000.000 ptas
Concepto:	Teléfono del Niño	Concepto:	Punto de Encuentro Familiar
Beneficiario:	CODAPA	Beneficiario:	FAECOMA
Importe:	350.000 ptas	Importe:	1.500.000 ptas
Concepto:	Campamentos y colonias infantiles	Concepto:	Apoyo y seguimiento de menores extutelados II
Beneficiario:	ANDEX	Beneficiario:	FAECOMA
Importe:	200.000 ptas	Importe:	500.000 ptas
Concepto:	Atención básica a niños andaluces con cáncer y sus familias	Concepto:	Becas 50% financiación de campamentos de verano
Beneficiario:	M.P.L.P.EL DESARME Y LA LIBERTAD	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VERA
Importe:	1.500.000 ptas	Importe:	200.000 ptas
Concepto:	Convivencia cultural educativa para menores de 18 años con especial dificultad social	Concepto:	Equipamiento Centro de Día
Beneficiario:	FUNDACION ANAR	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
Importe:	500.000 ptas	Importe:	360.000 ptas
Concepto:	Teléfono Anar	Concepto:	Equipamiento para programa de actividades lúdicas en "Los Cortijillos"
Beneficiario:	ADIMA	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
Importe:	24.000.000 ptas	Importe:	100.000 ptas
Concepto:	EICAS: Unidad de investigación y evaluación de casos de abuso sexual en menores de alto riesgo y desprotección	Concepto:	Equipamiento para programa de atención a menores: Ludoteca municipal
Beneficiario:	ADIMA	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA
Importe:	14.000.000 ptas	Importe:	200.000 ptas
Concepto:	EICAS: Unidad de investigación y evaluación de casos de abuso sexual en menores no vinculados al sistema de protección	Concepto:	Equipamiento Ludoteca Municipal
Beneficiario:	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
Importe:	3.000.000 ptas	Importe:	325.000 ptas
Concepto:	Campamentos de verano para menores sin recursos	Concepto:	Equipamiento de programa Hogar "Nuevos Horizontes"
Beneficiario:	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
Importe:	6.400.000 ptas	Importe:	325.000 ptas
Concepto:	Programa de prevención de los malos tratos en la infancia y adolescencia Azul-Nivel VII	Concepto:	Equipamiento de programa Hogar "Nueva Luz"
Beneficiario:	FUNDACION MARGENES Y CINCULOS	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
Importe:	25.900.000 ptas	Importe:	275.000 ptas
Concepto:	Evaluación y tratamiento a menores víctimas de abusos sexuales y familias	Concepto:	Equipamiento del programa "Los juguetes enseñan a vivir"
		Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEON
		Importe:	100.000 ptas
		Concepto:	Equipamiento de Taller de teatro
		Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA
		Importe:	100.000 ptas
		Concepto:	Equipamiento para taller infantil de convivencia
		Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE NIEBLA
		Importe:	125.000 ptas
		Concepto:	Equipamiento Talleres de convivencia para menores El Gato Llorón
		Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE LEPE
		Importe:	390.000 ptas
		Concepto:	Equipamiento para programa de intervención educativa a través de educadores de barrio
		Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO
		Importe:	200.000 PTAS
		Concepto:	Equipamiento para taller infantil de convivencia e Inserción social
		Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO
		Importe:	200.000 ptas
		Concepto:	Equipamiento de Centro de Día municipal
		Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO
		Importe:	150.000 ptas
		Concepto:	Equipamiento para talleres de menores

Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS
Importe:	125.000 ptas
Concepto:	Equipamiento para taller infantil de convivencia
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO
Importe:	250.000 ptas
Concepto:	Equipamiento Centro de Día de Menores
Beneficiario:	FAECOMA
Importe:	700.000 ptas
Concepto:	Equipamiento de Centros de acogimiento residencial
Beneficiario:	FAECOMA
Importe:	300.000 ptas
Concepto:	Equipamiento de secretarías técnicas de las Delegaciones Provinciales de Faecoma
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR
Importe:	125.000 ptas
Concepto:	Equipamiento Escuela de verano
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
Importe:	200.000 ptas
Concepto:	Equipamiento para actividades lúdicas
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
Importe:	300.000 ptas
Concepto:	Equipamiento para taller de menores
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
Importe:	125.000 ptas
Concepto:	Equipamiento Ludoteca municipal 2001
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE BERJA
Importe:	275.000 ptas
Concepto:	Equipamiento Centro de Día
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA
Importe:	200.000 ptas
Concepto:	Equipamiento Centro de Día
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
Importe:	100.000 ptas
Concepto:	Equipamiento de actividades lúdicas
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
Importe:	250.000 ptas
Concepto:	Equipamiento para actividades lúdicas y formativas
Beneficiario:	FUNDACION DIAGRAMA
Importe:	1.000.000 ptas
Concepto:	Equipamiento Centro "Los Alcores"
Beneficiario:	FUNDACION DIAGRAMA
Importe:	5.000.000 ptas
Concepto:	Construcción del Centro "Los alcores"
Beneficiario:	ASOCIACION PAZ Y BIEN
Importe:	2.000.000 ptas
Concepto:	Construcción/Reforma residencia Corteconcepción
Beneficiario:	FUNDACION PATRONATO "VALERIANO PEREZ"
Importe:	2.000.000 ptas
Concepto:	Equipamiento Centro atención al menor
Beneficiario:	FUNDACION PATRONATO "VALERIANO PEREZ"
Importe:	2.000.000 ptas
Concepto:	Construcción Centro atención al menor
Beneficiario:	ASOCIACION MUJER SIGLO XXII
Importe:	5.000.000 ptas
Concepto:	Punto de encuentro Familiar

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se da publicidad a la subvención de urgencia social a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para financiar el mantenimiento del Comedor Benéfico.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) se efectuó la Convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, he resuelto hacer pública la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2001/248552.

Beneficiario: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Importe:

Ejercicio 2001: 525.000 pesetas (3.155,35 euros).

Ejercicio 2002: 675.000 pesetas (4.056,80 euros).

Programa subvencionado: Ayuda urgencia social.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la cual se da publicidad a la concesión y cuantía a las subvenciones de carácter excepcional en materia de voluntariado social.

La Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA número 5, de 13 de enero), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001, establece el régimen de concesión de ayudas públicas para voluntariado social.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIADO SOCIAL

Entidad: Prodeni España.

Programa: Creación del Departamento de Voluntariado de Prodeni.

Importe: 971.441 ptas.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays «Colegas».

Programa: Promoción y Formación del Voluntariado Social en «Colegas».

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asociación Corazón y Vida.

Programa: Programa de Voluntariado con niños hospitalizados.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Instituto Transfronterizo de la Fundación Provincial de Cultura de Cádiz.

Programa: Campo de Trabajo transfronterizo de Voluntariado Social.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Asociación lucha integral contra la epilepsia «Apice».

Programa: Proyecto de Gestión de la Entidad.

Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Fundación Esculapio.

Programa: Experto Universitario en Dirección y Gestión de Fundaciones.

Importe: 15.000.000 de ptas.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.

Programa: Desarrollo del Voluntariado en Andalucía Acoge.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: An dex.
Programa: Formación y Coordinación de Voluntarios An dex.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Red Andaluza de lucha contra la pobreza y exclusión social.

Programa: Funcionamiento de la Red Andaluza.

Importe: 2.500.000 ptas.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (Facca).

Programa: Plan Parcial de Desarrollo del Voluntariado Social en Córdoba y Jaén.

Importe: 2.500.000 ptas.

Entidad: Asociación Cultural de Inmigrantes Luso-Africana.

Programa: Voluntariado Promotor de la Interculturalidad.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asociación Juvenil de Inmigrantes Luso-Africana.
Programa: Campaña de sensibilización y captación de voluntarios.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Federación Antisida del Sur.

Programa: V Encuentro Formación Voluntariado en VIH.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Programa: Fomento y Consolidación del Voluntariado.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Programa: Curso de Gestión de Programas de Voluntariado Social en Andalucía.

Importe: 550.000 ptas.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Programa: Creación de Página Web «Plataforma Andaluza del Voluntariado».

Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Programa: Promoción del Voluntariado con colectivos con necesidades especiales.

Importe: 750.000 ptas.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Programa: Estudio sobre la situación actual, necesidades y demandas de las entidades de Voluntariado en Andalucía.

Importe: 400.000 ptas.

Entidad: Prodean.

Programa: Voluntarios para el 2002.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

Programa: Captación voluntarios Red Apoyo derecho de asilo.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de

dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la cual se da publicidad a la concesión y cuantía a las subvenciones de carácter excepcional en materia de voluntariado social.

Por la presente, se da publicidad a las subvenciones de carácter excepcional, mediante Convenio específico de colaboración en materia de voluntariado social.

Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Por todo ello, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Asociación Arquitectura y Compromiso Social.

Programa: Voluntariado Río Marfil.

Importe: 2.526.276 ptas.

Entidad: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.).

Programa: Cobertura de necesidades socioafectivas del voluntariado de mayores y servicios sociales.

Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.

Programa: Proyecto Puente.

Importe: 4.666.667 ptas.

Entidad: Universidad de Huelva.

Programa: Proyecto «VOLUNT» Voluntariado de Estudiantes Universitarios y Titulados.

Importe: 6.207.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director General, José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de enero de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en sesión cele-

brada el día 19 de diciembre de 2001, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se dicen:

Para el Juzgado de PII número Uno de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a doña Mercedes Corrales Martín.

Para el Juzgado de PII número Dos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a doña María Rosa Fernández Menéndez.

Para el Juzgado de PII número Tres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a doña María Teresa Meana Cubero.

Para el Juzgado de PII número Uno de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) a doña María del Carmen Menarguez Pina.

Para el Juzgado de PII número Dos de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) a doña Carmen Gallego Ojeda.

Granada, 3 de enero de 2002.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio para la limpieza de la sede del Parlamento de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 197, de 16 de octubre de 2001 y BOJA núm. 119, de 13 de octubre de 2001; BOE núm. 254, de 23 de octubre de 2001; y DOCE núm. S199, de 16 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 115.253.303 pesetas, equivalentes a 692.686,3 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.615.040 pesetas, equivalentes a 682.840,14 euros, IVA incluido.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio Vigilancia de la sede de Delegación Provincial de Málaga. (PD. 45/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

c) Número expediente: 2/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia de la sede de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Del 1.2.02 al 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 43.272,87 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora 65-69 (Edificio «Aries»).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 95/103.77.27.

e) Telefax: 95/103.77.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo III; Subgrupo 2; Categoría: A.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 24.1.2002.
 - Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, edificio «Aries».

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, edificio «Aries».

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: 28.1.2002.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: En la dependencia que tramita el expediente.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 4 de enero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2000-0154-09-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 1-AA-1487-0000-SZ Proyecto de señalización horizontal en la red principal de carreteras de Andalucía. 2.ª Fase.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 82, de 19 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y nueve millones trescientas treinta mil cuarenta y cuatro pesetas (49.330.044 ptas.), doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (296.479,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Grupisa Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta y seis millones cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas (36.005.999 ptas.), doscientos dieciséis mil cuatrocientos euros con cuarenta y un céntimos (216.400,41 euros).

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 44/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2000-0157-27-01 (07-AA-1629-0.0-0.0-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: 07-AA-1629-0.0-0.0-AT. Consultoría y asistencia técnica para la elaboración, seguimiento y explotación de planes de aforo de tráfico en la Red Secundaria. Años 2002 y 2003.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe estimativo: 34.072.914 ptas. (204.782,34 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Seiscientos ochenta y una mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (681.458 ptas.), cuatro mil noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (4.095,65 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, edificio de la Prensa.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 30 de enero de 2002, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se determina y en la forma señalada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 11.2.2002. Apertura económica 21.2.2002.

e) Hora: Apertura técnica a las once. Apertura económica a las once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1031/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de Administración del Catálogo de Bienes Homologados, con destino a varios Centros Sanitarios de Atención Primaria (a1031n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.995.466 ptas. (96.134,69 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.12.01.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.995.466 ptas. (96.134,69 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, referente a la adjudicación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de estaciones repetidoras para la Policía Local.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 68/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de estaciones repetidoras para la Policía Local.

c) Lote: 7.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 15.5.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.600.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno de 18.9.01.

b) Contratista: Electrónica Villbar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 15.544.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la Segunda Ampliación de los medios auxiliares y trabajos de campo para la tercera fase de la Excavación Arqueológica en el solar del antiguo Mercado de la Encarnación. (PP. 40/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 274/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Segunda Ampliación de los medios auxiliares y trabajos de campo para la tercera fase de la Excavación Arqueológica en el solar del antiguo Mercado de la Encarnación.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 28.831.417 ptas. (149.239,82 €).

5. Garantía provisional: 496.628 ptas. (2.984,80 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que, si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1, categoría e.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto quince de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se convoca concurso núm. Expediente CC/1-059/01 Petición de tarifas para el servicio de azafatas/os para cubrir las necesidades de atención a invitados, organización de actos, producción de programas, etc. de RTVA y SSFF. (PD. 31/2002).

Objeto: «Petición de tarifas para el servicio de azafatas/os para cubrir las necesidades de atención a invitados, organización de actos, producción de programas, etc. de RTVA y SSFF» (CC/1-059/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de:

Lote I: Cuarenta y ocho mil ochenta y un euros (48.081 €).

Lote II: Treinta y seis mil sesenta y un euros (36.061 €).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de:

Lote I: Novecientos sesenta y un euros (961 €).

Lote II: Setecientos veintiún euros (721 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del día 4 de febrero de 2002.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 11 de febrero de 2002 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra.
(PD. 42/2002).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-HU5088/OEJO. Obra de nueva Arteria Noroeste, 1.ª Fase (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos un mil setecientos veintiún euros con un céntimo (1.201.721,01), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 27 de febrero de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU5088/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 41/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-JA1045/ODOO. Asistencia técnica y Dirección de Obra del acondicionamiento de la A-315 de Ceal a Huesa.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis euros con setenta y un céntimos (148.426,71), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 27 de febrero de 2002, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1045/ODOO.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

Se requiere a los siguientes obligados tributarios: Fermín Huertas Camisón, NIF: 08.793.855-N, y último domicilio conocido en Guareña (Badajoz), C/ Hornillo, núm. 14, y Rafael Rodríguez Pablo, NIF: 29.341.941-J, y último domicilio conocido en Hospitalet (Barcelona), C/ Plaza Virgen de Montserrat, núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar el Acuerdo de Resolución de Actas de Disconformidad, números 0091210000630/01, 0091210000763/01, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, dictados al amparo del art. 61.1 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se les advierte que se no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 12 diciembre de 2001.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, calle Albareda, números 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACION DE PROPUESTA DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO

Nombre: Caraballo Reyes, S.L.
NIF: B-41.761.057.
Texto:

Número de Documento: Acta 02 0021410002984.
Concepto: Operaciones Societarias.
Base imponible: 15.000.000 de pesetas.
Cuota: 150.000 pesetas.
Intereses de demora: 27.564 pesetas.
Deuda tributaria: 177.564 pesetas.

NOTIFICACION DE PROPUESTA DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO

Nombre: Manuel Salguero Ordóñez.
NIF: 75.454.867-D.
Texto:

Número de Documento: Acta 02 0021410002975.
Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Base imponible: 500.000 pesetas.
Cuota: 30.000 pesetas.
Intereses de demora: 6.852 pesetas.
Deuda tributaria: 36.852 pesetas.

NOTIFICACION DE PROPUESTA DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIARIO Y ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Nombre: Tamayale, S.L.
NIF: B-41.857.418.
Texto:

Número de Documento: Acta 02 0021410002661.
Concepto: Actos Jurídicos Documentados.
Base imponible: 4.391.325 pesetas.
Cuota: 21.956 pesetas.
Intereses de demora: 4.500 pesetas.
Deuda tributaria: 26.456 pesetas.

Número de Documento: 0081410000716.
Concepto: Sanción Tributaria Referencia Acta 0021410002661.
Importe sanción: 16.467 pesetas.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas.

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-8/01-M, se le notifica que el mismo se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten;

indicándole que, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, para formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Expediente: AL-08/01-M.

Interesado: Alvimatic, S.L. Administrador, don Miguel Fernández Maldonado, DNI 24.282.379. C/ Faisán, 18, 18014, Granada.

Infracción: Grave, art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad de Andalucía en relación con los artículos 21, 25, 23, 26, 24 y 40.b del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Acto: Resolución.

Fecha: 23 de noviembre de 2001.

Sanción propuesta: Nueve mil quince euros y dieciocho céntimos (9.015,18 euros), equivalente a un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Plazo: Un mes.

Almería, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación: (Alternativamente) bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económica administrativa ante la Junta provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-165/00.

Encausado: Mesablan, S.L.

Último domicilio: Avda. del Deporte, s/n, Islantilla, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo archivo de las actuaciones.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-125/00.

Encausado: La Caleta de la Antilla, S.L.V.

Último domicilio: Avda. Islantilla, s/n, Islantilla, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de archivo de las actuaciones.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación: (Alternativamente) Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica-Administrativa ante la Junta provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-151/00.

Encausado: Fouad Ajbar Bouzekri.

Último domicilio: C/ Cigüña, 45, El Portil, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo archivo de las actuaciones.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-127/00.

Encausado: Onvitalia, S.A.

Último domicilio: Pza. Al Bakri, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de archivo de las actuaciones.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-239/99.

Encausado: Bufo, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. S. Julián, 1, 08400, Granollers (Barcelona).

Acto que se notifica: Notificación pago sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

- Liquidación: (Alternativamente) Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica-Administrativa ante la Junta provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-5/01.

Encausado: Sebastián Garrido Expósito.

Ultimo domicilio: C/ Tráfico Pesado, 10, 3.º D, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo archivo de las actuaciones.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0147/00-SE.

Nombre y apellidos: Juan José Peñalosa Suero.

DNI: 28.723.997-X.

Ultimo domicilio conocido: Francisco López Borda, 24 A. 1.º C. 41001, Sevilla.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1157/00-SE.

Nombre y apellidos: M.ª Dolores Guijarro Abad.

DNI: 28.529.065-A.

Ultimo domicilio conocido: León XIII, 20. 41009, Sevilla.

Contenido: Resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2001, por las que se remiten a los/las interesados/as Expedientes de Inicio de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en los expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial

de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21, de Sevilla.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 1166/99.

Núm. de acta: 1927/98.

Sujeto infractor: Yapema, S.L.

Sujeto notificado: Don Ricardo Gavira Crespo.

Ultimo domicilio: C/ Padre Vicente Guerra, 3-5.º, C.P. 41620, Marchena (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1166/99.

Núm. de acta: 1927/98.

Sujeto infractor: Yapema, S.L.

Sujeto notificado: Don Daniel Vivas Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Padre Vicente Guerra, 3-5.º, C.P. 41620, Marchena (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1166/99.

Núm. de acta: 1927/98.

Sujeto infractor: Yapema, S.L.

Sujeto notificado: Don Carmelo Reguera Aragón.

Ultimo domicilio: C/ Padre Vicente Guerra, 3-5.º, C.P. 41620, Marchena (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 711/00.

Núm. de acta: 896/99.

Sujeto infractor: Elisur 58, S.L.

Sujeto notificado: Don José López Ferrera.

Ultimo domicilio: C/ Libro del Buen Amor, 61, C.P. 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 882/00.

Núm. de acta: 897/99.

Sujeto infractor: Elisur 58, S.L.

Sujeto notificado: Don José López Ferrera.

Ultimo domicilio: C/ Libro del Buen Amor, 61, C.P. 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 60/00.

Núm. de acta: 1454/99.

Sujeto infractor: EOM Vías y Obras, S.L.

Sujeto notificado: Don Rafael Fernández de los Santos.

Ultimo domicilio: C/ Rico Cejudo, 37, B-2.º A, C.P. 41005, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 921/00.

Núm. de acta: 2001/99.

Sujeto infractor: Electricidad y Montajes del Sur, S.L.

Sujeto notificado: Don José Antonio Sánchez Torres.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Herrera Carmona, portal 1, esc. 11, 1.º A, C.P. 41009, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1019/00.

Núm. de acta: 2034/99.

Sujeto infractor: Reciclajes, Desmontes y Chatarras Valme, S.A.

Sujeto notificado: Doña Asunción Gamarro García.

Ultimo domicilio: Ctra. Dos Hermanas-Utrera, km 1, núm. 39, C.P. 41710, Utrera (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. recurso de alzada: 979/00.

Núm. de acta: 2038/99.

Sujeto infractor: Corviam, S.A.

Sujeto notificado: Don Carlos Ortiz de la Tabla.

Ultimo domicilio: Crtra. Nacional IV, km 536, Edif. Euro-sevilla 4.º-2, C.P. 41020, Sevilla.

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1213/00.

Núm. de acta: 2158/99.

Sujeto infractor: Técnicas y Servicios de Automoción, S.A.

Sujeto notificado: Don Manuel Arcos López.

Ultimo domicilio: Ctra. de Carmona, 43, C.P. 41008, Sevilla.

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Núm. recurso de alzada: 1519/00.

Núm. de acta: 169/00.

Sujeto infractor: Desarrollo de la Ingeniería Andaluza, S.L.

Sujeto notificado: Don Diego Pedro Fidalgo Rivero.

Ultimo domicilio: C/ Tajo, 34, C.P. 41012, Sevilla.

Sentido de la resolución: Inadmisión.

Núm. recurso de alzada: 1350/00.

Núm. de acta: 3004/99.

Sujeto infractor: Sotolan, S.L.

Sujeto notificado: Sr. representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: Polg. Ind. La Red P-13, núm. 6, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud Permiso de Investigación Rosario núm. 7765. (PP. 3555/2001).

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Rosario» núm. 7765, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla). Titular: Constructora Continental Medioambiental, S.L.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan (Expte. núm. 215.880). (PP. 37/2002).

Proyecto: «Red de distribución de gas natural a Herrera, Puente Genil y Estepa».

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A.

Domicilio: P.º de los Olmos, 19. C.P. 28005, Madrid.

Recorrido: Dentro de la provincia de Sevilla se incluye en el Proyecto la Red de Estepa, Herrera y Puente Genil teniendo su punto inicial en la posición de válvulas S-01 del Gasoducto Puente Genil-Málaga. En la red de Herrera el trazado discurre dirección Norte-Oeste paralelo a la Ctra. SE-757 hasta el nudo de enlace con la Ctra. A-340, donde se cruza éste para recuperar posteriormente el paralelismo con la Ctra. SE-757. La red de Estepa discurre hacia el sur hasta atravesar la Ctra. A-92 para posteriormente bifurcarse hacia la acometida doméstico-comercial de Estepa. La red de Puente Genil parte en dirección Este hasta cruzar el límite de la provincia Sevilla con la de Córdoba.

Presión: 16 bar.

Tubería: Acero al carbono, grado B, según especificación API-5L.

Longitud y diámetro: Red de Herrera: 6 ml de 2" y 1.861 ml de 4". Red de Estepa: 11.614 ml de 4" y 123 ml de 6". Red de Puente Genil: 600 ml de 6".

Presupuesto: 238.187.652 ptas.

Dicha instalación fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de septiembre de 2001.

Dicha autorización lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo

establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 22 de enero de 2002 en el Ayuntamiento de Estepa y en el Ayuntamiento de Herrera.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO: "RED DE HERRERA - PUENTE GENIL - ESTEPA"

TERMINO MUNICIPAL : ESTEPA

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	CODIGO	DIA	MES	HORA
SE-ET-103	DIONISIO FERNANDEZ CABELLO	ANTEQUERA, 60	HERRERA	41567	22	ENERO	12,00
SE-ET-110	SANTIAGO LASARTE CARRERO Y HNOS.	PASAJE CURTIDORES, 6. 1º-A	ESTEPA	41560	22	ENERO	12,00
SE-ET-116	HNOS. LORING LASARTE	MESONES 26.	ESTEPA	41560	22	ENERO	12,15
SE-ET-117	ENRIQUETA FERNANDEZ FERNANDEZ	VERACRUZ, 32	ESTEPA	41560	22	ENERO	12,15
SE-ET-125	MANUEL FERNANDEZ BORREGO	MOLINO DE LAS MONJAS, 4	ESTEPA	41560	22	ENERO	12,30
SE-ET-131	ASUNCION PEREZ FERNANDEZ	COMEDIAS, 3	ECIJA		22	ENERO	12,30
SE-ET-160	ANTONIO BARRIONUEVO GIPALDEZ Y HNOS.	ALONSO, 29.	ESTEPA	41560	22	ENERO	12,45
SE-ET-171	AUGUSTO BORREGO CASTELLANO	HUMILLADERO, 36	ESTEPA	41560	22	ENERO	13,00
SE-ET-178	Mª VALLE VALDERRAMA CAPITAN	SEVILLA, 1.	ESTEPA	41560	22	ENERO	13,00
SE-ET-200BIS	GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CÓRCEGA, 301-6ª PLANTA	BARCELONA	08008	22	ENERO	13,00
SE-ET-181	PATRICIO DOMÍNGUEZ JIMENEZ	MEDICO ALVAREZ MUÑOZ, Nº 4.	ESTEPA	41560	22	ENERO	13,30
SE-ET-129	GRUPO ANTONIO MATAS	RONDA DEL FRESNO, 45.	RUTE	14960	22	ENERO	13,30

**CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO: "RED DE HERRERA - PUENTE GENIL - ESTEPA"**

TERMINO MUNICIPAL : HERRERA

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	CODIGO	DIA	MES	HORA
SE-HE-155	Mª DOLORES MORENO RODRIGUEZ	ANTONIO MACHADO, 4 3	HERRERA	41567	22	ENERO	9,30
SE-HE-170	FRANCISCO MONTAÑO JIMENEZ	AVDA. DE LA SENDA, 3.	HERRERA	41567	22	ENERO	9,30
SE-HE-205	PILAR TEJERO LOPEZ	CTRA PUENTEGENIL, 42	HERRERA	41567	22	ENERO	9,30
SE-HE-205/1	ANTONIO, MANUEL Y FELISA TEJERO LOPEZ.	HERRERA, 40.	PUENTE GENIL		22	ENERO	9,30
SE-HE-207	ANGEL Y FCO. JURADO SUAREZ	ECIJA, 61	HERRERA	41567	22	ENERO	10,00
SE-HE-209	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	MENÉNDEZ Y PELAYO, 32.	SEVILLA	41071	22	ENERO	10,00
SE-HE-254BIS	GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CORDEGA, 301. 6ª PLANTA	BARCELONA	08008	22	ENERO	10,00

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 96/01-P.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 96/01, incoado a don Manuel Torres Pérez, con domicilio últimamente conocido en C/ Fontanillas, núm 18, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Personal, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 030/01.

Interesado: Francisco Navarrete Rosales.

DNI: 648.496-B.

Último domicilio: Avda. San Francisco Javier, 11, 3.º D. Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 121.520 ptas. (730,35 euros).

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal.

Núm. Expte.: 047/01.

Interesado: José Ignacio Alonso López.

DNI: 44.275.670-A.

Ultimo domicilio: C/ Alhamar, 40, 3.º B.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 10.684 ptas. (64,21 euros).

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas según lo dispuesto en la Orden que se cita.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.2.º de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA de 17 de julio de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, se hace pública la concesión de subvenciones a Asociaciones y Corporaciones Locales por los importes que a continuación se indican, según Resolución de la Delegada Provincial.

Programa 35-B:

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

175.000 ptas.

Celebración del III Festival de Música Etnica.

Ayuntamiento de San Fernando.

200.000 ptas.

Conmemoración del 24 de septiembre de 1810.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

500.000 ptas.

II Beca Premio al Estudio e Investigación Arqueológica.

Ayuntamiento de Castellar.

225.000 ptas.

Sala de Exposiciones Castillo-Fortaleza.

Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

550.000 ptas.

Celebración del Otoño Literario en la Sierra de Cádiz.

Doña Ana Gálvez García.

250.000 ptas.

Celebración del Concierto de la Agrupación Filarmónica «Julián Cerdán».

Peña Cultural Flamenca «La Petenera».

100.000 ptas.

Actividades Culturales Flamencas año 2001.

Peña Flamenca «Aires de Espera».

200.000 ptas.

Actividades Culturales.

Programa 35-G:

Asociación de Vecinos «Antonio Machado».

100.000 ptas.

Proyecto de Actividades Socioculturales 2001.

Cádiz, 10 de diciembre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de concesión de fraccionamiento de deudas, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en su último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de fraccionamiento de deuda, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario. En dichas resoluciones se recogen el importe de las deudas y el período concedido para su devolución.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en Avenida de Hytasa, núm. 14, en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apellidos y nombre	DNI
Labrador Esteban, M.ª Paz	27.923.793
López Castilla, Luisa	28.068.527
Marín Palomo, Ascención	28.024.187
Fernández Martínez, Rafaela	28.686.253
Pérez Montoro, Juan	44.203.863

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Murcia del Instituto Nacional de Empleo, sobre notificación que se cita.

N/Ref.: JLP/C.I.Traba.

Relación de trabajadores que, en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre: Morillas de Man, Víctor.

Localidad: Granada.

DNI: 44.754.505.

Importe: 647.154.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director Provincial del INEM Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional Social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección

Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.- El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de nombramientos de funcionarios de carrera. (PP. 3051/2001).

Concluido el proceso selectivo y nombrados funcionarios de carrera, los que a continuación se relacionan, pertenecientes a la clase Policía, de la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, por Resolución de la Alcaldía del día 31 de octubre del actual, procede hacer público este nombramiento:

Don Antonio José Sánchez Villegas.
Don Francisco José Torres Olivencia.
Don Manuel Doñas Rodríguez.

Adra, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2001, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Bases Generales para la Selección de cuatro plazas de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2001, se procede a su publicación, a los efectos prevenidos en la misma.

Barbate, 23 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Juan Manuel de Jesús Núñez.

BASES DE LA CONVOCATORIA, EJERCICIO Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL

Primera. Objeto.

Se convocan pruebas selectivas para proveer mediante concurso-oposición, por promoción interna, cuatro plazas de Cabos de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Dichas plazas se encuadran en el Grupo D según el artículo 25 de la Ley 30/1984.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de

la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000 por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y cualquier otra disposición aplicable.

Tercera. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será concurso-oposición.

1. Fase de concurso.

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Los cursos en los que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.
- Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de Oro: 3 puntos.
Categoría de Plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

E) Opcionales:

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o a través de asesores, hasta 1 punto.

Para valorar estos méritos es necesario que se establezcan en las bases de la convocatoria.

2. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres: Una prueba psicotécnica, una prueba física y un ejercicio de conocimientos. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios:

1.º Ejercicios pruebas psicotécnicas: El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

- Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

- Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad

no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

2.º Ejercicios pruebas físicas.
Obligatorias:

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

Opcional:

- Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

3.º Ejercicio prueba de conocimientos: Constará de dos partes. La primera consistirá en la exposición por escrito, en el tiempo máximo de 2 horas, de un tema elegido al azar entre los que figuran en el programa de conocimiento. Además de la contestación, por escrito, de los cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas de la materia que figura en el programa de conocimiento. Tiempo máximo: Dos horas.

La segunda parte consistirá en la resolución en el tiempo máximo de 2 horas de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario. En el supuesto en que la realización del caso práctico, a juicio del Tribunal, requiera algún material, éste será entregado por el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros cinco puntos en la resolución del caso práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

Cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con la categoría de Policía Local y una antigüedad de al menos dos años en la categoría.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

c) Carecer de expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Quinta. Los requisitos establecidos en la base anterior deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Sexta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que les será facilitada por la Conserjería de este Ayuntamiento, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General, con justificante del ingreso de los derechos de examen en la cuantía que se señale.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos que justifiquen fehacientemente los méritos alegados en la misma (originales o fotocopias compulsadas), salvo que dichos datos ya se encuentren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar. Una vez finalizado el procedimiento de selección, podrán ser retirados los documentos aportados previa petición del interesado.

Séptima. Listas de admitidos y excluidos.

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que termine el de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en la que se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

Octava. Tribunales.

Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y seis Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La composición será la siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Comunidad Autónoma; un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

A la convocatoria del Tribunal podrán concurrir, con voz pero sin voto, un miembro de cada sindicato con representación municipal.

Novena. Desarrollo de los ejercicios.

El lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra N.

Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por esta letra, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

Décima. Sistema de calificación.

Fase de concurso: Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera, apartado 1.

Undécima. Fase de oposición.

En la realización de los ejercicios escritos se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. Todos los ejercicios obligatorios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios.

Para obtener la calificación de cada ejercicio se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Duodécima. La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

Decimotercera. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Decimocuarta. Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y certificado médico.

La Comisión de Gobierno, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento de los aspirantes que hubieran obtenido plazas de funcionarios.

Este nombramiento se hará en la condición de funcionarios en prácticas, ya que los aspirantes deberán superar con aprovechamiento un curso de ingreso para la categoría de Policía o de Capacitación para las demás, y una vez superada esta fase, previa acreditación de aptitud del aspirante, se efectuará la toma de posesión.

Decimoquinta. Norma final.

Los derechos de «asistencia» por la participación en los Tribunales Calificadores de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

Decimosexta. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Plaza de: Cabo.

Número de plazas: Cuatro (4).

Grupo retributivo: D.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y Estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28. La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, DE PEON DE SERVICIOS, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2001 POR EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGUN OEP APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 29 DE AGOSTO DE 2001 Y PUBLICADA EN EL BOE DE 15 DE OCTUBRE DE 2001

1.ª Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas de peón de servicios incluidas en la oferta de empleo público del año 2001, como consecuencia de proceso de consolidación de empleo temporal estructural y permanente existente en esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones previstas en el convenio colectivo de aplicación.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Legislativo 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso en la Administración del Estado y demás legislación aplicable.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso en la Administración Local establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Tener nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación

de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación en la plaza que se trate.

3.ª Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Iznájar o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en caso de que se presenten a través de la Oficina de Correos deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o documento de identificación del estado correspondiente. Asimismo deberán acompañar a la solicitud la documentación original o debidamente compulsada que justifique los méritos alegados.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria, bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.ª Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con expresión de las causas de la exclusión e indicando el lugar en que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de las listas. Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren los defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.ª Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- El portavoz del Grupo Socialista.
- El portavoz del Grupo Popular.
- El portavoz del Grupo Andalucista.
- El Delegado del personal laboral de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

5.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92.

5.6. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en quinta categoría.

6.ª Sistema de selección.

6.1. El sistema de selección será el de concurso de méritos, justificado como necesario para la consolidación del empleo temporal que motiva la convocatoria, todo ello de conformidad con el artículo 38 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

6.2. El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y los calificará conforme al baremo que figura como Anexo I a las presentes bases. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público.

6.3. No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

6.4. Quienes hayan prestado servicios a la Corporación y deseen que se valoren como méritos los mismos, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación de oficio del correspondiente justificante a la documentación presentada.

7.ª Calificación final, relación de seleccionados y contratación.

7.1. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y justificado por los aspirantes.

7.2. En caso de empate en dicha puntuación final, el orden de prelación entre los aspirantes se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes apartados y en el orden preferente que asimismo se expresa:

- 1.º Méritos profesionales.
- 2.º Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

De persistir el empate, el Tribunal decidirá en función de otros posibles méritos que hayan acreditado los aspirantes junto a su solicitud. De continuar el empate, se resolverá mediante sorteo.

7.3. Finalizada la calificación por el Tribunal, la misma se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se elevará la relación de candidatos seleccionados según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de plazas convocadas, a la decisión del Sr. Alcalde para que formule la correspondiente resolución de contratación laboral indefinida una vez se aporten por los interesados los documentos que se relacionan en el apartado siguiente.

7.4. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda y que son:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento del estado correspondiente.

b) Copia compulsada del certificado de escolaridad o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Certificado médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a la que aspira.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no encontrarse en situación de incompatibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

7.5. Si dentro del plazo indicado en el apartado anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte de la convocatoria. En este caso, se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación, que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases, que tienen la consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes en la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en las presentes bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

8.ª Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases aprobadas mediante resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

A N E X O

BAREMACION DEL CONCURSO

1. Méritos profesionales.

Máximo nueve puntos.

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como peón de servicios del Ayuntamiento de Iznájar, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados como peón de servicios en cualquier otra Administración Pública, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano competente: 0,05 puntos.

1.3. Cuando, dentro de la misma actividad, los servicios se hayan prestado bajo otras categorías incluidas dentro del mismo grupo profesional, serán valorados con la mitad de la puntuación establecida anteriormente.

2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Máximo un punto.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por instituciones de carácter público:

- Hasta 14 horas o dos días: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante o de más de 40 días: 1 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a la que se refiere la anterior escala.

Iznájar, 22 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO de 16 de noviembre de 2001, sobre bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Cabo de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/84 y retribuciones complementarias fijadas por la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- A) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.
- B) Estar en posesión de la siguiente titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1^{er} grado o equivalente.
- C) No estar inhabilitado para participar en procedimientos selectivos de concurrencia colectiva.

Tercera. Solicitudes.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a de esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su actual redacción dada por Ley 4/1999.

A la instancia se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos alegados y servicios a tener en cuenta, de acuerdo con el baremo contenido en la base séptima de la presente convocatoria, mediante originales o fotocopias compulsadas.

Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará en el mismo el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes determinado por sorteo; éste se celebrará en la Alcaldía el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, a las 12 horas.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobierno.
- Un funcionario designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un funcionario técnico o experto designado por el Alcalde.
- Un funcionario de carrera de la Corporación designado por el Alcalde.
- Un representante designado por los Delegados de Personal.
- El Jefe del Servicio de Policía o persona en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Podrán estar presentes durante la realización de las pruebas los representantes de los Grupos Políticos y sindicatos con representación municipal, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad competente.

Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, cuatro de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, revisadas las indemnizaciones por Resolución de fecha 11 de febrero de 1991. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría cuarta.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y 55 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción por Ley 4/99.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se realizará.

Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal; la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Pruebas selectivas. Calificación de los ejercicios.

A) Fase de concurso.

Esta fase será previa a la fase de oposición. Una vez constituido el Tribunal, pasará a valorar los méritos que acrediten los aspirantes, con documentación original o fotocopia compulsada, y los aportes con su instancia, conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado universitario, Diplomado Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

2. Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

3. Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte. Por ser profesor de los cursos anteriores, se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial en las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

4. Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

B) Fase de oposición.

- Primer ejercicio: Aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Consistirá en superar cada una de las pruebas que aparecen especificadas en el Anexo I y en el orden en que se relacionan en el mismo. El Tribunal las calificará de apto o no apto. El aspirante calificado como no apto queda eliminado del procedimiento de selección, pues todas las pruebas son eliminatorias.

- Segundo ejercicio: Pruebas psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los/as aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el

existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo, intereses y preferencias profesionales hacia el mismo, la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme. Se calificará de apto o no apto.

- Tercer ejercicio. Consta de dos partes: Teórico y práctico.

a) Teórico: Consiste en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes de su realización, de entre los que figuran en el Anexo II de estas bases, en un tiempo máximo de 3 horas.

b) Práctico: Se realizará por escrito y consiste en la resolución de un caso práctico, a elegir entre dos, propuestos por el Tribunal, cuyo contenido está relacionado con el temario, y en un tiempo máximo de dos horas.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

La calificación final de este ejercicio será el resultado de dividir por dos la suma de ambas partes.

Los aspirantes que hubiesen obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del concurso-oposición serán las personas propuestas por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios en prácticas dentro de la categoría de Cabo. Caso de empate entre aspirantes, el mismo se resuelve mediante preguntas orales cortas relacionadas con el temario de la fase de oposición.

Octava. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos que acrediten cada uno de los requisitos especificados en la base segunda de esta convocatoria.

Al tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que los mismos constasen en su expediente personal, debiendo presentar únicamente certificación de este Ayuntamiento acreditando su condición y demás circunstancias exigidas.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, las personas propuestas no presentaran la documentación preceptiva o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Los aspirantes propuestos deberán superar con aprovechamiento el curso de capacitación para la categoría de Cabo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. La incorporación al mismo se hará escalonadamente por orden de puntuación obtenida en el concurso-oposición.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, los aspirantes propuestos tendrán la consideración de funcionarios en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

La no incorporación al curso de Cabo o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación al curso o el abandono del mismo sin causa que se considere justificada producirá el retorno del aspirante a su status profesional previo a este procedimiento.

Cuando el aspirante no haya superado el curso, retorna a su status profesional previo a este procedimiento.

Finalizado el curso selectivo de Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe a la Entidad Local sobre la aptitud del alumno que, una vez superada la fase de la oposición, haya participado en este curso.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos exigidos, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador e Informe de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa en la forma establecida en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y concurso.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Undécima. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradiga, serán de aplicación la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril; R.D. 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones aplicables en la materia.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que, una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

2. Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invaldaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

4. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de Resistencia	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de Longitud	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

ANEXO II

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28. La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales.

29. Etica policial.

Torredonjimeno, 16 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

EDICTO de 16 de noviembre de 2001, sobre bases.

BASES QUE REGIRAN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/84, y retribuciones complementarias fijadas por la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de los ejercicios de la oposición, los aspirantes deberán reunir todas y cada una de las condiciones que a continuación se expresan, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
 - c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, equivalente o superior.
 - d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
 - e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 metros las mujeres.
 - g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A o A-2 y BTP o B-2.
 - h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - i) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos, con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará el resguardo de haber satisfecho en la Tesorería Municipal la cantidad de tres mil pesetas

en concepto de derechos de examen, que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O. de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará en el mismo lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y en su caso, orden de actuación de los aspirantes determinado por sorteo; éste se celebrará en la Alcaldía el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, a las 12 horas.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, de conformidad con el R.D. 896/91, y cumpliendo los requisitos de número, titulación y especialidad exigidos en el art. 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobierno.

- Un funcionario designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Un funcionario técnico o experto designado por el Alcalde.

- Un funcionario de carrera de la Corporación designado por el Alcalde.

- Un representante designado por los Delegados de Personal.

- El Jefe del Servicio de Policía o persona en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Podrán estar presentes durante la realización de las pruebas los representantes de los Grupos Políticos y sindicatos con representación municipal, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad competente.

Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, revisadas las indemnizaciones por resolución de fecha 11 de febrero de 1991. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría cuarta.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y 55 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción por Ley 4/99.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se realizará.

Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único, y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Pruebas selectivas. Calificación de los ejercicios.

Las pruebas a realizar, que deberán asegurar la objetividad y la racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

A) Pruebas de aptitud física: Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico, en el que se haga constar que aquél reúne las condiciones físicas precisas para realizar pruebas deportivas.

Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas que aparecen enumeradas en el Anexo I. El Tribunal calificará los ejercicios físicos de apto o no apto, siendo cada uno de ellos eliminatorio para realizar el siguiente.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá

superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

B) Examen Médico: Los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico que aparecen reflejados en el Anexo II.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos designados por el Alcalde que remitirá al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del mismo, en cuya valoración la declaración de apto o no apto es atribución del Tribunal Calificador, sin que la valoración médica tenga otro alcance que el meramente técnico. Serán excluidos de las pruebas y ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

C) Pruebas psicotécnicas: Consistirán en la realización de un test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo III. Para la realización de esta prueba, el Alcalde designará un psicólogo como asesor del Tribunal. El Tribunal calificará de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

D) Pruebas de conocimiento:

- Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el Anexo IV.

- Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico, a elegir entre dos, propuesto por el Tribunal, cuyo contenido está relacionado con el temario, y en un tiempo máximo de dos horas.

Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 puntos en el ejercicio práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos. Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos que acrediten cada uno de los requisitos especificados en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad.

Una vez presentada la documentación por los aspirantes propuestos, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en estas bases, deberán superar, con aprovechamiento, un curso de ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante la realización del curso tales aspirantes serán

nombrados funcionarios en prácticas con los derechos y deberes inherentes a esta condición.

La no incorporación o abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el curso de ingreso con aprovechamiento, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, contados a partir de aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Incidencias. Legislación aplicable.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; R.D. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo; R.D. 896/91, de 7 de junio; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local en Andalucía, y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente:

- Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

- Salto de altura.

1,30 metros los varones y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

- Carrera de resistencia sobre 2000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

ANEXO II

CUADRO EXCLUSION MEDICA

1. Talla: Estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y Visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y Audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que pueda agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina,...).

ANEXO III

PRUEBAS PSICOTECNICAS

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

Cualquier interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

ANEXO IV

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Torredonjimeno, 16 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de aprobación de modificación de la concesión administrativa otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22.11.74 a Detasa, SA, en transmisión autorizada a Almerimar, SA, mediante OM de 23.6.75 para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo de Base o Invernada en el Oasis de la Costa del Sol, t.m. de El Ejido (Almería). (PD. 34/2002).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, hace pública en su literalidad la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de 13.12.01, por la que se aprueba la modificación de la concesión administrativa otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22.11.74 a Detasa, S.A., en transmisión autorizada a Almerimar, S.A., mediante O.M. de 23.6.75 para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo de Base o Invernada en el Oasis de la Costa del Sol, t.m. de El Ejido (Almería):

«RESOLUCION DE LA EXCMA SRA. CONSEJERA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA CONCESION PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUERTO DEPORTIVO DE BASE O INVERNADA EN EL OASIS DE LA COSTA DEL SOL, T.M. DE EL EJIDO (ALMERIA) OTORGADA A LA ENTIDAD ALMERIMAR, S.A., MEDIANTE ORDEN MINISTERIAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1975

Resultando. El 27.7.00, don Francisco Javier Escorial Ayuso, en representación de Almerimar, S.A., presenta un nuevo Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas, solicitando la iniciación del procedimiento, su tramitación y aprobación si procede.

Tras el análisis del reglamento vigente, se detecta una indefinición de las obligaciones que deben soportar lo titulares de derechos sobre elementos de la concesión en tierra, lo que motiva que el concesionario venga solicitando su determinación.

Resultando. Que la Empresa Pública de Puertos de Andalucía pretende la elaboración de un Reglamento tipo para las instalaciones de gestión indirecta que se adapte a las circunstancias en que se desenvuelven los concesionarios de los puertos deportivos actualmente. Al mismo tiempo es indudable el interés del concesionario por poder disponer de un instrumento actualizado, mediante el cual pueda llevar cabo la gestión de las instalaciones otorgadas en concesión.

Los argumentos planteados por el concesionario en sucesivos escritos presentados (incluido un estudio financiero) han centrado el problema en la posibilidad de repercutir los gastos de conservación, mantenimiento, impuestos y arbitrios de la concesión a los titulares de derechos de uso de la misma, tanto a los de la zona de agua como a los de la zona de tierra, considerando, además, en este último caso a los titulares de las ocupaciones efectuadas por elementos desmontables y mobiliario, y a los titulares situados en edificaciones colindantes al espacio portuario y que utilizan el mismo como acceso a sus instalaciones.

Resultando. Que mediante Resolución del Director Gerente de EPPA, de 13 de febrero de 2001, se inició la tramitación del presente expediente, el cual ha sido sometido al trámite de información pública, siendo publicado en el BOJA núm. 35, de fecha 24 de marzo de 2001, y no se han presentado alegaciones, tal como se constata en el certificado expedido el 4 de junio de 2001 por parte de esta entidad. Paralelamente se ha cursado notificación a todos los titulares de derechos de uso del puerto, no habiéndose producido alegación alguna al respecto, tal y como se constata en el certificado del Registro Central de esta Entidad de 28 de agosto de 2001.

Resultando. Que en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 6/86, de 5 de mayo, sobre "Determinación y Revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía", se envía informe para la aprobación de canon a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, emitiendo informe favorable el 27.7.01.

Resultando. Que en cumplimiento del art. 63 de la Ley 27/92 y 133.1 del R.D. 1471/89, se le envía al interesado el texto-borrador de la modificación concesional, para su aceptación expresa, o reparos, habiéndosele otorgado para ello un plazo de 10 días.

Asimismo, en el plazo otorgado al solicitante de la modificación, para mostrar conformidad al clausulado del PCPP que se propone, el propio concesionario manifiesta por escrito su conformidad, al mismo tiempo que solicita que se incluyan en la Condición Particular 3 unas aclaraciones que precisen más la aplicación de la Tarifa de Servicios Comunes. En síntesis son:

- En cuanto a los sujetos obligados al pago: "Corresponde a los titulares de derechos de uso sobre algún elemento de la concesión locales comerciales, atraque, varadero, etc. El abono de la Tarifa descrita en 3.1."

Constatado que los titulares de las edificaciones adyacentes a la zona de servicio pueden acceder a las mismas por viales no incluidos en la zona concesional, se ha excluido el siguiente texto de la Condición Particular 3.

- 25% del valor, a los titulares de las edificaciones colindantes con la zona de servicio y que necesiten de ésta para su acceso.

En este sentido se remitió un nuevo texto-borrador al concesionario en fecha 3 de septiembre de 2001, manifestando su conformidad por escrito.

Considerando. Que el presente expediente se ha ajustado en su tramitación al procedimiento relativo a modificación de títulos de concesión administrativa portuaria, art. 63.3 de la Ley 72/92, de Puertos del Estado y la Marina Mercante, en relación con el 64 y siguientes de la Ley 22/88, de Costas, y 133.1 del R.D. 1471/89, que aprueba su Reglamento.

Considerando. Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 13, Ley 6/86, de tarifas y cánones en Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constando en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Tributos, habiéndose producido dicho informe, con arreglo a lo establecido en el Decreto 176/1995, sobre determinación del sumando de actividad.

Vista la propuesta que remite el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, según acuerdo adoptado en su reunión de fecha 5 de octubre de 2001, y las competencias que al respecto resultan del art. 42 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art 14.1.h) de los Estatutos de la Empresa Pública Puertos de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar de la modificación de concesión administrativa otorgada a favor de la entidad Almerimar, S.A., mediante Orden Ministerial de fecha 23 de junio de 1975, para la construcción de un Puerto Deportivo de Base o Invernada en el "Oasis de la Costa del Sol", t.m. de El Ejido (Almería), y por la que se acuerda la modificación del canon, que se fija para el año 2001 en 4.649.718 ptas. (27.945,37 euros), así como la aprobación del establecimiento de tarifas por servicios comunes, y la implantación de zonas susceptibles de ser utilizadas

por elemento desmontables, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título original de la concesión, con las modificaciones que al mismo introduce el PCPP elaborado por la Dirección de Explotación de esta Entidad, que se adjunta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001. La Consejera de Obras Públicas y Transportes, Concepción Gutiérrez del Castillo.»

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

SDAD. COOP. AND. AGROPECUARIA COAPE

ANUNCIO de disolución. (PP. 6/2002).

Esta sociedad hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2001, por el cual dicha entidad acuerda su disolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.c) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Pizarra, 27 de diciembre de 2001.- El Liquidador, Pablo García Muñoz.

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 7/2002).

Sociedad Cooperativa Andaluza Agropecuaria «COAPE» en liquidación.

Esta sociedad hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para la aprobación, en su caso, del balance final de liquidación y de la adjudicación de bienes a sus socios, que tendrá lugar el día 22 de enero de 2002, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Pizarra, 2 de enero de 2002.- El Liquidador, Pablo García Muñoz.

SDAD. COOP. AND. JAZMIN

ANUNCIO de disolución. (PP. 2954/2001).

Clase 8.^a

Yo, don José Antonio Carrasco Carmona, en calidad de Secretario de «Jazmín, Sociedad Cooperativa Andaluza»

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Jazmín, Sociedad Cooperativa Andaluza, se recoge el siguiente acuerdo:

- En la reunión celebrada el día ocho de octubre del año dos mil uno, a las doce horas, por los miembros integrantes de esta Cooperativa, constituida en Asamblea General Extraordinaria.

Francisco Luna González.
Pedro Cañamero Escribano.
Antonio Vázquez Alvarez.
Rafaela Cano García.
María Isabel Carbonero Aliaga.
José Antonio Carrasco Carmona.

Se acuerda:

- La disolución de la Entidad Jazmín, Sociedad Cooperativa Andaluza.

- Facultar al Presidente, don Francisco Luna González, para todas aquellas gestiones con el fin de llevar a cabo la disolución.

Lo que certifico en Campillos, a ocho de octubre del año dos mil uno.

Campillos, 8 de octubre de 2001.- El Secretario, José Antonio Carrasco Carmona; Vº Bº, El Presidente, Francisco Luna González.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63